BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE ABRIL DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9316

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se les recomienda, muy especialmente, renovar por el año que rige, sus abonos respectivos durante el corriente mes a fin de evitarse los perjuicios consiguientes al suprimirse la remisión del diario. — Lorenzo Ponce de León.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas—

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Sombielle Ernesto L. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en Cuenca (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925

2399—22302/S/924—Visto el presente expediente por el que don Ernesto L. Sombielle, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado en su domicilio particular situado en Cuenca (Provincia de Buenos Aires);

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a don Ernesto L. Sombielle, para instalar en Cuenca (Provincia de Buenos Aires) una estación trasmisora con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas 10 watts.

Tipo de antena: L invertida.

Longitud: 18 metros.

Altura: 20 metros.

Número de hilos: 4.

Indicativo de llamada: «EH2».

Art. 2º. — La referida estación quedará sujeta a las siguientes bases:

1.a — La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2.a — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.a — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4.a — La energía a emplearse no deberá exceder de 500 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La pe-

tencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5.a — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.a — Las ondas transmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.a — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.a — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndoseles proporcionar los datos que soliciten.

9.a —La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11— Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos Dirección. — Autorización renovación seguros

Buenos Aires, Dicbre. 12 de 1924.

2369. — Exp. 22721—C—1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para renovar, prescindiendo del remate público, los seguros que tiene constituídos en diversas compañías, sobre las existencias del «Garage» y «Almacenes» de la Repartición como así también para aumentar en $ 40.000,00 m/n., el correspondiente al primero, y

Considerando:

Que encontrándose próxima la fecha de vencimiento de los seguros que se trata de renovar —24 y 29 del corriente mes, respectivamente,— median razones de urgencia para acordar la excepción solicitada, lo que encuadra en las disposiciones del artículo 33, inciso 3º de la ley de Contabilidad;

Que en cuanto a la ampliación en $ 40.000,00, para los seguros del «garage» no hay inconveniente en autorizarla desde que ha aumentado el capital representado por los automóviles recientemente adquiridos,

Por los fundamentos expresados y atento lo informado por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para renovar los seguros —ampliando en la suma de $ 40.000,00 m/n los del «Garage»— de las existencias de esta dependencia y «Almacenes» de la Repartición, que vencen el 24 y 29 del actual, respectivamente, en la siguiente forma:

Garage: — Por doscientos cuarenta mil pesos m/n. ($ 240.000,00 m/n), a tomarse por partes iguales entre las compañías «La Estrella» «La Previsora» «El Comercio» y «América».

Primas e Impuestos. $ 6.536,00 m/n.

Almacenes: — Por quinientos mil pesos m/n. ($ 500.000,00 m/n), a tomarse por partes iguales entre las compañías «La Previsora», «La Estrella», «La Franco Argentina» y «La Continental».

Primas e Impuestos. $ 3.825,00 m/n.

Total $ 10.361,00 m/n.

Art. 2º. Este gasto que asciende a la suma de diez mil trescientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 10.361,00 m/n), se atenderá con los fondos asignados para ese objeto por la Ley de Presupuesto.

Art. 3º. Hágase saber a la Dirección General de Correos y Telégrafos que en oportunidad del vencimiento de los seguros que por el presente Acuerdo se autorizan, deberá llamar a licitación pública, con la debida anticipación, para la contratación por un nuevo período, en un todo de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR — Vicente C. Gallo
Angel Gallardo — Antonio Sagarna — Agustín P. Justo
T. A. Le Bretón.

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación manzana en el pueblo Choele-Choel.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.

2370. — Exp. 19328—A—1922. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta que la señora Agustina Roca de Marcó ofrece en donación al Gobierno Nacional los solares A y B de la manzana 59 del pueblo de Choele-Choel, con frente a la calle principal con destino a la construcción de un edificio para oficinas de Correos y Telégrafos de la localidad.

Atento lo manifestado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Acéptase la referida donación, y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno para la escrituración correspondiente, fecho vuelva al Ministerio del Interior con copia de la escritura respectiva a los efectos de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Contabilidad.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Arrendamiento casa donde funciona oficina San Isidro.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

2371. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Antonio Marti Muste, Administrador de la sucesión de don José María Villanueva, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Oficina de «San Isidro» (Dto. 1º), por el término de tres años a contar del 1º de Agosto de 1924, mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta ($ 250,00 m/n) pesos moneda nacional.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando contrato casa donde funciona Sucursal 24.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

2372. — Exp. 354—C—1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Fulgencio Ruiz, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la «Sucursal Nº 24», calle Chile 980 (Capital), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de trescientos ochenta pesos moneda nacional, y con la salvedad de que el Gobierno Nacional no responde por daños y perjuicios en caso de que el Honorable Congreso de la Nación no vote los fondos necesarios para el pago del alquiler o suprima la oficina que motiva la locación.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando contrato transporte correspondencia con Aurelio A. Barbosa.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

2373. — Exp. 2556—C—1925 — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y D. Aurelio A. Barbosa, para el transporte de la correspondencia por automóvil entre Solari y Perugorria (Distrito 13), por el término de tres años a contar desde el día 21 de Octubre de 1924, mediante la retribución mensual de ciento noventa y cinco pesos ($ 195,00 m/n) moneda nacional.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando transferencia contrato transporte correspondencia local en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925

2374. — Exp. 0.494—C—1922. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la transferencia efectuada «ad-referéndum» por la Dirección General de Correos y Telégrafos a favor de don Oriental Villanueva del contrato que tenía celebrado con don José Villanueva Ruiz para el transporte de la correspondencia local en Concepción del Uruguay (Dto. 14) mediante la retribución mensual de ciento noventa pesos ($ 190,00 m/n), moneda nacional, como así también el depósito que en garantía del mismo tenía hecho a la orden de la Repartición, sin perjuicio de que él responda por cualquier irregularidad en que hubiere incurrido el señor Villanueva Ruiz.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Comisionando al Doctor Alfredo Sordelli para que efectúe estudios en Europa y Estados Unidos de América.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

2377. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en la que solicita se comisione al Director del Instituto Bacteriológico para que en un corto viaje por Europa y Estados Unidos estudie diversos importantes problemas vinculados directamente con la defensa sanitaria del país; comisión que espera será de positivos resultados y no ha de ocasionar al Estado más gasto que los de pasajes, ya que dicho funcionario sólo percibirá su sueldo.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Comisiónase al Doctor Alfredo Sordelli, Director del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, para que de conformidad a las instrucciones que oportunamente le sean impartidas por la Presidencia de esa Repartición, efectúe estudios en Europa y Estados Unidos de América sobre la standardización de productos, reacciones y métodos biológicos, preparación de sueros y vacunas y organización de la profilaxis de la difteria.

Art. 2º. Encárgase interinamente de la Dirección del Instituto Bacteriológico, mientras dure la ausencia del titular Doctor Alfredo Sordelli al Jefe de Sección Doctor Leopoldo Uriarte.

Art. 3º. Los gastos que demandaren el importe de los pasajes que deba hacer uso el Doctor Sordelli, se imputarán al Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Licencia al Doctor Hector Morrié

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

2379. — Visto lo solicitado y atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Acuérdase licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al Médico Auxiliar del Departamento Nacional de Higiene, doctor Héctor Morrié, y nómbrase en su reemplazo interinamente, mientras dure la ausencia del titular, al doctor Luis León (hijo), a contar del veinte (20) de Enero ppdo

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Pampa Gobernación. — Aprobando impresión del padrón definitivo de electores de dicho Territorio.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1925.

2380. — Visto este expediente por el que la Gobernación de la Pampa Central, eleva para su pago las facturas de la casa impresora del padrón definitivo de electores de dicho Territorio que ascienden a la suma de $ 9.361,00 m/n,

Considerando:

Que para la ejecución de ese trabajo la Comisión Directiva del Empadronamiento de la Gobernación de la Pampa debió llamar a licitación pública, de conformidad con lo que prescribe la ley de Contabilidad;

Que contratada por la suma de pesos 7.861,00 m/n, la obra tuvo que ser compaginada y esa circunstancia originó un mayor gasto de $ m/n 1.500,00;

Que está comprobada la verificación del trabajo y su entrega de conformidad con el pliego de condiciones que la Comisión de Empadronamiento impuso al contratante;

Que ante el hecho consumado, sólo resta aprobar la inversión de esa suma y disponer el pago de las correspondientes facturas, para lo cual existen fondos en el presupuesto respectivo.

Por ello, atento los informes producidos y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el procedimiento seguido por la Comisión Directiva de Empadronamiento de la Gobernación de la Pampa Central, al disponer la impresión del padrón definitivo de electores de dicho Territorio, por la suma de ($ 7.861,00 m/n), siete mil ochocientos sesenta y un pesos moneda nacional, y el mayor gasto de ($ 1.500,00) un mil quinientos pesos moneda nacional, por trabajos de compilación de la obra contratada con la firma Gerónimo Pesce.

Art. 2º. El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación a D. Gerónimo Pesce, la suma de nueve mil trescientos sesenta y un pesos moneda Nacional, ($ 9.361,00 m/n), por el concepto a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º. Esta suma se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 2 de la ley de presupuesto Nº 11.230, prorrogada hasta el 31 de Diciembre de 1924, por la 11.319.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR — Vicente C. Gallo
Angel Gallardo — Agustín P. Justo — Antonio Sagarna
R. M. Ortiz.

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Presupuesto y cálculo de recursos de la Caja para el corriente año.—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

2352. Exp. 53-C-1925. — Visto el presupuesto de gastos y cálculo de recursos, elevados por la Caja Nacional de Ahorro Postal para el corriente año y en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 9o. de la Ley No. 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el siguiente presupuesto y cálculo de recursos de la Caja Nacional de Ahorro Postal para el corriente año, elevado al Poder Ejecutivo por el Consejo de Administración de la misma, con las modificaciones indicadas por la Contaduría General en lo referente al personal de fiscalización y remuneración extraordinaria pagada al personal:

	$ m|n	$ m|n
1.—Renta de títulos adquiridos hasta la fecha:		
Del 5 o|o por v$n 14.405.363.66 . . .	720.268.18	
Del 6 o|o " " 75.703.554.54 . . .	4.542.213.27	5.262.481.45
2.—Renta de títulos a adquirir en el año 1925: calcúlase en v$n 1.500.000 al 4 o|o		60.000.—
3.—Intereses a percibir sobre un promedio depositado de $ 4.750.000 al 4 o|o . . .		190.000.—
4.—Producido de los locales:		
B. Mitre y Callao 173.640		
Victoria y Solís 2.400		
B. Mitre No. 1764 . . . . . 9.000		185.040.—
5.—Producido F. A. P.		50.000.—
		5.747.521.45
A DEDUCIR:		
Intereses a devengar por las cuentas corrientes en 1925		2.850.000.—
		2.897.521.45
PRESUPUESTO DE GASTOS.—		
1.—Alquileres	113.400.—	
2.—Gastos propiedad B. Mitre y Callao . .	20.000.—	
3.—Gastos propiedad Victoria y Solís . .	4.648.—	
4.—Impresiones	84.735.—	
5.—Grabado e impresión valores ahorro . .	45.000.—	
6.—Impresión de libretas	18.000.—	
7.—Cédulas de reembolso	1.000.—	
8.—Gastos de propaganda e inspección . .	40.000.—	
9.—Utiles de escritorio	16.000.—	
10.—Utiles de imprenta	1.000.—	
11.—Muebles e instalaciones	12.580.—	
12.—Gastos generales	51.710.—	408.073.—
13.—Servicio reintegros telegráficos		15.000.—
14.—Subvención a los agentes habilitados . .		120.000.—
15.—Gastos publicación Revista Caja Nacional de Ahorro Postal		5.000.—
16.—Personal		1.263.960.—
17.—Remuneración extraordinaria abonada al personal		49.185.—
18.—Servicio de fiscalización de la Contaduría General		15.120.—
19.—Intereses por caución Banco Nación Argentina: Promedio 1925: $ 22.666.666 al 4 y 1|2 o|o		1.020.000.—
Superávit probable		1.183.45
		2.897.521.45

Art. 2o. — Todo gasto fuera de las autorizaciones del presupuesto aprobado, por cualquier concepto que sea, así como la creación de puestos nuevos y asignación de sus sueldos, deberán ser previamente consultados al Poder Ejecutivo y aprobados por éste.

Art. 3o. — La Caja Nacional de Ahorro Postal tendrá presente, a sus efectos, la disposición consignada en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad número 429.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Nombramiento personal encargado del cumplimiento de la Ley 5195.—

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925

2378. Exp. 2387-H-1925. — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase hasta el 31 de Diciembre de 1925, y con las asignaciones que se indican, el siguiente personal encargado del cumplimiento de la Ley 5195, en las Provincias de Salta y Jujuy, con antigüedad de 1 de Enero próximo pasado:

PROVINCIA DE SALTA.—

Asignación mensual
$ m|n

Director Regional: Doctor Carlos Arias Aranda . . . . 450.—
Médico de Zona: Doctor Alberto Romero . . . . 350.—
" " " " José R. Veiga . . . . 350.—
" " " " José M. Zambrano . . . . 350.—
" " " " V. Alberto Eckhardt . . . . 350.—
" " " " Ramón A. López . . . . 350.—
" " " " Francisco R. Niño . . . . 350.—
Jefe Laboratorio: Doctor Julio D. Outes . . . . 300.—
Auxiliar Sanitario: Señor Rafael R. Rivero . . . . 200.—
" " " Ambrosio Machetti . . . . 200.—
" " " René Romero . . . . 200.—
" " " Enrique Gilbert . . . . 200.—
" " " Víctor Valdez Lozano . . . . 200.—
" " " Juan J. García Latorre . . . . 200.—
" " " Manuel Avellaneda . . . . 200.—
" " " Eugenio Delclaux . . . . 200.—
" " " Ricardo Suárez Cano . . . . 200.—
" " " Carlos Saravia . . . . 200.—
" " " José L. Amadeo Carranza . . . . 200.—
" " " Juan C. Martiarena . . . . 200.—
" " " Marcos P. Norry . . . . 200.—

PROVINCIA DE JUJUY.—

Director Regional: Doctor Ricardo Alvarado . . . . 450.—
Médico de Zona: Doctor Narciso Arcas . . . . 350.—
" " " " J. Manuel Iturbe . . . . 350.—
" " " " Diego Catalán . . . . 350.—
Jefe de Laboratorio: Doctor Conrado González . . . . 300.—
Auxiliar Sanitario: Señor Adolfo Sarmiento . . . . 200.—
" " " Enrique Sarmiento . . . . 200.—
" " " Diego Zamorano . . . . 200.—
" " " Martín Pérez . . . . 200.—
" " " Ladislao Loyola . . . . 200.—
" " " Julián Vergara Zuloaga . . . . 200.—
" " " Vicente Fossatti . . . . 200.—
" " " Manuel Rocha . . . . 200.—
" " " Custodio Barros . . . . 200.—
" " " Roberto Glymes . . . . 200.—
" " " Isidro J. Ponce . . . . 200.—
" " " Víctor Lizarraga . . . . 200.—
" " " Francisco Lavín . . . . 200.—
" " " Angel Arlatti . . . . 200.—
" " " Víctor M. Herrera . . . . 200.—

Art. 2o. — El presente gasto se imputará en la siguiente forma: los sueldos del personal de la Provincia de Salta, al Anexo B, Inciso 5o., Item 25, Partida 1; y los del personal de la Provincia de Jujuy al Anexo B, Inciso 5o., Item 25, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Compañía "All América Cables". — Autorizando para establecer un servicio denominado "parcial-urgente" y aplicar tarifa.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925.

2400. — Exp. 18.246-C-1924. — Visto el presente expediente, en el que la Compañía "All América Cables" solicita autorización para efectuar un servicio de telegramas denominados "parcial-urgentes", para sus despachos fuera de las líneas terminal de la compañía de cables, aplicando a la vez una tasa adicional sobre la tarifa ordinaria en vigor.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía "All América Cables", para establecer un servicio denominado "parcial-urgente" y aplicar además de la tarifa ordinaria una sobretasa por palabra para sus despachos fuera de las líneas terminales de la Compañía de cables, con los siguientes países:

	Francos oro		Oro sellado
Francia	0.30	$	0.06
Suiza	0.50	"	0.10
Holanda	0.56	"	0.11
Italia	0.60	"	0.12
Argelia, Túnez. . .	0.70	"	0.14
Dinamarca	0.74	"	0.15
Suecia, Noruega . .	0.94	"	0.19
Polonia	1.00	"	0.20
Latvia	1.16	"	0.23
Finlandia	1.04	"	0.21
Estonia	1.40	"	0.28
Rusia Europea . .	1.40	"	0.28
Bélgica	0.20	"	0.04
Alemania	0.40	"	0.08
Austria, Checo-Slovaquia	0.50	"	0.10

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

"Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata". — Autorizando para establecer un servicio denominado "parcial-urgente" y aplicación tarifa.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925.

2402. — Exp. 18.243-C-1924. — Visto el presente expediente, en el que la "Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata", solicita autorización para efectuar un servicio de telegramas denominados "parcial-urgente", para sus despachos fuera de las líneas terminal de la Compañía de cables, aplicando a la vez una tasa adicional sobre la tarifa ordinaria en vigor.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la "Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata" para establecer un servicio denominado "parcial urgente" y aplicar además de la tarifa ordinaria una sobretasa, por palabra, para sus despachos fuera de las líneas terminales de la Compañía de cables, con los siguientes países:

	Francos oro		Oro sellado
Francia	0.30	$	0.06
Suiza	0.50	"	0.10
Holanda	0.56	"	0.112
Italia	0.60	"	0.12
Argelia	0.70	"	0.14
Túnez	0.70	"	0.14
Dinamarca	0.79	"	0.178
Noruega	0.94	"	0.188
Suecia	0.94	"	0.188
Polonia	1.—	"	0.20
Finlandia	1.16	"	0.232
Latvia	1.16	"	0.232
Esthonia	1.40	"	0.28
Rusia Europea . .	1.55	"	0.31
Bélgica	0.20	"	0.04
Alemania	0.40	"	0.08
Austria	0.50	"	0.10
Checo - Eslovaquia.	0.50	"	0.10

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Compañía Telegráfica del Río de la Plata. — Autorización para establecer un servicio denominado "parcial-urgente" y aplicar tarifa.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925.

2403. — Visto el presente expediente, en el que la Compañía Telegráfica del Río de la Plata, solicita autorización para efectuar un servicio de telegramas denominados "parcial-urgente", para sus despachos fuera de las líneas terminales de la Compañía de cables, apli-

cando a la vez una sobretasa sobre la tarifa ordinaria en vigor.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Telegráfica del Río de la Plata, para establecer un servicio denominado "parcial-urgente" y para aplicar la siguiente tarifa para sus despachos a:

VIA MADEIRA:

	Por palabra
Europa—	
Alemania	$ o|s 0.77
Austria	” ” 0.86
Bélgica	” ” 0.73
Dinamarca	” ” 0.93
Estonia	” ” 1.11
Francia	” ” 0.75
Finlandia	” ” 1.02
Holanda	” ” 0.80
Italia	” ” 0.87
Letonia (Latvia)	” ” 1.04
Noruega	” ” 0.98
Polonia	” ” 0.99
Rusia Europea	” ” 1.11
Suecia	” ” 0.98
Suiza	” ” 0.84
Africa—	
Argelia	” ” 0.90
Túnez	” ” 0.90
Africa del Este e islas—	
Yenya (Colonia)	” ” 2.20
Mombasa	” ” 2.20
Kilindini	” ” 2.20
Otras oficinas	” ” 2.29
Usumbura (vía Zanzíbar o Broken Hill)	” ” 2.44
Territorio de Tanganyica—	
Bukoba	” ” 2.56
Daressalaam	” ” 2.44
Otras oficinas	” ” 2.44
Madagascar Isla	” ” 2.23
Mauritania	” ” 2.08
Saychelles	” ” 2.08
Rodríguez Isla	” ” 2.08
Mayotte Isla	” ” 2.23
Comores Isla	” ” 2.23
Africa Oriental Portuguesa (Distrito Lourenzo Márquez)—	
Lourenzo Márquez (ciudad)	” ” 2.11
Otras oficinas	” ” 2.17
Distrito Mozambique:	
Mozambique, ciudad	” ” 2.11
Otras oficinas	” ” 2.17
Mozambique, compañía de:	
Beira, ciudad	” ” 2.11
Otras Oficinas	” ” 2.17
Nyassa, compañía de:	
Distrito Quelimane:	
Quelimane, ciudad	” ” 2.11
Otras oficinas	” ” 2.17
Zanzíbar	” ” 2.08
Egipto:	
1a. Región	” ” 1.44
2a. Región	” ” 1.50
3a. Región	” ” 1.68
Marruecos:	
Tánger	” ” 0.96
Tetuán	” ” 0.96
Otras oficinas	” ” 1.26
Trípoli (Libia):	
Trípoli, ciudad	” ” 1.44
Otras oficinas	” ” 1.53
Abisinia	” ” 2.49
Somalía británica:	
Berbera	” ” 2.55
Somalía francesa:	
Djibouti	” ” 2.37
Eritrea	” ” 2.31
Somalía italiana	” ” 2.64
Asia e Islas—	
Arabia:	
Aden	” ” 2.19
Perim	” ” 2.19
China	” ” 3.30
Chosen (Corea)	” ” 3.54
Cilicia	” ” 1.68
Formosa	” ” 3.54
Indochina francesa:	
Annan	” ” 4.62
Tonquin	” ” 4.62
Cochinchina	” ” 4.17
Cambodge	” ” 4.17
Laos	” ” 4.17
Poulo Condore	” ” 4.29
India Británica y Birmania	” ” 1.95
Ceylan Isla	” ” 1.95
Japón	” ” 3.54
Sakhalin Jajonesa	” ” 3.54
Iraq (Mesopotamia)	” ” 2.52
Palestina	” ” 1.50
Península Kwangtung:	
Port Arthur	” ” 3.54
Dalny	” ” 3.54
Persia:	
Abadan (vía Bombay)	” ” 2.34
Ahwaz (id id)	” ” 2.34
Dizful (id id)	” ” 2.34
Mohammerah (id id)	” ” 2.34
Shushter (id id)	” ” 2.34
Bunder Abbas (id id)	” ” 2.70
Otras oficinas (id id)	” ” 2.76
Golfo Pérsico:	
Bahrein (vía Bombay)	” ” 2.64
Lingah (id id)	” ” 2.64
Otras oficinas (id id)	” ” 2.28
Rusia Asiática (vía Vladivostok solamente)	” ” 4.32
Bokhara (ídem)	” ” 4.32
Siam	” ” 3.93
Penang	” ” 3.33
Singapore	” ” 3.33
Siria	” ” 1.59
Turquía Asiática	” ” 1.32
Oceanía:	
Borneo Británico del Norte	” ” 4.20
Cocos Keeling (islas)	” ” 2.16
Indias holandesas:	
Javas	” ” 4.32
Otras oficinas	” ” 4.62
Borneo holandés	” ” 4.62
Filipinas:	
Isla de Luzón: Manila	” ” 2.85
Labuán	” ” 3.33
Confederación australiana:	
Nueva Gales del Sud	” ” 2.94
Queensland	” ” 2.94
Australia	” ” 2.94
Victoria	” ” 2.94
Tasmania	” ” 2.94
Nueva Zelandia	” ” 2.70
Norfolk (isla)	” ” 2.70
Carolinas (islas):	
Yap	” ” 4.55
Otras oficinas	” ” 4.55
Oceán Islas (Archipiélago Gilbert)	” ” 4.44
Palaos Isla: Anguar	” ” 4.77
Samoa Isla: Tutuila	” ” 3.69
Salomón Islas: Tulayi	” ” 4.05
Tahití	” ” 3.63

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Compañía "Telegráfica The Western". —Autorizando para establecer un servicio denominado "parcial-urgente" y aplicar tarifa.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1925.

2404. — Exp. 18.245-C-1924. — Visto el presente expediente en el que la Compañía "Telegráfica The Western", solicita autorización para efectuar un servicio de telegramas denominados "parcial-urgente", para sus despachos fuera de las líneas terminales de la Compañía de cables, aplicando a la vez una sobretasa sobre la tarifa ordinaria en vigor.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía "The Western", para establecer un servicio denominado "parcial-urgente" y para aplicar la siguiente tarifa para sus despachos a:

Vía Madeira:

	Por palabra
Europa:	
Alemania	$ o|s 0.77
Austria	” ” 0.86
Bélgica	” ” 0.73
Dinamarca	” ” 0.93
Estonia	” ” 1.11
Francia	” ” 0.75
Finlandia	” ” 1.02
Holanda	” ” 0.80
Italia	” ” 0.87
Letonia (Latvia)	” ” 1.04
Noruega	” ” 0.98
Polonia	” ” 0.99
Rusia Europea	” ” 1.11
Suecia	” ” 0.98
Suiza	” ” 0.84
Africa:	
Argelia	” ” 0.90
Túnez	” ” 0.90
Africa del Este e Islas: Kenya (Colonia)	” ” 2.20
Mombasa	” ” 2.20
Kilindini	” ” 2.20
Otras oficinas	” ” 2.29
Usumbara (vía Zanzíbar o Broken Hill)	” ” 2.44
Territorio de Tanganyica:	
Bukoba	” ” 2.56
Daressalaam	” ” 2.44
Otras oficinas	” ” 2.44
Madagascar isla	” ” 2.23
Mauritania	” ” 2.08
Seychelles	” ” 2.08
Rodríguez isla	” ” 2.08
Mayotte isla	” ” 2.23
Comores isla	” ” 2.23
Africa Oriental Portuguesa:	
Distrito Lourenzo Márquez:	
Lourenzo Márquez, ciudad	” ” 2.11
Otras oficinas	” ” 2.17
Distrito Mozambique:	
Mozambique, ciudad	” ” 2.11
Otras oficinas	” ” 2.17
Mozambique compañía de:	
Beira ciudad	” ” 2.11
Otras oficinas	” ” 2.17
Nyassa compañía de:	
Distrito Quelimane:	
Quelimane ciudad	” ” 2.11
Otras oficinas	” ” 2.17
Zanzíbar	” ” 2.08
Egipto:	
1a. Región	” ” 1.44
2a. Región	” ” 1.50
3a. Región	” ” 1.68
Marruecos:	
Tánger	” ” 0.96
Tetuán	” ” 0.96
Otras oficinas	” ” 1.26
Trípoli (Libia):	
Trípoli ciudad	” ” 1.44
Otras oficinas	” ” 1.53
Abisinia	” ” 2.49
Somalía británica:	
Berbera	” ” 2.55
Somalía francesa:	
Djibouti	” ” 2.37
Eritrea	” ” 2.31
Somalía italiana	” ” 2.64
Asia e Islas:	
Arabia:	
Aden	” ” 2.19
Perim	” ” 2.19
China	” ” 3.30
Chosen (Corea)	” ” 3.54
Cilicia	” ” 1.68
Formosa	” ” 3.54
Indochina francesa:	
Annam	” ” 4.62
Tonquín	” ” 4.62
Cochinchina	” ” 4.17
Cambodge	” ” 4.17
Laos	” ” 4.17
Poulo Condore	” ” 4.29
India Británica y Birmania	” ” 1.95
Ceylán isla	” ” 1.95
Japón	” ” 3.54
Sakhalin Japonesa	” ” 3.54
Iran (Mesopotamia)	” ” 2.52
Palestina	” ” 1.50
Península Kwangtung:	
Port Arthur	” ” 3.54
Dalny	” ” 3.54
Persia:	
Abadan (vía Bombay)	” ” 2.34
Ahwaz (id id)	” ” 2.34
Dizful (id id)	” ” 2.34
Mohammerah (id id)	” ” 2.34
Shushter (id id)	” ” 2.34
Bunder Abbas (id id)	” ” 2.70
Otras oficinas (id id)	” ” 2.76
Golfo Pérsico:	
Bahrein (vía Bombay)	” ” 2.64
Lingah (id id)	” ” 2.64
Otras oficinas (id id)	” ” 2.28
Rusia Asiática (vía Vladivostok sólo)	” ” 4.32
Bokhara (id id)	” ” 4.32
Siam	” ” 3.93
Penang	” ” 3.33
Singapore	” ” 3.33
Siria	” ” 1.59
Turquía asiática	” ” 1.32
Oceanía:	
Borneo Británico del Norte	” ” 4.20
Cocos Keeling (islas)	” ” 2.16
Indias holandesas:	
Javas	” ” 4.32
Otras oficinas	” ” 4.62
Borneo holandés	” ” 4.62
Filipinas:	
Isla de Luzón: Manila	” ” 2.85
Labuan	” ” 3.33
Confederación austrialiana:	
Nueva Gales del Sud	” ” 2.94
Queensland	” ” 2.94
Australia	” ” 2.94
Victoria	” ” 2.94
Tasmania	” ” 2.94
Nueva Zelandia	” ” 2.70
Norfolk (isla)	” ” 2.70
Carolina (islas):	
Yap	” ” 4.53
Otras oficinas	” ” 4.53
Oceán isla (Archipiélago Gilbert)	” ” 4.44
Palaos isla: Anguar	” ” 4.77
Samoa isla: Tutuila	” ” 3.69
Salomón islas: Tulayí	” ” 4.05
Tahití	” ” 3.63

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Nombrando personal encargado del cumplimiento de la Ley 5195.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925.

2409. — Exp. 2.387-H-1925. — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase hasta el 31 de Diciembre de 1925, y con las asignaciones que se indican, el siguiente personal encargado del cumplimiento de la Ley 5195, y de la lucha contra la "anquilostomiasis" en la provincia de Corrientes, con antigüedad de Enero 1o. ppdo.

Director Regional, doctor Filomeno Goitia, con la asignación mensual de pesos 450.

Médico de zona, al doctor Isidro Castillo Odena, con la asignación mensual de 350 pesos.

Médico de zona al doctor Eduardo Fernández, con la asignación mensual de 350 pesos.

Médico de zona, al doctor Gerardo Rebecchi, con la asignación mensual de 350 pesos.

Médico de zona al doctor Teodoro Fernández Laceur, con la asignación mensual de 350 pesos.

Médico de zona al doctor Francisco Gómez Ferrizano, con la asignación mensual de 350 pesos.

Auxiliar sanitario al señor Santiago Zerbino, con la asignación mensual de 200 pesos.

Auxiliar sanitario, al señor Miguel Palma, con la asignación mensual de pesos 200.

Auxiliar sanitario al señor Alberto J. Blanco, con la asignación mensual de 200 pesos.

Auxiliar sanitario al señor Elías Vucinovich, con la asignación mensual de 200 pesos.

Auxiliar sanitario al señor Camilo Querci, con la asignación mensual de pesos 200.

Auxiliar sanitario al señor Juan Olivieri, con la asignación mensual de pesos 200.

Auxiliar sanitario al señor Enrique Feijoó, con la asignación mensual de 200 pesos.

Auxiliar sanitario al señor Francisco Samela, con la asignación mensual de 200 pesos.

Auxiliar sanitario al señor Carmelo Barrios, con la asignación mensual de 200 pesos.

Auxiliar sanitario al señor José Cau-

teros Leyes, con la asignación mensual de 290 pesos.

Auxiliar sanitario al señor Gualberto J. Paiz, con la asignación mensual de 200 pesos.

Art. 2o. El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5o., Item 19, Partida 2 del Presupuesto.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos, Dirección General. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925

2419. 4455-C-1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Valijero de la 19 categoría de la Sucursal No. 37, a Donato Staffa, con antigüedad de 30 de Enero ppdo.; Valijero de la 19 categoría de la Sucursal No. 42, al estafetero de la 17 categoría de la Sucursal No. 8, Manuel Puentes, con antigüedad de 28 de Enero ppdo.; Estafetero de la 17 categoría de la Sucursal No. 8, al valijero de la 19 categoría de la Sucursal No. 42, Alberto Rodríguez, con antigüedad de 28 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Expedición al Exterior, a José E. Ramos, con antigüedad de 30 de Enero ppdo.; Mensajero telegrafista de la 21 categoría, de la oficina de Barrio Piñeyro, (Distrito 1o.), a José Palopoli, con antigüedad de 30 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 17 categoría de la oficina de La Quiaca, (Distrito 17); al de la 19 categoría, (cartero) de la misma, Carlos Ducloux; en lugar de éste, al mensajero telegráfico de la oficina de Yaví, mismo Distrito, Bernardino Farfan y en substitución de éste, a Gonzalo Aramburu, con antigüedad de 5 de Noviembre del año 1924; Mensajero telegráfico de la oficina de San Urbano, (Distrito 4o.), a Santiago Raúl Alfonso, con antigüedad de 30 de Enero ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem, de Obraje San Juan (Distrito 5o.), a Casimiro Leguiza, con antigüedad de 29 de Enero ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Villada (Distrito 4o.), a Francisco Lloret, con antigüedad de 8 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), al de la 17 categoría, (auxiliar ayudante), de la misma, Antonio Maldacena; en vez de éste, al de la 18 categoría, (cartero), Francisco Acosta; en lugar de éste, al de igual designación de la 19 categoría, Reymundo A. Mansilla y en substitución de éste, a Marcial Olmedo, con antigüedad de 2 de Febrero ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, El Toba (Distrito 5o.), a Pedro Pla Galvez, con antigüedad de 26 de Enero próximo pasado; Jefe de la 15 categoría de la oficina de Castelli, (Distrito 2o.), al de la 12 categoría (telegrafista) de Comodoro Rivadavia (Distrito 23), Domingo Llamas, con antigüedad de 29 de Enero ppdo.; Mensajero postal de la 21 categoría, de la oficina de Buzonistas, a Domingo Califano, con antigüedad de 29 de Enero pdo.; Cartero por expreso de la 22 categoría, de la Sucursal No. 13, a Cayetano Spinelli, con antigüedad de 29 de Enero ppdo.; Ayudante de buzonistas de la 23 categoría, de la oficina de Buzonistas, al de la 21 categoría, (mensajero postal), de la misma, Alejandro Boveri, con antigüedad de 8 de Diciembre del año 1924; peón de la Mayordomía, a Virginio Forneris, con antigüedad de 16 de Octubre del año 1924; Telegrafista de la 12 categoría de la cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), al de igual designación de la 13 categoría, de la misma, Jesús Fernández, y en lugar de éste, al de la 15 categoría Angel Prieto, con antigüedad de 29 de Enero ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría de la oficina de Conesa, (Distrito 21), al mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Patagones, — mismo Distrito, — Benito Torcaso Medrano, con antigüedad de 27 de Enero ppdo.; Encargada de estafeta ad-honórem de Kilómetro 540 (Dto. 10), a Manuela López de Ibarra, con antigüedad de 26 de Septiembre del año 1924; Telegrafista de la 12 categoría de la Cabecera del 23 Distrito (Rawson), al de igual designación de la misma, Pedro Piccardini; en lugar de éste, al de la 15 categoría, Melitón Córdoba, y en substitución de éste a Angel Pironti, con antigüedad de 29 de Agosto del año 1924; Guardahilos de la 18 categoría de la oficina de Arias, (Distrito 11), al de la 17 categoría, (peón) de la Cuadrilla No. 6, Adolfo Jesús Rospide, con antigüedad de 23 de Septiembre del año 1924; Peón de la 17 categoría de la Cuadrilla No. 6, Pedro Ernesto San Martín, con antigüedad de 1 de Octubre del año 1924; Jefe de la 15 categoría, de la oficina de San Francisco (Distrito 7o.), al de la 15 categoría, (telegrafista) de la Cabecera del citado Distrito, Enrique Gil; en su lugar al mensajero telegráfico de la primera de las citadas dependencias, José Hilario Loaiza y en substitución de éste, a Ramón Lugones, con antigüedad de 27 de Enero ppdo.; Peón de la 22 categoría de la Sucursal No. 2, al de la 17 categoría, (estafetero) de la misma, Agustín Banga, con antigüedad de 28 de Enero ppdo.; Estafetero de la 17 categoría de la Sucursal No. 2, al peón de la 22 categoría de la misma, Juan Romano, con antigüedad de 28 de Enero ppdo.; Valijero de la 17 categoría de la Sucursal No. 19, a Dante Vetere, con antigüedad de 27 de Enero ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, Kilómetro 1082 (Distrito 18), a Moisés de Bock, con antigüedad de 28 de Enero ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría Victorino de la Plaza, a su actual encargado ad-honórem, Augusto Cánovas, con antigüedad de 28 de Enero ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría de Berna (Distrito 5o.), a Bartolomé Ponce, con antigüedad de 21 de Mayo del año 1923; Encargado de estafeta ad-honórem Mora, (Distrito 13), a Manuel Ciriaco Ortíz, con antigüedad de 28 de Enero ppdo.; Jefe de la 15 categoría, de Moreira, (Distrito 15o), al de la 19 categoría (cartero), de Villa Federal (mismo Distrito), Alcides Requena, con antigüedad de 27 de Enero ppdo.; Cartero de la19 categoría, de la oficina de Berisso (Distrito 2o.), a Andrés Fabrega, con antigüedad de 26 de Enero de 1924; Cartero de la 23 categoría de la oficina de Concepción, (Sub-Distrito Posadas), al mensajero telegráfico de Garruchos, — mismo Subdistrito, — Abilio Franco y en substitución de éste, a Abelardo Díaz, con antigüedad de 26 de Enero último; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Aguada Guerra, (Distrito 21), a Luis Barnes, con antigüedad de 27 de Diciembre del año 1923; Encargada de esta feta de la 23 categoría. de Bobadal, (Distrito 10), Genuaria Rosario Llanos, con antigüedad de 5 de Enero ppdo.; Cartero de la 17 categoría de la Sucursal No. 37, al de la 18 categoría de igual designación, Angel J. Garré y en substitución de éste, al de la 19 categoría (valijero), de la misma, Humberto G. Abbruzzese, con antigüedad de 29 de Enero ppdo.; Mensajero telegráfico de la oficina de Chajarí, (Distrito 15), a Alfredo Norberto González, con antigüedad de 16 de Noviembre del año 1924; cartero de la 19 categoría, de la oficina de Bernal, (Distrito 1o.), al de la 23 categoría, (mensajero telegráfico), de la misma, Eduardo Guastavino, con antigüedad de 26 de Noviembre del año 1924; Mensajero telegráfico de la 23 categoría de Bernal (Distrito 1o.), a Luis Martinotti, con antigüedad de 31 de Enero ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría, de la oficina de Bahía Laura, Distrito 24), a José Aristóbulo del Prado, con antigüedad de 30 de Enero próximo pasado.; Encargado de estafeta ad-honórem Balde Lindo (Distrito 11), a Doraliza Ramírez, con antigüedad de 26 de Noviembre del año 1924; Encargado de estafeta de la 21 categoría, Darwin (Distrito 22), a Luis Jorquera, con antigüedad de 25 de Noviembre del año 1924; Encargado de estafeta de la 20 categoría de Mina Clavero, (Distrito 11), a José M. Charras, con antigüedad de 18 de Diciembre del año 1924; Guardahilos telegrafista de la 12 categoría, de la oficina de Cabo Blanco (Distrito 24), al de la 18 categoría, (cartero), de la Cabecera del referido Distrito, Matías Palma y en substitución de éste a Edmundo Linero, con antigüedad de 26 de Enero ppdo.; Mensajero telegráfico de la oficina de Victorica (Distrito 25), a Francisco Reale, con antigüedad de 16 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría de la Cabecerad el 9o. Distrito (San Juan), a la de la 18 categoría (auxiliar ayudante), de la misma, Aniana Bertha Gutiérrez de Mini, con antigüedad de 17 de Octubre del año 1924.

Art. 2o. — Rectifícanse los nombramientos de: Pedro Quintana, cartero de la 19 categoría de la oficina de Saavedra (Dto. 21); Florindo Pierre y Florindo Pierri, cartero por expreso de la 22 categoría, de la Sucursal No. 13, Juan José H. de Arriaga, cartero de la 19 categoría, de la oficina de Las Flores (Distrito 2o.); José Charra, mensajero telegráfico de la oficina de Villa Cura Brochero, (Distrito 11); Antonio Colombo, estafetero de la 17 categoría de la Cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe); Francisco Torino y Francisco R. Torino, ex-empleado de la Repartición Clara Breur de Scheller, auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Huanguelen (Distrito 21) y Enrique Delluscio, cartero de la oficina de Clasificación, debiendo considerarse extendidos a nombre de: Pedro Pablo Quintana; Fioravanti Pierro; Juan José Arriaza; José Bonifacio Charra; Antonio Pedro Colombo; Francisco Rufino Torino; Clara Breuer de Schelley y Enrique Belluscio, respectivamente.

Art. 3o. — Acéptanse las renuncias de José María Crespo, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Aguada Guerra (Distrito 21); José María Ovejero, encargado de estafeta de la 23 categoría de Bobadal (Distrito 10); Antonio Loiacono, cartero de la 17 categoría de la Sucursal No. 37; Héctor H. Lanaro, mensajero telegráfico de la oficina de Chajarí (Distrito 15); Héctor A. L. Chechi, cartero de la 19 categoría, de la oficina de Bernal (Distrito 1o.); Eloy G. Ferreyra, telegrafista de la 15 categoría de la Cabecera del Sub-Distrito Rufino; Domingo S. Ramírez, encargado de la estafeta ad-honórem Balde Lindo (Distrito 11); Pedro Benedicto Riavitz, encargado de estafeta de la 21 categoría, de Darwin (Distrito 22); Pedro Charras González, encargado de estafeta de la 20 categoría, Mina Clavero (Distrito 11); Luciano Sosa, guarda-hilos telegrafista de la oficina de Cabo Blanco (Distrito 26); Félix Cuello (hijo), mensajero telegráfico de la oficina de Victorica (Distrito 25); Miguel Míguez, cartero de la 18 categoría, de la Sucursal No. 14; Juan Fermoselle, cartero de la oficina de Clasificación; Juan Cosoli, chauffeur de la 15 categoría del Garage; Angel Cambiasso, aprendiz mecánico ad-honórem del Garage.

Art. 4o. — Declárase cesante a Carmelo Leone, cartero de la 18 categoría, de la oficina de Clasificación; Ricardo Rodríguez, auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 9o. Distrito (San Juan); Federico Llauradó, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán); Modesto Ceraolo, cartera de la 19 categoría, de la oficina de Carhué (Distrito 21); Arturo Molinati, auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Laboulaye (Sub-Distrito Rufino); Marcos Almada, mensajero telegráfico de la 23 categoría de la oficina de Sarmiento (Distrito 6o.); Aníbal Bosisio, encargado de estafeta ad-honórem Guasunchos, (Distrito 5o.).

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos Dirección. — Movimiento de personal.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925.

2420. — Exp. 4363-C-1925, 4362-C-1925, 4365-C-1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Ayudante telegrafista de la 22 categoría, de la oficina de "Rodeo de la Cruz" (Distrito 8o.), al cartero de la 19 categoría, de la misma, Francisco Quiroga; en el de éste al de igual designación de la 18, de la oficina de "Junín, mismo Distrito", Homero Garay Pacheco, en vez de éste al mensajero telegráfico de la oficina de "Santa Rosa" (Distrito 8o.), Clemente Castro y en sustitución de éste a Ernesto Fontemachi, todos con antigüedad de 29 de Enero último. Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la oficina de "Distribución", a Mario J. Solivella, con antigüedad de 2 Febrero ppdo. Cartero de la 18 categoría, de la "Sucursal No. 14", a Ramón Arteaga, con antigüedad de 3 de Febrero ppdo. Cartero de la 19 categoría, de la oficina de "Necochea" (Distrito 2o.), al mensajero telegráfico de la 23 categoría de la misma, Juan Alberto La Battaglia y en vez de éste, a Clemente N. Román, ambos con antigüedad de Febrero 3 ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la "Sucursal No. 13", a Luis Bergamini, con antigüedad de 3 de Febrero ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la "Sucursal No. 21", a José Ramírez, con antigüedad de 3 de Febrero ppdo. Jefe de la 15 categoría, de la oficina de "Río Hondo" (Distrito 10.), al cartero de la 19 categoría de la "Cabecera del citado Distrito", Sebastián Rodríguez, en vez de éste, al mensajero telegráfico, de la 23 categoría, de la misma, Víctor Manuel Arnaux y en lugar de éste, a Lidio Oscar Medina, todos con antigüedad de 2 de Febrero ppdo. Cartero de la 23 categoría, de la oficina de "San Ignacio" (Subdistrito Posadas), a Roberto Marcelo Rivas, con antigüedad de 2 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la "Cabecera del 9o. Distrito" (San Juan), al de la 15 categoría, de la misma, Horacio Sarmiento Aubone, con antigüedad de 19 de Noviembre de 1924. Auxiliar de la 15 categoría, de la "Cabecera del 9o. Distrito" (San Juan), al estafetero de la 17 categoría de la misma, Marcos Bruno Martínez, en su lugar al cartero de la 18 categoría, Vicente Flores, en vez de éste, al de la 19 categoría, Felipe Santiago Rivaday, en el de éste al mensajero telegráfico, Roberto Gómez y en vez de éste, a Juan Horacio Pérez, todos con antigüedad de 19 de Noviembre de 1924. Encargado general de la 6a. categoría, de la oficina de "Encomiendas Internas", al encargado de turno de la 7a. categoría, de la misma, Carlos Molina, en lugar de éste, al de igual designación de la 9a.. Luis Maspons, en vez de éste al Auxiliar de la 10 categoría, Pedro Montes, en el de éste al de la 11 categoría, Santiago M. Repetto, en el de éste, al de la 12, José A. Villasegura, en su lugar al de la 13, Héctor Antonio Iturraspe y en vez de éste, al de la 15 categoría, de la oficina de "Certificados" donde continuará, Abel Cabo Onagoity, todos con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 16 categoría, de la oficina de "Encomiendas Internas", al cartero de la 18 de "Clasificación", Rafael Sánchez, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de "Encomiendas Internas", a Rafael Pérez Medina, con antigüedad de 25 de Enero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la "Cabecera del 25 Distrito" (S. Rosa), al auxiliar ayudante de la 19 categoría de la misma, Lorenzo Goyeneche, con antigüedad de 4 de Febrero ppdo

Encargado de estafeta de la 20 categoría, de la oficina de "Circunvalación" (Distrito 2o.), al de la 21 categoría de la misma, Federico Juchet, con antigüedad de 4 de Febrero ppdo. Encargado de estafeta de la 21 categoría, de la oficina de "Las Armas" (Distrito 2o.), a Guillermo Escorcra, con antigüedad de 4 de Febrero ppdo. Cartero de la 23 categoría, de la oficina de "Suardi" (Subdistrito San Francisco), a Victorio Moretto, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Cartero de la "Sucursal No. 13", a Juan Calandria, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Jefe de la primera categoría, de la oficina de "Servicio Internacional", al de igual designación, de la 2a. categoría, de la misma, Luis María Camusi, con antigüedad de 1o. de Enero ppdo. Jefe de Mesa de la 2a. categoría, de la "Secretaría General", al de igual designación de la 3a. categoría, de la misma, Francisco Galerato, en su lugar al de la 4a. de la misma, Manuel Dalmau, y en el de éste, al Encargado de Mesa de la 5a. categoría, de la misma, Ernesto Chanetón, todos con antigüedad de 1o. de Enero ppdo. Peón de la 23 categoría, de la "Cuadrilla No. 14", a Juan Rolla, con antigüedad de 18 de Noviembre de 1924. Mensajero telegráfico de la oficina de "Las Heras" (Distrito 8o.), a Andrés Humberto Morales, con antigüedad de 19 de Enero ppdo. Guarda hilos telegrafista de la 12 categoría, de la oficina de "Ñorquincó" (Distrito 22.), al telegrafista de la 13 categoría, de la oficina de "Esquel", del mismo Distrito, Benigno Alvarez, y en su lugar, al de igual designación de la 15 categoría de la "Cabecera del 21 Distrito" (Bahía Blanca), Leopoldo Rojo, con antigüedad de 3 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de "Concepción" (Distrito 16), al estafetero de la 17 categoría, de la "Cabecera del Distrito 11" (Río Cuarto), Belarmino Moran, con antigüedad de 4 de Febrero ppdo. Guarda hilos de la 17 categoría, de la oficina de "Dionisia" (Distrito 2o.), La Plata), al peón de la 17 categoría, de la oficina "Cuadrilla No. 9o.", Domiciano Tomás Medina, y en lugar de éste, a Martín Alvárez, con antigüedad de 4 de Febrero ppdo. Jefe de la 15 categoría, de la oficina de "Robles" (Distrito 10.), al telegrafista de igual categoría, de la oficina de "Cruz Alta" (Distrito 4o.), José R. Colla, con antigüedad de 4 de Febrero ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de la oficina de "Cruz Alta" (Distrito 1o.), al Jefe de igual categoría de la oficina de "Robles" (Distrito 10.), Secundino M. Quinteros, con antigüedad de 4 de Febrero ppdo. Encargada de la estafeta de la 23 categoría, de la oficina de "La Posta" (Distrito 16, Tucumán), a la de igual designación "ad-honórem", de la misma, Marqueza Jiménez, con antigüedad de 4 de Febrero ppdo. Auxiliar de la "Dirección Administrativa", a la de igual designación de la 12 categoría, de la misma, René M. Viera, en su lugar, a la de la 13 categoría, de la misma, Brígida Adela Calderón de Depetris, en el de ésta, al de la 15 categoría, Aser Over Laborde, en vez de éste al auxiliar ayudante de la 19 categoría, Silvio Tettamanzi, y en sustitución de éste, al de igual designación de la oficina "Sucursal No. 25", Nicolás Giordano, todos con antigüedad de 1o. de Enero ppdo. Mensajero postal de la 22 categoría, de la oficina "Sucursal No. 13", a Evaristo Nó, con antigüedad de 6 de Febrero ppdo. Chauffeur de la 15 categoría, del "Garage", a Ambrosio Demarco, con antigüedad de 6 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la "Cabecera del 2o. Distrito" (La Plata), a María Zárate, con antigüdad de 1o. de Enero de 1922. Auxiliar de la 13 categoría, de la "Cabecera del 2o. Distrito" (La Plata), a la de igual designación, de la 15 categoría de la misma, María Zárate, con antigüedad de 6 de Febrero ppdo. Jefe de la 3a. categoría del "12 Distrito" (Paraná), al de igual designación de la 4a. categoría, del mismo, Juan Noriega, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Jefe de la 4a. categoría, del "2o. Distrito" (La Plata), al auxiliar de la 10 categoría, de la oficina "Técnica", Rúben Sal, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina "Ventanilla", a Julio López, con antigüedad de 7 de Febrero ppdo. Ayudante auxiliar, de la "Sucursal No. 25", a José Moxelli, con antigüedad de 7 de Febrero ppdo. Cartero de la 18 categoría, de la oficina de "Clasificación", a Ramón Freira, con antigüedad de 7 de Febrero ppdo. Valijero de la 19 categoría, de la "Sucursal No. 30", a José Rotondo, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de "Carmen de Areco" (Distrito 1o.), al ayudante auxiliar de la 21 categoría de la "Cabecera del Subdistrito Posadas", Amador Carrera, con antigüedad de 6 de Febrero ppdo. Mensajero telegráfico, de la oficina de "Bialet Massé" (Distrito 6o.), a Benigno Rafael Reyes, con antigüedad de 16 de Junio de 1924. Auxiliar de la 12 categoría, de la oficina de "Dolores" (Distrito 2o.), a la de igual designación de la 13 categoría, de la misma, Julia G. de Berh, en su lugar a la de la 15 categoría, Adela T. de la Torre, con antigüedad de 18 de Enero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de "Dolores" Distrito 2o.), a Paúl G. D' Albuquerque, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Jefe de la Primera categoría, de la oficina de "Certificados", al de la 3a. categoría, jefe del "2o. Distrito" (La Plata), Ricardo Cucurullo, con antigüedad de 6 de Febrero próximo pasado. Encargado de Turno de la 7a. categoría, de la oficina "Técnica", al de igual designación de la 9a. categoría de la misma, Ricardo Paolucci, con antigüedad de 1o. de Enero ppdo. Empleado de la 9a. categoría, de la oficina "Dirección de Telégrafos", al auxiliar de la 10 categoría, Francisco Desimone, y en su lugar, al de la 11 categoría, Fernanda Arbó, ambos con antigüedad de 1o. de Enero ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de la oficina de "Técnica", al de igual designación de la 12 categoría, de la misma, Asrén Tíferes, en su lugar al de la 13 categoría, Nicolás Selucchi y en vez de éste, al telegrafista, de la misma, de la 15 categoría, Félix Alejandro Peña, todos con antigüedad de 1o. de Enero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de "Dirección de Telégrafos", a Adolfo de León Guzmán, con antigüedad de 6 de Febrero ppdo. Encargada de estafeta de la 23 categoría de la oficina de "López" (Distrito 2o.), a María Elena Fernández, con antigüedad de 25 de Diciembre de 1924. Mensajero telegráfico de la 22 categoría, de la oficina de "Distribución", al de igual designación de la 23 categoría, de la misma Ernesto Sordelli, con antigüedad de 3 de Febrero ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de "Calvo" (Distrito 21.), a Benedicto Ghezzo, con antigüedad de 23 inclusive de Enero ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de "Estación Saladas" (Distrito 13.), a Diego Bini, con antigüedad de 25 de Octubre de 1923. Mensajero telegráfico de la oficina de "San Salvador" (Distrito 15.), a Rogelio Calixto Rodríguez, con antigüedad de 19 de Diciembre de 1924. Encargada de estafeta de la 22 categoría, de la oficina de "Alcaráz 2a." (Distrito 2o.), a Brisilda Franceschoni, con antigüdad de 9 de Diciembre de 1924. Cartero de la 19 categoría, de la oficina de "Frías" (Distrito 10.), a Juan Pedro Mirolo, con antigüedad de 17 de Septiembre de 1920. Mensajero telegráfico de la oficina "Frías" (Distrito 10.), a Luis Gabriel Suárez, con antigüedad de 1o. de Mayo de 1920. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de "Santa Elena" (Distrito 6o.), a la de igual designación "ad-honórem", de la oficina de "Los Cerrillos", del mismo Distrito, Antonia B. de Ibarra, y en reemplazo de ésta, a Ascensión Islas R. de Ibarra, ambas con antigüedad de 4 de Febrero ppdo. Chauffeur de la 15 categoría, del "Garage", a Fulgencio H. Videla, con antigüedad de 7 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la "Cabecera del 4o. Distrito" (Rosario), a Arturo Ríos, con antigüedad de 7 de Febrero ppdo. Ayudante auxiliar de la 23 categoría, de la "Cabecera del Subdistrito Resistencia", a Laurentino Macedo, con antigüedad de 4 de Febrero ppdo.

Art. 2o. Acéptanse las renuncias del siguiente personal: Ricardo Ratel, mensajero telegráfico, de la oficina de "Bialet-Massé" (Distrito 6o.); Jorgue Guerra, auxiliar de la 12 categoría de la oficina de "Dolores" (Distrito 2o.); Vicente Silvano Rañó, Jefe de la Primera categoría, de la oficina de "Certificados; Alberto de León, encargado de Turno, de la 7a. categoría, de la oficina de "Dirección de Telégrafos"; Antonio F. Muñoz, encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de "López" (Distrito 2o.); Adolfo Eduardo Palazzo, mensajero telegráfico de la 22 categoría, de la oficina de "Distribución"; Rufino Arozarena, encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de "Calvo" (Distrito 21.); Juan D. Capurro, encargado de estafeta de la 23 categoría de la oficina de "Estación Saladas" (Distrito 13.); Héctor Benítez, mensajero telegráfico, de la oficina de "San Salvador" (Distrito 15): Esther L. de Passi, encargada de estafeta de la 23 categoría de la oficina de "Alcaráz 2a." (Distrito 2o.); Emilio Kozanich, cartero de la 19 categoría de la "Cabecera del 19 Distrito" (Santiago del Estero); Godofredo de Jesús Suárez, mensajero telegráfico de la oficina de "Frías" (Distrito 10); Luis Farges, auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de "Encomiendas Internas"; Gertrudis Muría, encargada de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de "Santa Elena" (Distrito 6o.); Basilio Pedro Flores, chauffeur de la 15 categoría, del "Garage"; Pedro Collura, auxiliar de la 15 categoría, de la "Cabecera del 4o. Distrito" (Rosario); Sipriano Derremochea, encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de "Aldo Bonzi" (Distrito 1o.); Carlos Datzira, peón de la 17 categoría, de la oficina de "Encomiendas Internas".

Art. 3o. Déjase cesantes a: Ramón López, cartero de la 19 categoría, de la oficina de "General Rodríguez (Distrito 1o.); Domingo Grande, peón de la "Cuadrilla No. 8o."; Manuel Riafrecha, valijero de la 19 categoría, de la oficina de "Certificados"; Aníbal Maldonado, encargado de estafeta, de la 23 categoría, de la oficina de "Toledo" (Distrito 3o.); Teodoro Julián Ahumada, encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de "La Arcadia" (Distrito 16)); Alberto Pelayo, cartero por expreso de la 22 categoría, de la "Sucursal No. 13"; Julio Carlos Becerra, cartero de la 19 categoría, de la "Cabecera del 4o. Distrito" (Rosario); Juan C. Basualdo, mensajero, de la "Cabecera del 4o. Distrito" (Rosario); Manuel Carlos Oliveros, cartero de la "Sucursal No. 13"; Emilio Gellatti, cartero de la 19 categoría, de la "Sucursal No. 15"; Juan Martín Figueroa, cartero de la 19 categoría, de la oficina de "Bella Vista" (Distrito 16.); David Grand (hijo), encargado de estafeta "ad-honórem", de la oficina de "Mancore" (Subdistrito San Francisco); Atilio Jamardo, auxiliar de la 13 categoría, de la oficina de "Certificados"; Juan Benito Viterbori, encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de "Intendencia de Riego" (Distrito 22); Heriberto Morales, encargado de estafeta de la oficina de "Media Luna" (Distrito 6o.); Juan F. Favilla, cartero de la "Sucursal No. 30"; Buenaventura Santiago, cartero de la "Sucursal No. 36"; Justino Morales, encargado de estafeta "ad-honórem", de la oficina de "Parada Kilómetro 20" (Distrito 2o.); Luis Fernando Carbajal, mensajero telegráfico, de la oficina de "Villa Alberdi" (Distrito 16.); José García, encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de "Con'ara" (Distrito 7o.); Juan Pablo Balda, cartero de la 19 categoría, de la oficina de "El Perdido" (Distrito 21.); Marcelino Caballero, cartero de la 19 categoría, de la oficina de "Puerto Goya" (Distrito 13.); Evelino del Carmen López, auxiliar de la 15 categoría, de la "Cabecera del 16 Distrito" (Tucumán); Vicente Sisman, cartero de la 19 categoría, de la oficina de "Viedma" (Distrito 21.); José Pugliese, valijero de la 19 categoría, de la "Sucursal No. 30".

Art. 4o. Rectifícanse los nombramientos de: Ramón Fernández y Ramón T. Fernández, telegrafista de la 10 categoría, de la "Cabecera del 14 Distrito" (Concepción del Uruguay); Ramón Barber, valijero de la 23 categoría, de la "Sucursal No. 1o.", Barrio Sunchales, (Distrito 16.); José Braña, mensajero postal de la 22 categoría, de la "Sucursal No. 5"; Ramón Lugones, mensajero telegráfico, de la oficina de "San Francisco" (Distrito 7o.); Amelia Ziliotti, auxiliar de la 15 categoría, de la "Sucursal No. 30"; y Manuel Mallido, valijero de la 23 categoría, de la oficina de "Clasificación, los que deberán ser extendidos a nombre de: Ramón Fernando Fernández, Ramón Rosa Domingo Barber, Manuel Braña, Ramón Magallanes, Amelia Ziliotti de Escande y Manuel Mellid, respectivamente.

Art. 5o. Déjase sin efecto los nombramientos de: Benito Enrique Zorrilla, cartero de la 17 categoría, de la oficina de "Certificados"; Segundo Bulacio, ayudante auxiliar de la 23 categoría, de la "Cabecera del Subdistrito Resistencia".

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Vicente C. Gallo.

Higiene Departamento — Modificando los sueldos asignados a personal de varias secciones.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925.

2422.—Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en la que manifiesta que, en virtud de la falta de nuevo presupuesto y la obligación de sujetarse para los gastos de todo el año en alguna de las secciones instituídas en el año pasado, a partidas globales de todo punto insuficiente, indica la conveniencia de proceder a modificar los sueldos asignados a personal de varias de dichas secciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Confírmase con las asignaciones que se indican el siguiente personal dependiente del Departamento Nacional de Higiene:

Jefe de la División Higiene Mental-Profilaxis del Alcoholismo y las Toxicomanias, doctor Fermín Rodríguez, Asignación mensual $ 600.

Médicos de Dispensarios Antivenéreos de la Sección Profilaxis de la Sífiles, Lepra y enfermedades venéreas, instituída por decreto de Enero 24 de 1924, doctores Luis V. Vallazza, Ricardo Trucco, José Bentolila, José Sulik, Guillermo Douglas, Miguel Caviglia, Nicolás Di Genaro, Vicente Arroyabe, César Sánchez Ruiz y Luis F. Lobos c|u, asignación mensual $ 300.

Inspección de Higiene y Asistencia de la Infancia en la Provincia de Tucumán, instituída por decreto de Noviembre 12 de 1923.

Médico del Dispensario de Lactantes, doctor Arturo Mario Alvarez, asignación mensual $ 300.

Médico Obstetra, doctor Enrique Bascary, asignación mensual $ 250.

Partera, señora Felisa Flores de Leguizamón, asignación mensual $ 150.

Escribiente-Taquígrafo, señora Carmen C. de Guerrero, asignación mensual $ 120.

Censo de la Lepra, instituído por decreto de Octubre 16 de 1924.

Médicos, doctores Manuel Bertoldi y J. Emiliano Sánchez, c|u, asignación mensual $ 300.

Sección Profilaxis de la Hidatidosis, Médico doctor Angel Centeno, asignación mensual $ 300.

Médicos Auxiliares para los Territorios Nacionales de: Chaco, doctores Benito Palamedi y Hugo Saling, c|u asignación mensual $ 300.

Chubut: doctor Dalmiro Lorenzo, asignación mensual $ 300.

Neuquén, doctores Renato Riverin y Pablo Pariewski, c|u, asignación mensual $ 300.

Médico Adscripto al Parque y Arsenal Sanitario, doctor Guillermo Villafañe, asignación mensual $ 300.

Bacteriólogo y Entomólogo de la provincia de Jujuy, doctor Guillermo Paterson, asignación mensual $ 300.

Art. 2o. El presente gasto se imputará al Anexo B. Inciso 5o. del Presupuesto del Departamento Nacional de Higiene en la siguiente forma: Item 28, los sueldos del Jefe de la Sección Higiene Mental, Alcoholismo y Toxicomanías y médicos de dispensarios anti-venéreos; al Item 29, partida 2 los de la Sección Higiene y Asistencia de la Infancia en Tucumán; al Item 19, Partida 2 los del Censo de la Lepra; y Profilaxis de la Hidatidosis; al Item 20 los de Médicos Auxiliares de Territorios Nacionales; y al Item 28 los del Médico Adscripto al Parque y Arsenal Sanitario y Bacteriólogo y Entomólogo en Jujuy.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
V. C. Gallo.

Higiene Departamento — Nombramientos personal Ley 5195.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925.

2424. — 2387-H-1925. — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase hasta el 31 de Diciembre de 1925, y con las asignaciones que se indican, el siguiente personal encargado del cumplimiento de la Ley 5.195 en las provincias de Tucumán y Catamarca, con antigüedad de 1o de Enero próximo pasado.

Provincia de Tucumán

Médico de Zona, doctor Miguel S. González, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Alberto Pérez, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Pedro S. Alcacer, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Ramón Giner, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Leo Ranognino, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Victoriano Pastoriza, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Fernando Castro y Rodríguez, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Federico Hawaczek, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Honorio Folquer, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Alberto Liberani, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Emilio Forte, asignación mensual $ 350.

Jefe de Laboratorio: doctor Amaro Aybar Albarracín, asignación mensual $ 300.

Ayudante de Laboratorio: Srt. Raquel Valdez Sayage, asignación mensual $ 200.

Secretario Demógrafo señor Oreste Luca(asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor José González Turrientes, asignación mensual pesos 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Lucio Mendilaharzu, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Francisco González, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Gabriel Paz Leal, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Clodomiro Toledo, asignaciónmensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Juan B. Orti, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Zoilo Chico, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor César Perizzola, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Mentor J. Gómez, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor José F. Peralta, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Domingo Orieta, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Adolfo Wyss, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor José Cerviño, asignación mensual $ 20.

Auxiliar Sanitario, Señor Arsenio Quevedo, asignación mensual $ 200.

Provincia de Catamarca

Director Regional, doctor Lucas Gutiérrez, asignación mensual $ 450.

Médico de Zona doctor Teodulfo Barrionuevo, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Simón Avellaneda, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, Joaquín Quiroga, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Pacifico Arquez, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Gustavo A. Varela, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor Pacifico Rodríguez, asignación mensual $ 350.

Médico de Zona, doctor José A. Acuña, asignación mensual $ 350.

Jefe de Laboratorio, doctor Rodolfo Herrera, asignación mensual $ 300.

Auxiliar Sanitario, Señor Ramón L. Ríos, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Federico Argerich, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Antonio Michelis, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Facundo Cubas, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Rafael Ibertis, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Eusebio Catanesi, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Severo A. Rodríguez, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Alejandro J. Mele, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Rafael Augier, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Mario Flores Ferreyra, asignación mensual $ 200

Auxiliar Sanitario, Señor Javier Fernández, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Luis Aguiar asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Luis Galindez, asignación mensual $ 200.

Auxiliar Sanitario, Señor Domingo Lopez, asignación mensual, $ 200.

Art. 2o. El presente gasto se imputará al Anexo B. Inciso 5o, Item 25 Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Vicente C. Gallo.

Baldassarre Pedro B. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925

2383. — Exp. 24686—C—1924 — Visto el presente expediente por el que don Pedro B. Baldassarre, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado en su domicilio particular situado en la calle Colón N° 408 (Provincia de Mendoza).

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley N° 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a don Pedro B. Baldassarre, para instalar en la Provincia de Mendoza, una estación trasmisora con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas: 10 watts.

Tipo de antena: «plana».

Longitud: 25 metros.

Altura: 12 metros.

Indicativo de llamada: «M. B. 1».

Art. 2°. El funcionamiento de la estación trasmisora de referencia quedará sujeta a las siguientes bases:

1a. La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2a. El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3a. La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kiloci los.

4a. La energía a emplearse no deberá exceder de 500 watts. En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 watts. La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5a. Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrá instalarse a menos de diez kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6a. Las ondas trasmitidas serán lo menos amortiguadas posible. Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7a. La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8a. La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndosele proporcionar los datos que soliciten.

9a. La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10a. Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11a. Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Barbuzza José. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en Guaymallen (Mendoza).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925.

2384. — Exp. 19.089—B—1924. — Visto el presente expediente por el que don José Barbuzza, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado en su domicilio particular situado en Guaymallen (Provincia de Mendoza).

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a don José Barbuzza, para instalar en Guaymallen (Provincia de Mendoza), una estación trasmisora de fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas: 5 watts.

Tipo de antena: «plana».

Altura: 20 metros.

Longitud: 33 metros.

Número de hilos: 2.

Indicativo de llamada: «M. A. 6».

Art. 2°. El funcionamiento de la estación trasmisora de referencia quedará sujeta a las siguientes bases:

1a. La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2a. El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3a. La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4a. La energía a emplearse no deberá exceder de 500 watts. En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 watts. La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5a. Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrá instalarse a menos de diez kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6a. Las ondas trasmitidas serán lo menos amortiguadas posible. Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7a. La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8a. La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos debiéndosele proporcionar los datos que soliciten.

9a. La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10a. Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11a. Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Brumana José H. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en Azul (Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires Febrero 28 de 1925.

2385. — Exp. 20.257—C—1924 — Visto el presente expediente por el

que don José H. Brumana, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionados, en el pueblo del Azul calle 9 de Julio Nº 475, (Provincia de Buenos Aires).

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a don José H. Brumana, para instalar en su domicilio particular, en el pueblo del Azul, calle 9 de Julio Nº 475, (Provincia de Buenos Aires), una estación radioeléctrica trasmisora, con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas: 10 watts.

Tipo de antena: «Jaula».

Longitud: 25 metros.

Altura: 19 metros.

Número de hilos: 4.

Indicativo de llamada: «E. F. 9».

Art. 2º. El permiso para instalar la estación trasmisora de referencia quedará sujeta a las siguientes bases:

1a. La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2a. El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3a. La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4a. La energía a emplearse no deberá exceder de 500 watts. En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 watts. La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5a. Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrá instalarse a menos de diez kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6a. Las ondas trasmitidas serán lo menos amortiguadas posible. Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7a. La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8a. La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndosele proporcionar los dactos que solicite.

9a. La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10a. Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11a. Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Buonacucina Pedro. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925

2386—23458.—B/924.—Visto el presente expediente por el que Dn. Pedro Buonacucina, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado en la Ciudad de Córdoba,

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley N.º 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a Don Pedro Buonacucina, para instalar en la Ciudad de Córdoba, una estación trasmisora con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas, 8 watts.

Tipo de antena: L. invertida.

Longitud: 22 metros.

Altura: 19 metros.

Número de hilos: 2

Indicativo de llamada: H C 2.

Art. 2.º — La referida estación quedará sujeta a las siguientes bases:

1.a — La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos, quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2.a — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.a — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4.a — La energía a emplearse no deberá exceder de 500 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5.a — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.a — Las ondas transmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.a — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.a — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndoseles proporcionar los datos que soliciten.

9.a—La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11— Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Berra Hugo J. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en Coronel Suárez (Provincia Bs. Aires),

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925

2387—Exp. 23781/B/1924— Visto el presente expediente por el que don Hugo J. Berra, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado, en Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires),

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a Don Hugo J. Berra para instalar en Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires) una estación trasmisora con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas: 20 watts.

Tipo de antena: L invertida.

Longitud: 25 metros.

Altura: 16 metros.

Número de hilos: 4.—

Indicativo de llamada: «E. H. 1».

Art. 2.º — El funcionamiento de la estación trasmisora de referencia quedará sujeto a las siguientes bases:

1.a — La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos, quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2.a — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.a — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4.a — La energía a emplearse no deberá exceder de 500 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5.a — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.a — Las ondas transmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.a — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.a — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndoseles proporcionar los datos que soliciten.

9.a—La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11— Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Cavagnaro Rómulo. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925

2378—24221 C/924.—Visto el presente expediente por el que don Rómulo Cavagnaro, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado en su domicilio particular situado en la calle Sarmiento N.º 1191 (Provincia de Mendoza),

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a don Rómulo Cavagnaro, para instalar en la Provincia de Mendoza, una estación trasmisora con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas: 10 watts.

Tipo de antena: «plana».

Longitud: 25 metros.

Altura: 16 metros.

Número de hilos: 3

Indicativo de llamada: MB3.

Art. 2.º — El funcionamiento de la estación trasmisora de referencia quedará sujeto a las siguientes bases:

1.a — La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos, quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2.a — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.a — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4.a — La energía a emplearse no deberá exceder de 500 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5.a — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.a — Las ondas transmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.a — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.a — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndoseles proporcionar los datos que soliciten.

9.a—La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11— Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la

anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Doncel Eugenio R. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en San Juan.

2389 — Exp. 17079/G/1924 Visto el presente expediente por el que el señor Dr. Eugenio R. Doncel solicita instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado, en la Ciudad de San Juan,

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase al señor Dr. Eugenio R. Doncel para instalar en la Ciudad de San Juan una estación trasmisora con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas: 100 watts.

Tipo de antena: «cilíndrica».

Longitud: 25 metros.

Altura: 15 metros.

Número de hilos: 8.

Indicativo de llamada: «P. A. 3».

Art. 2.º — El funcionamiento de la estación trasmisora de referencia quedará sujeto a las siguientes bases:

1.ª — La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos, quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2.ª — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.ª — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4.ª — La energía a emplearse no deberá exceder de 500 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5.ª — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.ª — Las ondas transmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.ª — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.ª — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndoseles proporcionar los datos que soliciten.

9.ª — La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11 — Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Figueroa S. R. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en Villa María. (Córdoba).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925

2390 — Exp. 23625/F/1924 — Visto el presente expediente por el que don S. Figueroa, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado, en su domicilio particular situado en Villa María (Provincia de Córdoba).

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a don S. R. Figueroa, para instalar en Villa María (Provincia de Córdoba), una estación trasmisora con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas: 20 watts.

Tipo de antena: «cilíndrica».

Longitud: 20 metros.

Altura: 18 metros.

Número de hilos: 4.

Indicativo de llamada: H B 8.

Art. 2.º — El funcionamiento de la estación trasmisora de referencia quedará sujeto a las siguientes bases:

1.ª — La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos, quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2.ª — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.ª — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4.ª — La energía a emplearse no deberá exceder de 500 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5.ª — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.ª — Las ondas transmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.ª — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.ª — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndoseles proporcionar los datos que soliciten.

9.ª — La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11 — Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Frasca José Miguel. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en Luján (Mendoza).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925

2391 — 24066/F/924. — Visto el presente expediente por el que don José Miguel Frasca, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado en su domicilio particular situado en Luján (Provincia de Mendoza),

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a don José Miguel Frasca, para instalar en Luján (Provincia de Mendoza), una estación trasmisora con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas: 5 watts.

Tipo de antena: L invertida.

Longitud: 30 metros.

Altura: 16 metros.

Número de hilos: 2.

Indicativo de llamada: MB4.

Art. 2.º — El funcionamiento de la estación trasmisora de referencia quedará sujeto a las siguientes bases:

1.ª — La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos, quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2.ª — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.ª — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4.ª — La energía a emplearse no deberá exceder de 500 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5.ª — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.ª — Las ondas transmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.ª — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.ª — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndoseles proporcionar los datos que soliciten.

9.ª — La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11 — Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Humbert Alfonso. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en Ingenio San Pablo (Provincia de Tucumán).

Buenos Aires, Febrero 2[illegible] de 1925

2392 — Exp. 20[illegible]78 — C — [illegible]24 — Visto el presente expediente por el que don Alfonso Humbert, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionados, en la localidad Ingenio San Pablo, (Provincia de Tucumán):

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a don Alfonso Humbert, para instalar una estación radioeléctrica trasmisora, en la localidad Ingenio San Pablo (Provincia de Tucumán), con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas: 100 watts.

Tipo de antena: «Plana».

Altura: 16 metros.

Longitud: 25 metros.

Número de hilos: 3.

Indicativo de llamada: «K. A. 4».

Art. 2.º — El funcionamiento de la estación trasmisora de referencia quedará sujeto a las siguientes bases:

1.ª — La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos, quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2.ª — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.ª — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4.ª — La energía a emplearse no deberá exceder de 500 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5.ª — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.ª — Las ondas transmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.ª — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.ª — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, de-

biéndoseles proporcionar los datos que soliciten.

9.º—La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11— Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ongay Alejandro. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en Godoy Cruz (Mendoza).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925

2393—31687/C/924.—Visto el presente expediente por el que don Alejandro Ongay, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado en su domicilio particular situado en Godoy Cruz (Provincia de Mendoza),

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a don Alejandro Ongay, para instalar en Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), una estación trasmisora con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas: 5 watts.
Tipo de antena: «plana».
Longitud: 30 metros.
Altura: 15 metros.
Número de hilos: 2.
Indicativo de llamada: «M B 2».

Art. 2.º — El funcionamiento de la estación trasmisora de referencia quedará sujeto a las siguientes bases:

1.a — *La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.*

2.a — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.a — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4.a — *La energía a emplearse* no deberá exceder de 500 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5.a — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.a — Las ondas transmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.a — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.a — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndoseles proporcionar los datos que soliciten,

9.º—La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11— Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Pol Ramón (hijo). — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en Mendoza.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925

2394—3100/P/924.—Visto el presente expediente por el que don Ramón Pol (hijo), solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado en la Ciudad de Mendoza,

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley N.º 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a don Ramón Pól (hijo), para instalar en la Ciudad de Mendoza, una estación trasmisora, con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas: 10 watts.
Tipo de antena: L. invertida.
Longitud: 20 metros.
Altura: 20 metros.
Nº. de hilos 2.
Indicativo de llamada: «M. B. 5».

Art. 2.º — La referida estación quedará sujeta a las siguientes bases:

1.a — La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos, quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2.a — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.a — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4.a — La energía a emplearse no deberá exceder de 500 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5.º — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.a — Las ondas transmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.a — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.a — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndoseles proporcionar los datos que soliciten.

9.a—La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875 si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11— Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Pella Ignacio Ambrosio. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925

2395.—24319/P/924.—Visto el presente expediente por el que don Ignacio Ambrosio Pella solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado en su domicilio particular situado en «Lincoln» (Provincia de Buenos Aires),

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a don Ignacio Ambrosio Pella, para instalar en «Lincoln» (Provincia de Buenos Aires) una estación trasmisora con fines puramente experimentales con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas: 2 medio watts.
Tipo de antena: L. invertida.
Longitud: 25 metros.
Altura: 15 metros.
Números de hilos: 2.
Indicativo de llamada: «EG9».

Art. 2.º — El funcionamiento de la estación trasmisora de referencia quedará sujeto a las siguientes bases:

1.a — La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos, quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2.a — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.a — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4.a — La energía a emplearse no deberá exceder de 500 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5.a — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.a — Las ondas transmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.a — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.a — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndoseles proporcionar los datos que soliciten.

9.º—La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11— Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Roby Rodolfo. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925.

2396.—16934/R/924.—Visto el presente expediente por el que don Rodolfo Roby, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado en su domicilio particular situado en la Provincia de Mendoza.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a don Rodolfo Roby, para instalar en la Provincia de Mendoza, una estación trasmisora con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas: 10 watts.
Tipo de antena: «plana».
Longitud: 25 metros.
Altura: 20 metros.
Número de hilos: 3.
Indicativo de llamada: «M A 8».

Art. 2.º — El funcionamiento de la estación trasmisora de referencia quedará sujeto a las siguientes bases:

1.a — La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos, quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2.a — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.a — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4.a — La energía a emplearse no deberá exceder de 500 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado o autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de esta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas sí se utilizan válvulas.

5.a — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.a — Las ondas trasmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.a — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.a — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndoseles proporcionar los datos que soliciten.

9.a — La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11. — Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Schüssler Carlos. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en General Pico (Pampa).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1925

2297 S 21707 C 924 — Visto el presente expediente por el que don Carlos Schüssler, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado en su domicilio particular situado en General Pico (Territorio Nacional de La Pampa),

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.o — Autorízase a don Carlos Schüssler, para instalar en General Pico (Territorio Nacional de La Pampa), una estación trasmisora con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas 100 watts.

Tipo de antena: cilíndrica.

Longitud: 26 metros.

Altura: 30 metros.

Número de hilos: 6.

Indicativo de llamada: UA5.

Art. 2.o — La referida estación quedará sujeta a las siguientes bases:

1.a — La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos, quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2.a — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.a — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1200 kilociclos.

4.a — La energía a emplearse no deberá exceder de 30 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de ésta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5.a — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.a — Las ondas trasmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.a — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.a — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndoseles proporcionar los datos que soliciten.

9.a — La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11. — Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Saldaña Braulio. — Autorización instalación estación radioeléctrica trasmisora en La Gilda (Córdoba).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1925

2319—22738/S 924. — Visto el presente expediente por el que don Braulio Saldaña, solicita autorización para instalar una estación radioeléctrica trasmisora de aficionado, en su domicilio particular, situado en estación «La Gilda» (Provincia de Córdoba).

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y encontrándose el presente pedido comprendido dentro de las disposiciones de la Ley 9127 y decreto reglamentario de 27 de Mayo de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.o — Autorízase a don Braulio Saldaña, para instalar en estación «La Gilda» (Provincia de Córdoba) una estación trasmisora con fines puramente experimentales, con las siguientes características:

Energía primaria en el transformador o en las placas de las válvulas 5 watts.

Tipo de antena: L invertida.

Longitud: 25 metros.

Altura: 11 metros.

Número de hilos: 2.

Indicativo de llamada: HB9.

Art. 2.o — El funcionamiento de la estación trasmisora de referencia quedará sujeto a las siguientes bases:

1.a — La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos, quedarán sujetos a las leyes y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren.

2.a — El manejo de los aparatos estará siempre a cargo de personas autorizadas a tales fines por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.a — La estación funcionará con fines de estudio y trabajará con ondas de frecuencia no menor de 1100 kilociclos.

4.a — La energía a emplearse no deberá exceder de 500 Watts. — En el caso de instalarse una estación del Estado autorizada por el mismo a mantener determinado servicio dentro de un radio de 10 kilómetros de ésta estación, dicha energía no podrá superar a 200 Watts. — La potencia se medirá en base a la energía primaria del transformador o a los watts en las placas si se utilizan válvulas.

5.a — Los trasmisores de ondas amortiguadas no podrán instalarse a menos de 10 kilómetros de una de las estaciones a que se refiere la cláusula anterior.

6.a — Las ondas trasmitidas serán lo menos amortiguadas posible. — Para los trasmisores de chispa el decremento logarítmico, de una oscilación completa no será mayor de dos décimos.

7.a — La estación sólo podrá emplear el indicativo de llamada oficial que se le ha adjudicado.

8.a — La estación está sujeta a ser inspeccionada en cualquier tiempo por las personas que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiéndoseles proporcionar los datos que soliciten.

9.a — La estación podrá ser clausurada en cualquier momento cuando a juicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos ello sea conveniente.

10. — Serán aplicadas las disposiciones generales y penalidades establecidas en la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, si se infringe lo dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio del inmediato retiro de la licencia.

11. — Esta licencia caducará el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo renovarse con la anticipación necesaria para que la estación pueda seguir funcionando.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aprobando la licitación pública celebrada para la provisión de leche y manteca al Hospicio de las Mercedes durante el corriente año.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.

16. —

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 26 de Noviembre ppdo. para la provisión de 1.400 litros de leche y 3 kilogramos de manteca, diarios, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la licitación pública de que se trata y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes para contratar con la Compañía Lactaria Argentina «La San Vicente» Soc. An., la provisión de 1.400 litros de leche y 3 kilogramos de manteca, diarios, a los precios de $ 0,138 el litro y $ 1,90 el kilogramo, respectivamente, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el año en curso.

Art. 2o El importe de $ 72.598.50 m/n., setenta y dos mil quinientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a razón de $ 6.049,87 m/n mensuales, que representa esta licitación, será imputado al Inciso 10, Item 1, Partida 73, Anexo C, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización del contrato respectivo.

ALVEAR — Angel Gallardo. — Vicente C. Gallo, — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.

Autorizando a la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, para abonar la diferencia de $ 220 que resulta entre la suma acordada para alquileres por el Presupuesto y el alquiler actual de las casas que ocupa, con imputación al producido de la venta al detalle de los billetes de la Lotería de Navidad correspondiente a 1925.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

17. —

Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en la cual solicita autorización para reforzar en $ 220 m/n. mensuales, la partida de alquileres de esa Administración, tomando al efecto el importe respectivo del producido general de la lotería, y

Considerando:

Que la partida acordada por el presupuesto vigente, para alquileres de $ 3.200 m/n. mensuales, no alcanza a cubrir el importe de los mismos, en razón del aumento autorizado por decreto de fecha 28 de Julio de 1924, que lo elevaba a la cantidad de $ 3.420 m/n mensuales;

Que existiendo una diferencia de $ 220 m/n., fué autorizada la referida Administración para tomar esa cantidad del importe sobrante de alquileres que tenía en su poder; autorización ésta que ha caducado el 31 de Diciembre último;

Que en tal situación corresponde proceder en la forma solicitada por la Administración de la Lotería Nacional;

Atento a lo informado precedentemente por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, a cubrir el excedente de $ 220 m/n., doscientos veinte pesos moneda nacional, mensuales, que resulta entre la suma que acuerda el presupuesto vigente y la autorizada para el pago de alquileres de las casas ocupadas por las oficinas de esa Administración, con el producido general de la lotería, debiendo reintegrarse el importe respectivo con los fondos que se obtengan provenientes de la venta al detalle, por administración, de los billetes de la lotería de Navidad, correspondiente al mes de Diciembre de 1925.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Reforzando la suma acordada a la Lotería de Beneficencia Nacional por decreto de 19 de Diciembre último, para gastos extraordinarios del personal y fallas de caja con motivo de la venta directa al público de la lotería de Navidad.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925

18. —

Vista la presente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en la cual manifiesta que la cantidad de $ m/n 3.711 autorizada por decreto de fecha 19 de Diciembre de 1924, para afrontar los gastos extraordinarios del personal de la misma y fallas de caja, producidos con motivo de la venta directa al público de los billetes de la lotería de Navidad, no ha alcanzado para cubrirlos; solicitando sea reforzada esa cantidad con la de $ 973 m/n.

Atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio para transferir a la orden del señor Presidente de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, la cantidad de novecientos setenta y tres pesos moneda nacional, ($ 973 m/n). con el destino indicado.

Art. 2o El importe respectivo será tomado del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, depositado en cuenta «Especial Subsidios o Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», proveniente del producido obtenido por la venta al detalle de la lotería de Navidad, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 31 de Diciembre de 1924.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Acordando la cantidad de $ 3.000 m/n. al Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, en concepto de contribución para los gastos que le demandan los asilos que sostiene.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925.

19. — Vista la presente nota de la Superiora General del Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 4097,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase, por una sola vez, la cantidad de $ 3.000 m/n., tres mil pesos moneda nacional, al Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, en concepto de contribución y ayuda para los gastos ocasionados por los asilos que sostiene.

Art. 2º El presene gasto será imputado a la Ley 4097.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Acordando a la Comisión Central de Señoras Cooperadoras Salesianas, la suma de $ 10.000 m/n., en concepto de contribución a los gastos que demandará la construcción del Hogar del Niño, en Ramos Mejía.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

20.- Vistas las notas presentadas por la Comisión Central de Señoras Cooperadoras Salesianas, de fechas 24 de Octubre de 1924 y 28 de Enero ppdo., en las cuales solicita una contribución para atender los gastos que demandará la construcción de un edificio destinado al Hogar del Niño, en Ramos Mejía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase por una sola vez, a la Comisión Central de Señoras Cooperadoras Salesianas, la suma de diez mil pesos moneda nacional, ($ 10.000 m/n) en concepto de contribución y ayuda para los gastos que ha de originar la construcción del «Hogar del Niño, Instituto Salesiano. Domingo Savio» en Ramos Mejía.

Art. 2º Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio para entregar a la señora Presidenta de la Institución recurrente el importe indicado en el artículo 1º, tomando los fondos del saldo existene en el Banco de la Nación Argentina, depositado en virtud de lo dispuesto por el decreto de 31 de Diciembre de 1924, y proveniente del producido obtenido por la venta directa al público de los billetes de la lotería de Navidad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Acordando a la Sociedad de Beneficencia de la Capital la cantidad de $ 90.587,95 m/n para la construcción de un Pabellón en el Hospital de Alienadas de Lomas.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

21.- Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital por la que se demuestra la imperiosa necesidad que existe en reemplazar, en el Hospital de Alienadas de Lomas de Zamora, la actual Barraca donde se alberga un número excesivo de enfermas, por un pabellón que permita alojarlas en forma más humana,

Y considerando:

Que el Poder Ejecutivo debe tratar por todos los medios a su alcance de solucionar la situación afligente en que se encuentran las enfermas asiladas en el Pabellón de Madera del Hospital de Alienadas de Lomas, que por hallarse en estado ruinoso, representa un continuo peligro para la seguridad de las alienadas;

Que, con el proyecto que acompaña la Señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, relativo a la construcción de un nuevo Pabellón, se allanarán las dificultades existentes, evitando posibles desgracias personales al propio tiempo que haría factible la descongestión que motiva el exceso de población en el Hospital Metropolitano.

Por estos fundamentos y siendo necesario arbitrar la forma para efectuar el gasto, se hace indispensable disponer de fondos en concepto de anticipo al crédito que se solitará al Honorable Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, la suma $ 90.587,95 moneda nacional de curso legal, noventa mil quinientos ochenta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal, para la construcción de un Pabellón en el Hospital de Alienadas de Lomas de Zamora.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda de la Nación dispondrá que la Tesorería General de la Nación, entregue a la señora Presidenta de la citada Sociedad, la suma de noventa mil quinientos ochenta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 90.587,95 m/n) a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º La cantidad citada en el artículo 2º será tomada de rentas generales, con imputación provisoria al presente decreto, cuyo importe será reintegrado con los recursos que acuerde el Honorable Congreso, en virtud del mensaje que se enviará solicitando el crédito correspondiente para atender el gasto que se ordena.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Honores funebres al Excmo. Señor Presidente de Alemania, Doctor F. Ebert.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925.

30. — Habiendo comunicado la Legación de Alemania aquí acreditada, el fallecimiento del Excmo. Señor Presidente de Alemania, Dr. Friedrich Ebert, y siendo el deseo del Gobierno Argentino asociarse al duelo que afecta al Gobierno y Pueblo de esa Nación amiga,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Durante el día del sepelio la bandera nacional se mantendrá a media asta en los edificios públicos, fortalezas y buques de la armada, en señal de duelo por el fallecimiento del Presidente de Alemania Dr. Friedrich Ebert.

Art. 2º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se darán las instrucciones necesarias para que la representación diplomática de la República en Berlín concurra al acto de la inhumación de los restos del Excmo. Señor Presidente Ebert.

Art. 3º Por el Ministerio del Interior, se invitará a los Gobiernos de Provincias a asociarse a esta manifestación de duelo.

Art. 4º El presente decreto se pondrá en conocimiento de la Legación de Alemania aquí acreditada.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Vicente C. Gallo, — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Roberto R. Ortiz. — M. Domecq García, Agustín P. Justo.

Nombrando Vicecónsul en Padua, al ciudadano Amadeo P. Carelli

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925.

31. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul de la República en Padua al ciudadano Amadeo P. Carelli.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas. — Autorizándola para adquirir en la casa Jacobo Peuser S. A. Ltda., 15 prensas de copiar con sus mesas correspondientes, para el servicio de las Aduanas y Receptorias instaladas al sur del paralelo 42.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925.

376. — Exp. 770 —I— 1925, — D, 251. — Visto que la Inspección General de Rentas solicita la autorización pertinente para adquirir 15 prensas con sus mesas correspondientes, para el servicio de las Aduanas y Receptorias instaladas al sur del paralelo 42; atento lo manifestado por la Contaduría General y,

Considerando:

Que de los presupuestos que obran agregados, resulta más conveniente el de la casa Jacobo Peuser S. A. Ltda, que ofrece proveer dichas prensas por la suma de $ 102,50 m/n cada una;

De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Autorízase a la Inspección General de Rentas, para adquirir de la Casa Jacobo Peuser S. A. Ltda., las quince prensas de copiar a que se hace referencia, por la suma de ciento dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada una, de conformidad con el presupuesto respectivo que obra agregado al presente expediente.

La erogación que se faculta, que asciende en total a la cantidad de ($ 1.537,50 m/n) un mil quinientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal deberá imputarse al anexo D., inciso 11. ítem 64 del Presupuesto General vigente en 1925.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y fecho pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Causa criminal contra Víctor Cascia.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

377. — Exp. 925 —C— 1925, — D, Nº 31. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que de acuerdo con lo establecido por el Art. 83 de la Ley de Contabilidad, inicie la acción criminal correspondiente contra Don Víctor Cascia, por desfalco de la suma de ($ 2.778,59 m/n) dos mil setecientos setenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, que percibió en su carácter de ex-recaudador de pastaje, dependiente del Ministerio de Agricultura según resulta de la resolución Nº 97 de la Contaduría General, de fecha 23 de Enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Fresone Félix. — Dejando sin efecto concesión terreno en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

378. — Exp. 662 —F— 1925, — D, Nº 32. — Vista la presentación del Señor Félix Fresone, en la que pide se declare caduca la concesión que se le acordó por Decreto de fecha Abril 19 de 1923, de 2 m2. de terreno en la cabecera SE. del Dique Nº 4 del puerto de la Capital para instalar una casilla escritorio; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto Nº 91, de fecha Abril 19 de 1923, por el que se acordó en arrendamiento a la firma Félix Fresone el terreno y para el objeto indicado en el preámbulo.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Lanzuolo Humberto. — Autorizando a suspender por seis meses el pago de cuotas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

380. — Exp. 2222 —L— 1925, — D, Nº 34. — Vista la solicitud de Don Humberto Lanzuolo, en la que pide se le permita suspender durante seis meses el pago de las cuotas que se comprometió a abonar mensualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 22 de Mayo de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en atención a las circunstancias invocadas por el recurrente ya que se compromete a cubrir el importe de lo que no abone durante el tiempo de la espera, puede accederse a lo solicitado,;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a Don Humberto Lanzuolo para suspender hasta el 31 de Mayo próximo, el pago de las cuotas a que se refiere el Decreto de 22 de Mayo de 1924, bajo la condición expresa de que al reanudar el pago deberá hacerlo en forma que para el 31 de Diciembre queden integradas las cuotas correspondientes al año en curso.

Art. 2º Pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Causa civil contra Luciani y Cía.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

381. — Exp. 1451 —C— 1925. — D, Nº 35. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la firma Luciani y Compañía, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.978,53 m/n) un mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 150 de la Contaduría General, de fecha 5 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Excusación del Señor Ministro

Buenos Aires, Febrero 21 de 1925.

382. — Exp. 997 —C— 1925, — D, Nº 36. — Atento la causal invocada por el Señor Ministro de Hacienda en su precedente excusación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la excusación del Señor Ministro de Hacienda, Doctor Víctor M. Molina y desígnase para conocer en este expediente al Señor Ministro de Agricultura.

Art. 2º Pase al citado Departamento a los efectos pertinentes, debiendo refrendar el presente Decreto el Sr. Ministro del Ramo.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Buenos Aires, Febrero 21 de 1925.

Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Marcelo T. de Alvear.

Ruego a V. E. quiera servirse excusarme de entender en este asunto en razón del parentesco que me une con el Vista Señor Julio Idoyaga Molina.

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida.

Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Excusación del Señor Ministro.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1925.

383. — Exp. 1143 —C— 1925. — D, Nº 37. — Atento la causal invocada por el Señor Ministro de Hacienda en su precedente excusación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la excusación del Señor Ministro de Hacienda, Doctor Víctor M. Molina, y desígnase para conocer en este expediente al Señor Ministro de Agricultura.

Art. 2º Pase al citado Departamento a los efectos pertinentes, debiendo refrendar el presente Decreto el Señor Ministro del ramo.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Aprobando presupuesto detallado del Departamento Mecánico, comprendido; en forma global en el presupuesto general de la Repartición, a regir durante el año en curso.

ANEXO E.

DEPARTAMENTO MECÁNICO (Tracción y Talleres)

INCISO 1.º

Dirección

ITEM 1.º

Partidas	Personas				Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	1	Jefe de Categoría		(Ingeniero Jefe mecánico).	$ 1.800.—	
2	1	» » »		(Inspector General de tracción).	» 1.200.—	
3	1	Oficial	1.ª	(Jefe Talleres de Tafí Viejo).	» 1.020.—	
				Total del Inciso 1.º	$ 4.020.—	$ 48.240.—

INCISO SEGUNDO

Oficinas Centrales

ITEM. 1.º

Partidas	Personas				Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	2	Oficiales	3.ª	(1 Inspector General de Talleres y 1 Jefe Administrativo) a $ 900. c/u.	» 1.800.—	
2	1	»	8.ª	(Ayudante Jefe Mecánico).	» 750.—	
3	3	Auxiliares	2.ª	(1 encargado de diagramas, 1 inspector de locomotoras y 1 inspector de material rodante a $ 600. c/u.	» 1.800.—	
4	4	»	3.ª	(1 Jefe de sección, 1 inspector administrativo de depósitos y talleres, 1 presidente de mesa examinadora y 1 dibujante proyectista). a $ 570. c/u.	» 2.280.—	
5	1	Auxiliar	5.ª	(encargado de sección).	» 510.—	
6	2	»	10.ª	(encargados control depósitos a $ 360. c/u.	» 720.—	
7	2	Ayudantes	1.ª	(1 encargado control depósitos y 1 examinador). a $ 330. c/u.	» 660.—	
8	5	»	2.ª	(de ellos, 4 encargados de mesa) a $ 300. c/u.	» 1.500.—	
9	2	»	4.ª	a $ 270. c/u.	» 540.—	
10	4	»	5.ª	(de ellos 1 dibujante). a $ 255. c/u.	» 1.020.—	
11	2	»	6.ª	a » 240. »	» 480.—	
12	3	»	7.ª	» » 225. »	» 675.—	
13	1	»	8.ª		» 210.—	
14	3	»	9.ª	» » 195. »	» 585 —	
15	7	»	10.ª	» » 180. »	» 1.260.—	
16	23	»	11.ª	» » 165. »	» 3.795.—	
17	3	»	12.ª	» » 150. »	» 450.—	
				Total del Inciso 2.º	$ 19.005.—	$ 228.060.—

INCISO TERCERO

Talleres de Tafí Viejo

(Superintendencia)

ITEM. 1.º

Partidas	Personas				Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	1	Oficial	8.ª	(Sub-Jefe Talleres). a	» 720.—	
2	1	»	9.ª	(Jefe Electricista).	» 690.—	
3	1	Auxiliar	3.ª	(Capataz general de calderería).	» 570.—	
4	2	»	5.ª	(1 encargado oficina de materiales y 1 contramaestre de locomotoras). a $ 510. c/u.	» 1·020.—	
5	1	»	6.ª	(Contramaestre de coches y vagones).	» 480.—	
6	2	Auxilares	7.ª	(1 capataz general de tornería y 1 encargado de fabricación y trabajos varios). a $ 450 c/u.	» 900.—	
7	4	»	8.ª	(1 encargado de técnica y presupuesto, 1 encargado de máquinas útiles y herramientas y 2 capataces de montaje a $ 420. c/u.	» 1.680.—	
8	1	»	9.ª	(encargado alumbrado de coches).	» 390.—	
9	8	»	10.ª	(de ellos 1 encargado de correspondencia, 1 auxiliar del contramaestre de locomotoras, 1 encarg. de plantillas y 4 capataces, de calderería, herrería grande, reparación de vagones y fundición) a $ 360. c/u.	» 2.880.—	
10	3	Ayudantes	1.ª	(1 encargado oficina de personal, 1 capataz tornería automática y 1 capataz reparaciones de coches) a $ 330. c/u.	» 990.—	
11	10	»	2.ª	(de ellos 1 encargado de stock y depósito de materiales, 1 capataz tornería. 1 segundo capataz calderería, 1 encargado de levanto de coches, 1 inspetor básculas, 1 encargado de máquinas fijas y 3 capataces de instalaciones, taller electricidad y pinturería de vagones a $ 300. c/u.	$ 3.000.—	
12	8	»	3.ª	(1 encargado de movilidad, 1 encargado locomóviles, 1 encarg. hojalatería, 4 capataces de herrería chica, aserradero, carpintería mecánica y carpintería de instalaciones y 1 segundo capataz de reparaciones de coches). a $ 285. c/u.	» 2.280.—	
13	13	»	4.ª	(1 encargado de movimiento, 1 encargado frenos, 1 encargado de robinetería, 1 encarg. de distribución, 1 encarg. fundición bronce, 1 encargado afilaje de sierras, 3 encargados de cuadrillas de montaje, 3 segundos capataces de herrería, taller de electricidad y fundición) a $ 270. c/u.	» 3.510.—	
14	10	»	5.ª	(de ellos. 1 ayudante del capataz general de tornería, 1 encarg. tornería de ruedas, 1 encarg. de prueba de calderas, 1 encargado tuberías, 1 encarg. herramientas, 1 ayudante del encarg. de levante de coches, 1 capataz tornería de ruedas, 1 capataz pinturería de coches y 1 maquinista) a $ 255 c/u.	» 2.550.—	
15	15	»	6.ª	(de ellos, 1 encargado de secretaría, 5 encarg. de montaje, 1 encarg. reparación tenders, 1 encarg. de agujereadoras, 1 encarg. de levante de coches, 1 encarg. de tapicería, 1 encargado servicio de agua, 1 mecánico de máq. de escribir, 1 mecánico de básculas, y 1 segundo encargado de alumbrados de coches). a $ 240. c/u.	» 3.600.—	
16	8	»	7.ª	(de ellos, 1 encargado de bielas y cajones, 1 encargado bombas de aire, 1 encarg. pinturería de locomotoras, 1 encargado de cuadrillas de levante y 1 encarg. herramentaje) a $ 225 c/u.	» 1.800.—	
17	7	»	8.ª	(de ellos, 1 dibujante a $ 210. c/u.	» 1.470.—	
18	5	»	9.ª	(de ellos, 1 dibujante y 1 mecánico) a $ 195 c/u.	» 975.—	
19	6	»	10.ª	(de ellos, 1 dibujante, 1 encarg. vigilancia, 1 capataz de herrería grande y 1 encargado de playa). a $ 180 c/u.	» 1.080.—	
20	10	»	11.ª	(de ellos, 1 electricista). a $ 165. c/u.	» 1.650.—	
21	17	»	12.ª	(de ellos, 3 dibujantes, 2 telegrafistas, 2 mecánicos, 1 bombero, 1 ayudante del mecánico de básculas y 2 ordenanzas) a $ 150. c/u.	» 2.550.—	
22	4	»	13.ª	(de ellos, 2 revisadores a $ 135. c/u.	» 540.—	
23	31	»	14.ª	(de ellos, 1 telefonista, 1 encarg. de compresores, 1 revisador, 6 bomberos, 5 serenos y 10 porteros a $ 120 c/u.	» 3.720.—	
24	5	»	15.ª	(de ellos, 1 ordenanza). a $ 105. c/u.	» 525.—	
25	1	»	17.ª	(aprendiz)	» 75.—	
26	1	»	18.ª	(»)	» 60.—	
					$ 39.705.—	$ 476.460.—

Personal Obrero

ITEM 2.º

1	Personal obrero de talleres.	» 196.055.—
2	Personal de electricistas y revisadores en	

Partidas	PERSONAS	Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
	la línea (alumbrado de coches).	» 7.240.—	
		$ 203.295.—	$ 2.439.540.—
	Total del Inciso 3.°	$ 243.000.—	$ 2.916.000.—

INCISO CUARTO

Talleres de Cruz del Eje
(Superintendencia)

ITEM 1.°

Partidas			Cat.		Al mes	Al año
1	1	Oficial	8.a	(Jefe de talleres)	» 720.—	
2	1	Auxiliar	2.a	(2.° Jefe)	» 600.—	
3	1	»	4.a	(encargado Of. Técnica).	» 540.—	
4	1	»	9.a	(» » Control).	» 390.—	
5	1	»	10.a	capataz reparaciones coches y vagones).	» 360.—	
6	5	Ayudantes	2.a	(1 encarg. ofic. materiales, 1 capataz reparaciones locom., 1 encarg. tornería, 1 capataz herrería y 1 capataz pinturería) a $ 300. c/u.	» 1.500.—	
7	3	»	3.a	(1 encarg. oficina personal, 1 encarg. calderería, 1 encarg. trabajos varios) a $ 285. c/u.	» 855.—	
8	2	»	5.a	a $ 255. c/u.	» 510.—	
9	7	»	6.a	(4 encarg. de cuadrillas de montaje, 1 encarg. movimiento y bielas, 1 encarg. aserradero y 1 encargado usina) a $ 240. c/u.	» 1.680.—	
10	5	»	7.a	(1 encargado reparación tenders, 1 encargado fundición, 1 encargado carpintería, 1 encarg. vagones y 1 dibujante) a $ 225. c/u.	» 1.125.—	
11	1	»	8.a	(encargado tornería ruedas a	» 210.—	
12	6	»	10.a	(de ellos, 1 encargado básculas) a $ 180. c/u.	» 1.080.—	
13	1	»	12.a		» 150.—	
14	2	»	13.a	(de ellos, 1 encarg. serenos) a $ 135. c/u.	» 270.—	
15	14	»	14.a	(de ellos, 1 portero, 6 serenos y 2 ordenanzas) a $ 120. c/u.	» 1.680.—	
16	2	»	15.a	a $ 105. c/u.	» 210.—	
17	1	»	17.a		» 75.—	
18	1	»	18.a		» 60.—	
					$ 12.015.—	$ 144.180.—

Personal Obrero

ITEM 2.°

1	Personal obrero de talleres	$ 56.985.—	$ 683.820.—
	Total del Inciso 4.°	$ 69.000.—	$ 828.000.—

INCISO QUINTO

Talleres de Laguna Paiva
(Superintendencia)

ITEM 1.°

Partidas			Cat.		Al mes	Al año
1	1	Oficial	8.a	(Jefe talleres)	» 720.—	
2	1	Auxiliar	8.a	(encargado rep. vagones)	» 420.—	
3	1	Ayudante	1.a	(encarg. reparación loc.)	» 330.—	
4	1	»	2.a	(» ofic. mater.)	» 300.—	
5	7	»	3.a	(2 capataces de reparaciones chicas de locom., 5 capataces de montajes, calderería, herrería, tornería y máq. y herram. a $ 285 c/u.	» 1.995.—	
6	2	»	4.a	(1 capataz de carpintería varia y 1 capataz de instalaciones a $ 270. c/u.	» 540.—	
7	3	»	5.a	(1 capataz de levante de coches, 1 capataz aserradero y 1 capataz pinturería) a $ 255 c/u.	» 765.—	
8	1	»	6.a	(capataz carpintería)	» 240.—	
9	1	»	7.a		» 225.—	
10	1	»	8.a	(capataz conserv. cald.)	» 210.—	
11	7	»	10.a	(de ellos, 1 encargado serenos, 1 segundo capataz levante de coches, 1 segundo capataz de carpintería, 1 encargado hojalatería, 1 segundo capataz aserradero y 1 capataz usina) a $ 180. c/u.	» 1.260.—	
12	1	»	11.a		» 165.—	
13	1	»	12.a		» 150.—	
14	8	»	14.a	(serenos) a $ 120. c/u.	» 960.—	
					$ 8.280.—	$ 99.360.—

Personal Obrero

ITEM 2.°

1	Personal obrero de talleres	$ 35.2[illegible]	$ [illegible]
	Total del Inciso 5.°	$ [illegible]	$ [illegible]

INCISO SEXTO

Talleres de San Cristóbal
(Superintendencia)

ITEM 1.°

Partidas		PERSONAS	Cat.		Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	1	Auxiliar	2.a	(Jefe de talleres)	$ 600.—	
2	1	»	8.a	(auxiliar técnico)	» 420.—	
3	1	Ayudante	1.a		» 330.—	
4	1	»	2.a	(capataz Calderería)	» 300.—	
5	1	»	3.a	(» de fundición)	» 285.—	
6	1	»	4.a	(» mont. locomot.)	» 270.—	
7	2	»	5.a	(de ellos un capataz de pinturería y carpintería) a $ 255 c/u.	» 510.—	
8	3	»	6.a	(1 capataz montaje y ajustaje, 1 capataz de tornería y 1 capataz de conservación de locomotoras) a $ 2.40 c/u.	» 720.—	
9	1	»	7.a	(capataz de aserradero).	225.—	
10	2	»	10.a	(de ellos 1 encargado de usina) a 180 $ c/u.	» 360.—	
11	1	»	12.a	(capataz de serenos).	» 150.—	
12	7	»	14.a	(serenos) a $ 1.20 c/u.	» 810.—	
13	1	»	18.a		» 60.—	
					$ 5.070.—	$ 60.840.—

Personal obrero

ITEM 2.°

1	Personal obrero de talleres.	$ 15.930.—	$ 191.160.—
	Total del Inciso 6.°.	$ 21.000.—	$ 252.000.—

INCISO SÉPTIMO

Cable Carril a la Mejicana
(Superintendencia y Conservación)

ITEM 1.°

Partidas			Cat.		Al mes	Al año
1	1	Auxiliar	2.a	(encargado).	$ 600.—	
2	1	Ayudante	3.a	(inspector mecánico)	» 285.—	
3	1	»	8.a	(encargado Oficina)	» 210.—	
4	6	»	12.a	(guardianes de estaciones a $ 150 c/u.	» 900.—	
5	2	»	14.a	(guardianes de estaciones) a 120 c/u.	» 240.—	
6	2		15.a	(1 guardián estación y 1 ordenanza) $ 105 c/u.	» 210.—	
7	3	Ayudantes	16.a	(1 arriero, 1 corralero y 1 peón) a $ 90 c/u.	» 270.—	
					$ 2.715.—	$ 32.580.—

Funcionamiento

ITEM 2.°

1	Para personal en caso de funcionamiento.	$ 7.285.—	$ 87.420.—
	Total del Inciso 7.°	$ 10.000.—	$ 120.000.—

INCISO OCTAVO

Servicio de tracción
(Superintendencia División Sud)

Partidas			Cat.		Al mes	Al año
1	1	Oficial	5.a	(Jefe Divisional).	$ 810.—	
2	1	Auxiliar	2.a	(Sub-Jefe).	» 600.—	
3	1	»	3.a	(Ayudante Jefe Div.).	» 570.—	
4	6	»	7.a	(1 encarg. de diagramas, 1 inspec. de serv. de agua, 1 inspector mat. rodante y 3 encarg. de depós.) a 450 $ c/u.	» 2.700.—	
5	6	»	8.a	(5 inspectores de locomotoras y un encargado depósito) a 420 $ c/u.	» 2.520.—	
6	2	»	9.a	(de ellos 1 encarg. oficina) a $ 390 c/u.	» 780.—	
7	13	»	10.a	(de ellos 1 segundo encargado oficina, 7 encarg. depósito y 4 subencarg. idem) a 360 $ c/u.	» 4.680.—	
8	8	Ayudante	1.a	(1 encargado de depósito, 1 maquinista encarg. y 6 sub-encargados de depósito) a $ 330 c/u.	» 2.640.—	
9	4	»	2.a	(de ellos 1 ayudante inspector serv. de agua, 1 ayudante inspector material rodante y 1 encargado de depósito) a 300 $ c/u.	» 1.200.—	
10	2	»	3.a	(1 ayud. inspector. material rodante y 1 inspector calderas) a $ 285 c/u.	» 570.—	
11	4	»	5.a	(de ellos 1 auxiliar técnico y 1 inspector calderas) a $ 225 c/u.	» 1.020.—	
12	1	»	6.a	(ayud. insp. mat. rod.).	» 240.—	

Partidas				PERSONAS	Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
13	6	»	8.ª	a $ 210 c/u.	» 1.260.—	
14	6	»	10.ª	» » 180 »	» 1.080.—	
15	1	»	11.ª		» 165.—	
16	19	»	12.ª	» » 150 »	» 2.850.—	
17	7	»	13.ª	» » 135 »	» 945.—	
18	7	»	14.ª	(de ellos 2 ordenanzas) a 120 $ c/u.	» 840.—	
19	2	»	15.ª	» 105 » »	» 210.—	
20	3	»	16.ª	» 90 » »	» 270.—	
21	2	»	18.ª	(mensajeros) $ 60 c/u.	» 120.—	
					$ 26.070.—	$ 312 810.—

Superintendencia División Norte

ITEM 2.°

Partidas				PERSONAS	Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	1	Oficial	3.ª	(Jefe Divisional).	$ 900.—	
2	1	»	8.ª	(ayudante Jefe Divis.).	» 720.—	
3	1	Auxiliar	2.ª	(Sub-Jefe)	» 600.—	
4	1	»	6.ª	(Inspect. serv. agua).	» 480.—	
5	3	»	7.ª	(1 encargado de diagramas, y 2 encargados de depós.) a $ 450 c/u.	» 1.350.—	
6	7	»	8.ª	(5 inspectores de locom., 1 ayudante inspector servicio de agua, y 1 encargado de depósito) a $ 240 c/u.	» 2.940.—	
7	2	»	9.ª	(1 encarg. oficina y un inspector material rodante a $ 390 c/u.	» 780.—	
8	6	»	10.ª	(de ellos 4 encargados de depósito 1 un sub-encarg. id.) a $ 360 c/u.	» 2.160.—	
9	6	Ayudantes	1.ª	(4 encarg. de depósito y 2 sub-encargados id.) a $ 330 c/u.	» 1.980.—	
10	4	»	2.ª	(2 de ellos 1 encargado de oficina, 1 inspector calderas, y 1 sub-encarg. depós.) a $ 300 c/u.	» 1.200.—	
11	1	»	3.ª	(de ellos 1 auxiliar técnico, 2 ayudantes inspectores material rodante, 4 encargados de depósito, y 3 sub-encarg. id.) a $ 285 c/u.	» 3.135.—	
12	1	»	4.ª		» 270.—	
13	4	»	5.ª	(de ellos 1 inspector calderas, y 2 encarg. de depósito) a $ 255 c/u.	» 1.020.—	
14	1	»	6.ª		» 240.—	
15	1	»	7.ª	(ayud. encarg. de depós.).	» 225.—	
16	3	»	8.ª	(de ellos 1 ayudante inspector material rodante) a $ 210 c/u	» 630.—	
17	5	»	10.ª	(de ellos 1 ayudante encarg. depós. a $ 180 c/u.	» 900.—	
18	4	»	11.ª	a $ 165 c/u.	» 660.—	
19	6	»	12.ª	» » 150 »	» 2.400.—	
20	3	»	13.ª	» » 135 »	» 405.—	
21	8	»	14.ª	(de ellos 1 ordenanza) a $ 120 c/u.	» 960.—	
22	3	»	15.ª	» » 105 »	» 315.—	
23	2	»	16.ª	» » 90 »	» 180.—	
24	3	»	18.ª	(1 ordenanza y 2 mensajeros) $ 60 c/u.	» 180.—	
					$ 24.630.—	$ 295.560.—

Superintendencia División Oeste

ITEM 3.°

Partidas				PERSONAS	Al mes $ m/n.	Al año $ m/n.
1	1	Oficial	8.ª	(Jefe Divisional)	$ 720.—	
2	1	Auxiliar	5.ª	(encargado de depósito)	» 510.—	
3	4	»	7.ª	(1 ayudante Jefe div. 1 encarg. diagramas 1 inspector servicio de agua y 1 encarg. de depós.) a $ 450 c/u.	» 1.800.—	
4	4	Auxiliares	8.ª	(2 inspectores de locom., y 2 encargados de depósito) a $ 420 c/u.	» 1.680.—	
5	3	»	9.ª	(2 inspectores de locom. y 1 ayudante encarg. de depós.) a $ 390 c/u.	» 1.170.—	
6	5	»	10.ª	(1 inspector de locóm., 3 encarg. de depósito y 1 sub-encargado id.) a $ 360 c/u.	» 1.800.—	
7	6	Ayudantes	1.ª	(3 encarg. depósito, 2 sub-encargados id. y 1 ayudante encarg. depósito) a $ 330 c/u.	» 1.980.—	
8	4	»	2.ª	(1 encarg. oficina 1 inspector material rodante, 1 sub-encarg. depós. y 1 ayudante encarg. de depós.) a $ 300 c/u.	» 1.200.—	
9	1	»	3.ª	(inspector calderas).	» 285.—	
10	2	»	5.ª	(ayudantes de encarg. de depós.) a $ 225 c/u.	» 510 —	
11	3	»	6.ª	(de ellos 1 ayudante de encargado de depósito) a $ 240 c/u.	» 720.—	
12	4	»	7.ª	(de ellos 1 ayudante de inspector de servicio de agua y dos ayud. de encarg. de depósito) a a $ 225 c/u.	» 900.—	
13	2	»	8.ª	» » 210 »	» 420.—	
14	2	»	10.ª	» » 180 »	» 360.—	
15	1	»	11.ª		» 165.—	
16	11	»	12.ª	» » 150 »	$ 1.650.—	
17	3	»	13.ª	» » 135 »	» 405.—	
18	12	»	14.ª	(de ellos 1 ordenanza) a $ 120 c/u.	» 1.440.—	
19	3	»	15.ª	» » 105 »	» 315.	
20	1	»	16.ª	(mensajero)	» 90.—	
21	3	»	18.ª	(mensajeros) a $ 60 c/u.	» 180.—	
					$ 18 300.—	$ 219.600 —

Personal obrero

ITEM 4.°

1	Personal de conducción	$ 386.000 —	
2	Premios para personal de conducción	» 104.000.—	
3	Personal de galpones	» 114.000.—	
4	Personal de bombeo (Servicio de agua)	» 21.000.—	
5	Personal de conservación de bombas	» 6.000.—	
6	Personal de conservación de locomotoras	» 71.000.—	
7	Personal de revisadores y engrasadores de vehículos	» 27.000.—	
8	Personal de conservación de vagones de pasajeros y carga	» 15.000.—	
		$ 694.000 —	$ 8.328.000.—
	Total del Inciso 8.°	$ 763.000.—	$ 9.156.000.—

INCISO NOVENO

Para pago de licencias por seis meses al personal tuberculoso de este departamento (Decrero del P. E. fecha 21/11/1924)

ITEM 1.°

1	Previsión para atender pagos de licencias al personal tuberculoso de este departamento.	$ 36.000.—
	Total del Inciso 9.°	$ 36.000.—

INCISO DÉCIMO

Personal cesante

ITEM 1.°

1	Sueldos por los meses de enero, febrero y medio mes de Marzo del personal que quedará cesante con motivo de la reorganización del Departamento. por mes	$ 25.414.—	
	por 2 y 1/2 meses	$ 63.535.—	$ 63.535 —

Indemnización personal cesante

ITEM 2.°

1	Para pagar un mes de sueldo. (indemnización) al personal que quedará cesante.		$ 25 414.—
	Total del Inciso 10.°		$ 88.949.—
	Total del Anexo E.		$ 14.195.249.—
	A deducir con cargo a otros departamentos por alumbrado de coches, fundición de bronce y hierro, órdenes varias de fabricación y reparaciones por accidentes: por mes	$ 131.000.—	
	A deducir con cargo al Anexo L. del Presupuesto Nacional, por Mejoras y Equipo de la red en Explotación. por mes	» 16.527.42	
		$ 147.527.42	» 1.770.329.04
	Cantidad líquida con cargo a Explotación.		$ 12.494.919.96

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925.

3025. — Exp. 4803-F-925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 27 de Enero ppdo., eleva el presupuesto detallado correspondiente al Departamento Mecánico (Tracción y Talleres) el cual está comprendido, en forma global, en el presupuesto general que para regir en esa repartición durante el año en curso fué aprobado por el decreto citado precedentemente.

Resultando que dicho presupuesto detallado asciende a la suma de pesos 14.195.249 m|n., de la cual, $ 1.770.329,04 m|n. con cargo a otros departamentos y a los fondos que el Anexo L del Presupuesto General de Gastos de la Nación asigna para mejoras y equipo de la red de dichos ferrocarriles, con lo que queda reducida a $ 12.424.919,96 m|n. la cantidad con cargo directo a explotación, sumas que encuandran dentro de las previstas y autorizadas al aprobarse por decreto de 27 de Enero último el presupuesto global a que se deja hecha referencia, representando sobre éste, en el total del Anexo que se considera, una cantidad en menos de $ 150.871 m|n.;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el presupuesto detallado que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado y a que se refiere el presente decreto.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ALVEAR.
E. H. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora No. 408 en estación «Pie de Palo».

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

este expediente y resultando: 07706 — C. — 1923. — Visto

Que el día 28 de Enero último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren local No. 32 en la estación «Pie de Palo» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora No. 408 que lo remolcaba, causa por la cual el tren local No. 33 llegó a destino con un atraso de 55 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 1o., de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento ténder locomotora No. 315 en estación «C. Barros».

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

07712 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Enero último, al entrar el tren mixto No. 102 a la estación «C. Barros» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el ténder de la locomotora No. 315 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con un atraso de 145 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse salido de su ajuste la llanta de una de las ruedas del ténder el que fué enviado a talleres para su reparación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 2o., de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Renovación de cambios en varias estaciones línea de Bs. As. a Rosario.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

01611 — C. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 3129 I-III., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta la renovación de los rieles en varias secciones de su línea de Buenos Aires a Rosario en una longitud total de 6966 metros así como la de 12 cambios.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Cruce de cables en estación Alicia. F. C. C. A.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

04734 — C. — 1923. — Visto que los señores Colechini y Baratella, solicitan se le autorice efectuar un cruce de cables sobre las vías del Ferrocarril Central Argentino, en el paso a nivel del Km. 115/008, de la estación Alicia, y

Atento lo precedentemente informado,

Se resuelve:

Conceder la autorización del cruce mencionado, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Reglamentación vigente y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Richard Josupeit y Fritz Semper. — Expediente J-2718-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Richard Josupeit, minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, y doctor Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Sudeste del lote 13 constituye el esquinero Sudeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Norte. Es justicia. A. E. Uriburu y Richard Josupeit. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino.

e16 abril No. 3745 v27 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk. — Expediente L-2715-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195, y Hermann. T. Turk, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 14 se cuentan 2000 (dos mil) metros al Este. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Este. Es justicia. G. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General. Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino.

e16 abril No. 3746 v27 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de S. Cruz, a nombre de los señores Richard Josupeit y Fritz Semper. — Expediente J-2717-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Richard Josupeit, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, y Dr. Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la C. Federal, calle Paraná 662 en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General, exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, Sección Primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 4 se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. Richard Josupeit y A. E. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas, quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo el No. 363 del mismo libro la del señor Alejandro Lastra, (firma inscripta), para tramitar esta solicitud. A. C. Birabén. — Señor Director General. Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.:) F. Cardellini.

e16 abril No. 3747 v27 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor J. M. de Ezcurra.— Expediente E-4783-1922.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — J. M. de Ezcurra, casado, minero, domiciliado en la calle Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Salar "Jama", Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos fiscales que no están cultivados, cercados ni labrados. El punto de referencia será el Hito VII, de la frontera con la República de Chile, de acuerdo con el plano de la Comisión de Límites. La forma y dimensiones del cateo que solicito serán las siguientes: Un rectángulo de 10.000 metros de largo de Oeste a Este por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste diste 1.500 metros al Oeste y 8.900 metros al Sud del citado punto de referencia; como se indica en el plano adjunto No. 5. — Saludo a Vd. muy atentamente. — J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintidós a las diez y seis horas. — Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese carte-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese, a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino.

e3 abril No. 3554 v17 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor José Roel. — Expediente R-6297-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don José Roel, rentista, domiciliado en Santiago (Chile), personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca

de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, Distrito de Auca-Mahuída, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de 1998 hectáreas en forma de rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho, cuyo vértice Nordeste se encuentra a 3150 metros al Este de un punto situado a 4700 metros al Sur del esquinero Nordeste del lote 13 de la Sección XXVIII, fracción B. En los trabajos de exploración, se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Noviembre de mil novecientos veintitrés siendo la hora doce. Conste: Garrido, el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 366 del Libro de Poderes. — Angel J. Lesser. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que, según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: Ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 17 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

E. 2 abril No. 3528 v16 abril

Solicitud de permiso de cateo de los señores Augusto Hemmer y Fritz Semper en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — H-2710-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Dr. Augusto Hemmer, Geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, y Dr. Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General, exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la Zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Noroeste del lote 14 forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Este. Es Justicia. A. E. Uriburu, A. Hemmer. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas, quince minutos. Conste. Garrido. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está Registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y que bajo los Nos. 374 y 363 del mismo Libro está la del Dr. Alejandro Lastra (firma registrada) para intervenir en el trámite de esta solicitud. A. C. Birabén, Secretario. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado) en terrenos que según declaración de los interesados son fiscales. Los interesados no poseen ninguna concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herping, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. F. Cardellini. Director General Interino. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Dr. Augusto Hemmer y Fritz Semper, bajo el No. 406 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e13 abril No. 3671 v23 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Oluf Suhr y Carlos G. Linck. Expediente S-706 1922.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Oluf Suhr y Carlos G Linck, de profesión comerciante y abogado, respectivamente, con domicilio en la calle Reconquista No. 37, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno no cultivado, labrado ni cercado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas más o menos, situada en el Territorio Nacional de San Cruz, zona de Cabo Blanco, Sección 1a., lote 17, y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo desde el punto a), distante 6000 metros hacia el Este del esquinero Noroeste del lote 17, Sección 1a., zona de Cabo Blanco, medidos sobre la línea divisoria de los lotes 17 y 12; desde dicho punto a) se medirán 2000 metros sobre la misma línea divisoria en dirección de Oeste a Este hasta el punto b); la línea a)-b) será el límite Norte; en el punto b) se levantará una perpendicular a la línea a)-b), midiendo 10.000 metros aproximadamente, hacia el Sur, hasta encontrar el deslinde común de los lotes 17 y 24 en el punto c); la línea b)-c) será el límite Este; a partir de c) hacia el Oeste y siguiendo la línea divisoria de los lotes 17 y 24, se medirán 2000 metros hasta el punto terminal d); esta línea c)-d será el límite Sur; el punto d) será unido por una recta con el punto de arranque a); esta línea d)-a), de aproximadamente 10.000 metros de longitud delimitará el permiso en el costado Oeste. Es justicia. Carlos G. Linck y Oluf Suhr. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Febrero de mil novecientos veintidós, a las doce horas. Conste. — Garrido, el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dpto. Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados son fiscales. La zona solicitada ha quedado definitivamente ubicada en los planos de esta Oficina en las fracciones b y c del lote 17 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo, 8000 metros en dirección Norte-Sur, por 2000 metros, y de manera que su vértice Noroeste se halle a 6000 metros al Este de un punto que se encuentra a 2000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 17 citado, teniendo una superficie de 1600 hectáreas. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por los interesados y se considerará instalados los trabajos cuando una perforación lo esté. Estando libre de todo pedido anterior la zona solicitada de acuerdo a los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 24 de 1925 — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas — Buenos Aires, Enero 26 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General Interino

E. 3 abril No. 3542 v17 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes, a nombre del señor J. M. Ezcurra. Expediente E-5293-1922.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — J. M. de Ezcurra, casado, minero, domiciliado en la calle Sarmiento 643, solicita un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad fiscal, en el "Solar Sin Nombre", del Territorio Nacional de los Andes. La ubicación de la zona que solicito será la siguiente: Partiendo del vértice Sur del cateo No. 4, pedido por el señor H. E. Cooley, se medirán 4800 metros con rumbo Norte 21o 10' Este, para encontrar el vértice Oeste de un trapecio rectangular de 2545 metros de altura al Este 21o 10' Sur y sus bases con rumbo Norte 21o 10' Este hasta limitar por el Norte con el cateo No. 3, pedido por el señor L. D. Osborne; tal como se indica en el croquis adjunto, bajo el No 5, con una superficie de 2000 hectáreas aproximadamente. Saludo a usted muy atentamente. — J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Septiembre de mil novecientos veintidós, a las diez y seis horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — Garrido, Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F Drago. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que, según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. y fecho pase a Minas a sus demás efectos. — F Cardellini, Director General interino.

E. 3 abril No. 3556 v17 abril

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut concedido a favor del señor Guillermo Heizmann.. — Expediente H-2867-21.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.

Vista la presente solicitud de permiso de cateo registrada bajo el No. 755 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut a nombre del señor Guillermo Heizmann y habiéndose desestimado la oposición formulada a raíz de las publicaciones de Ley, ordenándose con fecha 27 de Febrero ppdo.. el archivo del expediente O-3397-22 cuyo interesado había formulado la oposición, y Considerando: Que por escritos de fecha 15 de Noviembre de 1924 y 3 de Febrero de 1925 el interesado solicita la concesión inmediata del cateo tramitado en este expediente prescidiendo del requisito previo de la mensura; Que ha sido efectuado el depósito de $ 2.000 para los gastos de mensura. Atento lo informado por Minas, Se resuelve: Artículo 1o. Otorgar al señor Guillermo Heizmann permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de ciento cincuenta (150) días, una superficie aproximada de ciento sesenta (160) hectáreas, en el Distrito Minero de Comodoro Rividavia, Territorio Nacional del Chubut, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sudeste los homónimos del lote ciento treinta y ocho (138) del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud Africa del Territorio del Chubut; y al Sudoeste, una recta paralela al límite Nordeste de las pertenencias Primera, Segunda, Tercera y Cuarta (I, II, III y IV) de la mina "Estrella del Sud" (Expediente C-538-13) que pasa a novecientos (900) metros hacia el Nordeste del mismo límite. — Art. 2o. Queda a cargo del concesionario el riesgo y responsabilidad consiguientes de la ubicación de trabajos en lugares situados fuera de la zona definida, según demarcación oficial a efectuarse. — Art. 3o. De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse el día veintitrés (23) de Abril próximo y vencerá el veinte (20) de Septiembre del corriente año. Dentro de la primera fecha deberán quedar instalados trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de 10 de Enero de 1924. — Art. 4o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 6o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — Inscribióse la precedente resolución, bajo el No. 780 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell.

v16 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Elías González Medina. — Expediente G-1303-1922.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Horacio Maldonado por don Elías González Medina, abogado, domiciliado en Santiago - Chile - personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio en la calle Lavalle No. 1312, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida, Sección XXVIII, fracción B, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso en una zona de 1998 Hs. (mil novecientos noventa y ocho hectáreas) que deberá ubicarse en forma de

rectángulo de 6300 metros (seis mil trescientos metros) de largo en dirección Este Oeste por 3172 metros (tres mil ciento setenta y dos metros) de ancho tal que su centro geométrico se encuentre a 3114 metros (tres mil ciento catorce metros) al Sud del esquinero Noroeste del lote 13 (trece) de la mencionada fracción y sección. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia: H. Maldonado. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Marzo de mil novecientos veintidós a las doce horas. Conste: Garrido; Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén; secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Añelo) en terreno en parte fiscal y en parte del señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 531. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Habiendo manifestado el interesado que respetará la Mina descubridora y las Estacas Minas a las que se superpone, corresponde: 1o. Ordenar el Registro y las publicaciones. 2o. Notificar a los Sres. Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., Martolomé Mitre 531 en su carácter de apoderados del señor Juan Girondo, propietario de la mitad Norte del lote 13.— Febrero 11 de 1925. F. Herpig: Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. en su carácter de representantes del propietario de parte del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.) F. Cardellini; Director General Interino.

e2 abril No. 3526 v16 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Elías González Medina. Expediente G-6587-1922

Señor Director de Minas Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por el Dr. Elías González Medina, abogado-domiciliado en Santiago - Chile-personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al Señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.800 hectáreas ubicadas en la forma siguiente: Al Sudeste, una recta en dirección N. 67o30'E. que mide 3000 m. al N. O. del mojón esquinero Sudoeste del lote 23 de la Sección XXVIII, fracción A. del Territorio mencionado. Al Sudoeste una recta de dirección N. 22o30'O que diste 3.333 m. al Sudoeste del mojón esquinero Sudoeste del citado lote 23. — Al Noroeste una recta paralela al límite Sudeste y distante de este último 3000 metros. — Al Noreste una recta paralela al límite Sudoeste y distante de este último 6.666 metros. — Finalmente al Norte, la línea que une los puntos de intersección de la ribera derecha del río Colorado con los límites Noroeste y Noreste precedentemente definidos. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres provistos de las herramientas necesarias. — Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintidós siendo la hora once. — Conste: Garrido. El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes. — Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. —Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde. Ordenar el registro y las publicaciones — Enero 17 de 1925. —F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo) F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 2 abril No. 3527v-16 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor H. E. Cooley. Expediente C-6239-1922.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. H. E. Cooley, comerciante, con domicilio en la calle Maipú 92, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el "Salar sin Nombre", Territorio de Los Andes, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados. La forma del cateo que solicito será la de un cuadrilátero trapecio, tal que sus lados paralelos tengan la dirección Sud 21 grados 10 minutos Oeste, apoyándose el menor sobre el lado Sudeste del cateo No. 5, solicitado por el señor J. M. de Ezcurra, y el lado mayor, arranque del vértice Este del cateo No. 3, solicitado por el señor L. D. Osborne; el tercer lado se apoyará sobre el lado Sudeste del citado cateo No. 3; y el cuarto lado será una perpendicular a los dos primeros, que en cierre con los límites arriba descriptos, una superficie de 2.000 hectáreas; tal como se indica en el croquis adjunto bajo el No. 7. — Saludo a Vd. muy atentamente. H. E. Cooley. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos veintidós, siendo la hora quince. Conste: El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — Señor Jefe: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Antes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que, según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponde y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino.

[illegible] abril No. 3553 v17 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes, a nombre del señor J. M. de Ezcurra. Expediente E-4784-1922.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — J. M. de Ezcurra, de profesión minero, domiciliado en la calle Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el salar de "Jama", Territorio Nacional de los Andes, en terrenos fiscales que no están cercados, cultivados ni labrados. El punto de referencia será el Hito VII de la frontera con la República de Chile, de acuerdo con el plano de la Comisión de Límites. La forma y dimensiones del cateo que solicito serán las siguientes: Un rectángulo de 8000 metros de largo de Oeste a Este por 2500 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste diste 1200 metros al Este y 400 metros al Sur del citado punto de referencia; como se indica en el plano adjunto bajo el No. 1. Saludo a usted muy atentamente.— J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía de Gobierno, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintidós, a las diez y seis horas. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Los Andes (Departamento Susques), en terreno que, según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

E. 3 abril No. 3555 v17 abril

Solicitud de una estaca-mina de la Mina Fortuna, en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Noel Roy Dobree. — Expediente R-184-1922.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Noel Roy Debree, chileno, empleado, domiciliado en Santiago, — Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una estaca-mina a la mina Fortuna, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y de propiedad de los señores H. Parada Benevente, Basilio Bonoso, E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses. Esta estaca-mina quedará ubicada al N .E. de la mina Fortuna y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el No. 5. Será justicia. Otro sí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina, es de propiedad fiscal. Será también jusiteia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós a la nueve horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Abril 1 de 1925. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted este expediente, en el cual el señor Noel Roy Dobree solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la primera estaca-mina al Nor-Este de la mina Fortuna, (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches). Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914, bajo el nombre de Pertenencia Fortuna No. 5, (Exp. P-3432-11) o sea un rectángulo de novecientos metros, (900 metros) de largo por seiscientos metros, (600 metros) de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur-Este de la mina Fortuna y cuyo lado Sud-Oeste coincide con el límite Nor-Este de la misma mina. La mina Fortuna, (Exp. P-3432-11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente en los registros mineros, a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas, del Neuquén. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a la Compañía Minera Rafaelitas, del Neuquén. — F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Abril 2 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino.

e14 abril v30 abril.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Guillermo E. Leguizamón. — Expediente L-1449-20.—

Acta de mensura del permiso de cateo L-1449-20. El que subscribe, ingeniero de Minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expdiente M-158-21, para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día veinticuatro de Noviembre del año mil novecientos veintidós, para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra L número mil cuatrocientos cuarenta y nueve, año mil novecientos veinte, por don Guillermo E. Leguizamón, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. de Picún Leufú). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma: El punto de Partida L4, esquinero Oeste del cateo a demarcar, coincide con los esquineros Este, Sur y Norte, respectivamente, de los cateos colindantes ya mensurados: O-1452-20; A-1438-20; B-1443-20, y reúne con relación al esquinero Norte del lote número uno (1) de la Sección diez y ocho (XVIII) del Territorio del Neuquén, las condiciones especificadas en la solicitud. Del punto de partida así definido se trazó el límite Norte cuarenta y cinco grados (N. 45o) del cateo a demarcar, determinado por la línea L4; L5 de dos mil quinientos metros (2500m) de longitud en Dirección Norte cuarenta y cinco grados (N. 45o), constituída por los mojones: L4, esquinero Oeste del presente cateo y Este Sur Norte de los citados O-1452-20; A-1438-20; B-1443-20; L5 esquinero Norte del presente cateo y Este del colindante A-1438-20, distantes entre sí de dos mil quinientos metros (2500m). El citado límite con su homónimo del A-1438-20, encontrándose comunes a los dos, los esquineros L4 L5. Del esquinero L5 se trazó el límite Norte ciento treinta y cinco grados (N. 135o) del cateo a demarcar, determinado por la línea L5 B6 de ocho mil metro (8.000m) de longitud, con dirección Norte ciento treinta y cinco grados (N. 135o), constituída por los mojones L5

esquinero Norte del presente cateo y Este de A-1438-20; m1, m, mojones intermediarios; B6, esquinero Este, cuyas distancias respectivas son las siguientes entre el esquinero L5 y el intermediario m1; dos mil doscientos ocho metros treinta y nueve centímetros (2208m39); entre m1 y m, dos mil novecientos siete metros (2907m); entre m y el esquinero B6, dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros setenta y un centímetros (2884m61). Del esquinero B6, se trazó el límite Norte doscientos veinticinco grados (N. 225o), del cateo a demarcar, determinado por la línea B6 B5, de dos mil quinientos metros de longitud (2500m.), con dirección Norte doscientos veinticinco grados (N. 225o), constituída por los mojones B6, esquinero Este; G6, G5, mojones intermediarios; B5 esquinero Sur del presente cateo y Este del B-1443-20; cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero B6 y el intermediario G6, setecientos ochenta y siete metros sesenta y ocho centímetros (787m68) entre G6 y G5, mil trescientos veintitrés metros doce centímetros (m. 1323.12); entre G5 y el esquinero B5, trescientos ochenta y nueve metros veinte centímetros (389m20). Del esquinero B5 se trazó el límite Norte trescientos quince grados (N. 315o) del cateo a demarcar, determinado por la línea B5, L4 de ocho mil metros (8000m) de longitud con dirección Norte (trescientos quince grados (N. 315o) constituída por los mojones B5, esquinero Sur del presente permiso de cateo y Este del colindante B-1443-20; L4, mojón intermediario; L4 esquinero Oeste del presente cateo y Norte, Este y Sur de los citados B-1443-20, O-1452-20, A-1438-20, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero B5 y el intermediario L4, siete mil setecientos ochenta y nueve metros seis centímetros (7789m06); entre L4 y el esquinero L4, doscientos diez metros noventa y cuatro centímetros (210m94). El citado límite coincide con su homónimo del colindante B-1443-20, encontrándose comunes a los dos, los esquinero B5 L4 y el intermediario L4. La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto, es de dos mil hectáreas (2000 Hts.). Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo, son las siguientes: los mojones esquineros L4, L5, B6, B5, son constituídos por barretas de fierro cuadrado de un apulgada (1'') y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo, empotrados de setenta centímetros (0m70) en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. Los intermediarios m1, m, G6, G5, L4, son constituídos por barretas de fierro redondo, de tres cuartos de pulgadas (3|4'') de diámetro y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo, empotrados de setenta centímetros (0m70) en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar quien represente al solicitante, firman para constancia, los testigos Vicente Pinto y Guillermo Muñoz, que han presenciado ambos las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. Cerro Lotena, Diciembre de 1922. An. Civiny. Vicente Pinto. Guillermo Muñoz. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. Vista la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría y especialmente de petróleo, registrada bajo el No. 1112 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de don Guillermo E. Leguizamón; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones y practicada la ubicación y demarcación con fecha 24 de Noviembre de 1922 por el Ingeniero Antonio de Civiny, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno son los mismos que se indican en el registro de la solicitud. De acuerdo con el Artículo 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes, y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología, e Hidrología, resuelve: — **Art. 1o.** Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Guillermo R. Leguizamón, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, por el término de trescientos días (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en el Departamento Picun-Leufú del Territorio Nacional del Neuquén, ubicada en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000) de longitud, medidos en dirección Sud cuarenta y cinco grados Este (S. 45o E.), por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8000m.) al Sud cuarenta y cinco grados Este (S .45o E.) de un punto situado a quince mil metros (15.000m.) al Norte cuarenta y cinco grados Este (N. 45o E.) del esquinero Norte del lote número uno (1) de la Sección diez y ocho (18) del Territorio del Neuquén. — Art. 2o.) De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintidós (22) de Abril próximo y vencerán el día diez y seis (16) de Febrero de mil novecientos veintiséis (1925). Dentro de la primera fecha, deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión. Según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de fecha 10 de Enero de 1924. — Art. 3o.). El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. Art. 4o.) Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o.) Notifíquese, comuníquese, publíquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución, bajo el No. 1560 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v16 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Héctor Viel Temperley. Expediente V-4651-1922.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1922.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Héctor Viel Temperley, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento No. 643, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar llamado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera Juanita, que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto se medirán 1.500 metros al Este y 3.000 metros al Sud para encontrar el vértice Noroeste de la concesión, que tendrá la forma de un rectángulo de 5.000 metros de Norte a Sud por 4.000 metros de ancho de Este a Oeste, tal como se indica en el croquis adjunto con la letra H. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. — Saludo a Vd. muy atentamente. — Héctor Viel Temperley. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y siete de Agosto de mil novecientos veintidós, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido, el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1922. — Paso a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino.

e3 abril No. 3557 v17 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Severo Luna y José Rufino Lastra. — Expediente L-2731-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Severo Luna, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Billinghurst 2220 y doctor José Rufino Lastra, abogado domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, sección primera de la Zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 14 se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al Este. El punto así encontrado, forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Este. Es justicia. J. R. Lastra y Severo Luna. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas, quince minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Deseado) en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e15 abril No. 3719 v25 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Severo Luna y José Rufino Lastra. — Expediente L-2730-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Severo Luna, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Billinghurst 2220, y doctor José Rufino Lastra, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: el esquinero Noroeste del lote 13, constituye el esquinero Nor-Oeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. — J. R. Lastra y Severo Luna. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados, es fiscal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.:) F. Cardellini, Director General interino.

e15 abril No. 3718 v25 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 15 de Abril de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	8.—
" subscripción	72.—
" marcas	504.—
" avisos varios	544.40
" adicional	48.—
	1.172.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTOS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	4	5	5	31	45	32	13	45	13.414.73	349.341.15
al 5 %	—	—	1	—	1	—	1	1	184.15	15.000.—
» 6 »	4	1	1	3	9	6	3	9	2.914.12	226.973.09
» 7 »	5	6	9	2	22	17	7	24	7.304.91	689.706.48
» 8 »	59	74	28	15	176	165	23	183	59.454.95	3.771.905.—
» 9 »	94	80	27	16	217	197	35	232	71.011.88	2.195.440.—
» 10 »	34	18	10	7	69	63	10	73	41.091.98	485.200.—
» 11 »	—	2	—	—	2	2	—	2	435.27	17.500.—
» 12 »	13	8	2	—	23	25	1	23	8.858.86	242.470.92
+ 12 »										
Totales	213	194	83	74	564	507	93	600	205.277.85	7.993.536.64

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTOS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	20	22	19	312	373	50	343	393	109.914.10	1.883.762.11
al 5 %	1	—	—	—	1	1	—	1	768.96	5.500.—
» 6 »	3	4	2	4	13	5	10	15	5.263.53	680.326.24
» 7 »	21	21	17	11	70	39	34	73	22.807.61	984.945.48
» 8 »	32	18	10	8	68	52	18	70	21.542.61	938.645.43
» 9 »	9	3	2	3	17	15	4	19	5.299.80	104.600.—
» 10 »	—	1	—	—	1	2	—	2	717.96	10.030.—
» 11 »	1	—	—	—	1	1	—	1	449.45	8.000.—
» 12 »										
× 12 »										
Totales	87	69	50	358	514	165	409	574	166.761.05	4.118.779.26

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interes	—	—	—	28	28	14	18	32	8.138.14	635.271.98
al 5 %								—		
» 6 »	—	1	—	2	3	2	1	3	1.020.91	53.000.—
» 7 »	2	1	3	7	13	9	8	17	13.573.—	622.350.—
» 8 »	1	3	1	16	21	17	5	22	8.138.03	656.200.—
» 9 »	—	2	2	13	17	30	4	34	16.109.19	1.187.750.—
» 10 »	—	—	—	11	11	10	1	11	3.033.03	72.000.—
» 11 »										
» 12 »	—	—	—	1	1	1	—	1	469.26	7.000.—
+ 12 »										
Totales	3	7	6	78	94	83	37	120	50.586.66	3.233.571.98

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	2	—	27	32	3	33	36	10.887.44	123.748.65
al 5 %	—	—	—	1	1	—	1	1	236.07	2.728.83
» 6 »	—	1	—	—	1	—	1	1	874.98	8.000.—
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	262.12	10.847.10
» 8 »	—	—	2	5	7	7	—	7	2.233.80	86.700.—
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	3	3	2	34	42	10	36	46	13.494.41	227.019.63

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	5	5	4	2	6	1.691.27	21.800.—
al 5 %										
» 6 »	—	—	1	—	1	1	—	1	12.242.06	20.000.—
» 7 »										
» 8 »	1	—	—	1	2	2	—	2	1.050.45	20.000.—
» 9 »	—	—	—	3	3	9	—	9	3.598.59	433.000.—
» 10 »	—	—	—	1	1	1	—	1	115.81	55.200.—
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	1	—	1	10	12	17	2	19	18.899.08	511.500.—

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interès	—	—	—	2	2	—	2	2	494.09	13.879.53
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	799.87	162.000.—
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales........	—	—	—	3	3	1	2	3	1.293.96	175.879.53

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTRS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	287	287	249	53	302	95 866.80	4.622.650.—
» 7 »	—	—	—	4	4	4	—	4	1.239.53	6.000.—
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales.........	—	—	—	29	291	253	53	306	97.106 33	4.628.650.—

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	1	2	—	2	2	1.953	28	02	28 877.31
» 8 »	—	1	—	1	2	—	5	5	1.254	47	68	75.000.—
» 9 »												
» 10 »	—	2	2	—	4	—	4	4	253	31	97	26.112.—
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	200	—	—	2.500.—
+ 12 »												
Totales	1	3	3	2	9	—	12	12	3.661	10	67	192.489.31

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	2	—	3	—	4	4	495	21	04	24.823.99
» 8 »	—	—	2	1	2	—	3	3	1.362	79	08	21.975.52
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	4	1	5		7	[illegible]	1 853		12	49 [illegible]9.51

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	1.584	72	—	180.000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	2	2	—	2	2	183	70	29	24.000.—
» 8 »												
» 9 »	—	—	—	2	2	—	2	2	2.115	26	—	237.000.—
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	5	5	—	5	5	3.873	[illegible]8	29	441.000

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS RURALES INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	167	11	98	27.775.96
» 8 »	2	—	—	—	2	—	2	2	393	76	90	8.300.—
» 9 »	—	—	—	1	1	—	1	1	218	59	07	33.718.—
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	—	—	2	4	—	4	4	779	47	95	69.793.96

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	9	9	—	11	11	2.187	71	35	176.700.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	—	—	9	9	—	11	11	2.187	71	35	176.700.—

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	2	—	—	2	—	3	3	2.539	84	63	35.000.—
al 5 °/°												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	2	—	—	2	—	3	3	2.539	84	63	35.000.—

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	1	1	2	--	2	2	11.445	19	36	266 097.53
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	1	2	—	2	2	11.445	19	36	266.097.53

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	1	1	47	22	61	12.700.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	—	1	1	47	22	61	12.700 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	2.500	—	—	21 780.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	1	1	—	1	1	2.500	—	—	21.780.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	89	43	60	5 000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	1	1	—	1	1	89	43	60	5 000.—

Gobernación de Santa Cruz

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	—	4	4	2	25	—	31.134.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	4	4	2	25	—	31.134.—

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	1	—	1	—	1	1	25	09	—	1.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	—	1	1	25	69	—	1.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	20	19	75	1.100.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	1	—	—	—	1	—	1	1	20	19	75	1 100.—

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de una página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

—o—

COMPAÑIA ALEMANA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA EN LUEBECK — (Deutsche Lebensversicherungs - Gesellschaft in Lüebeck).

Exp. D. 3|925. — Esta Sociedad con casa matriz en Lüebeck (Alemania), comunica por intermedio de sus apoderados agentes generales señores Heine y Compañía, que ha resuelto retirar la agencia de esta República, instalada en la calle Reconquista 210 de esta Capital Federal, se avisa al público a efectos de que quiénes se consideren con derecho a efectuar algún reclamo se presenten ante la Inspección General de Justicia, calle Bolívar 65 (altos) o a los representantes de la Compañía, dentro del término de 15 días. Este plazo comenzará a correr desde el día de la última publicación. Inspección General de Justicia, Abril 8 de 1925. Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

c14 abril $ 20 s.pp. v24 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Vencimiento Marzo de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9

Vencimientos Junio y Septiembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Vencimiento Junio de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Marzo de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 8.[illegible], 8.[illegible], 10.781|2, 14.889, 21.867|8, 27.591|2, 27.597, 27.622, 34.496|7, 37.115, 46.680, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.837, 10.169, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Junio de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 16.868, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 34.496|7, 37.115, 46.476, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.742, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 8.365, 10.169, 12.686, 15.272, 33.190, 34.212, 35.985, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 46.004, 47.299, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 17.072, 17.134, 19.897, 24.445, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.586|7, 37.762, 38.600, 40.870, 46.476, 46.531, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.655, 47.742, 48.620, 48.645, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 6.078, 7.497, 7.521, 8.365, 10.169, 12.686, 12.742, 14.203, 15.272, 16.692, 33.190, 34.212, 35.985, 37.986, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 45.107, 46.004, 47.213, 47.299, 47.364, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1917

Valor m$l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 3.697, 4.371, 5.058, 5.475, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 9.226, 10.781|2, 11.536, 11.991, 14.871, 14.889, 16.762, 17.072, 17.134, 19.897, 24.238, 24.445, 24.687|8, 24.886, 27.591|2, 27.597, 27.622, 30.321, 30.485|6, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.120, 37.197|8, 37.487|8, 37.522|3, 37.586|7, 37.762, 37.765, 38.568, 38.600, 38.864, 39.077, 39.083, 39.511, 45.877|8, 46.346|7, 46.462, 46.476, 46.531, 46.680, 46.701|2, 46.784, 46.836|9, 46.873, 46.990|1, 47.128|31, 47.209, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.420, 47.605, 47.655, 47.686, 47.742, 47.791, 48.584|5, 48.620, 48.645, 48.837|8, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 71, 2.330|1, 5.490|1, 5.614, 5.663, 5.801, 5.837, 5.991, 6.075|6, 6.078, 7.513, 7.521, 8.823, 9.482, 10.169, 10.176, 10.188, 11.917, 12.133, 12.686, 12.742, 12.901, 15.261, 15.272, 16.692, 21.013, 21.267, 23.897, 25.766, 26.104, 26.850, 30.298|9, 33.190, 34.212, 34.228, 34.537, 35.985, 37.986, 39.393, 39.409, 39.430, 39.718, 40.023, 40.803, 41.131, 42.120, 44.506, 44.799|800, 45.107, 45.885|6, 46.004|5, 47.213, 47.299, 47.338, 47.478, 48.051, 48.322, 48.332, 48.357, 48.433, 48.645, 49.159, 49.166|9, 49.535|6.

Vencimiento Marzo de 1918

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos: 210, 214. 28, 442|3, 2.365, 5.151. [illegible], [illegible] 6.905|7, 7.680, 7.684, 8.037, 8.393|6, 8,393|9, 8.400, 8.693, 8.984, 9.218, 9.226, 9.236|7, 9.526, 10.780, 11.995|6, 12.465, 13.046, 14.393, 14.431, 14.870|1, 15.820, 16.639|40, 16.779, 17.072, 17.134, 18.562, 18.618|21, 18.630|1, 18.742|3, 19.897, 21.208|13, 22.151, 22.153, 24.819, 24.824|5, 24.867|8, 24.904|7, 24.915, 24.921, 25.155, 25.166, 26.910, 27.591|2, 27.597, 27.622, 27.656|9, 27.688, 27.724, 27.750|3, 28.207|8, 30.500, 30.804|5, 30.958, 31.224, 31.333|4, 31.342, 31.345|7, 31.352, 31.400, 31.417, 31.420, 32.748, 32.764, 33.027|8, 33.046, 34.468, 34.621, 34.853, 34.932, 34.938, 35.219, 37.039|41, 37.115, 37.531, 37.932|3, 37.956, 38.060, 38.530, 38.572|3, 38.719|22, 38.863, 38.933|4, 38.937, 39.076, 39.431|4, 39.439|40, 39.452, 39.461, 42.782, 42.799, 42.800, 45.822|3, 46.015|6, 46.032|9, 46.104|5, 46.170, 46.196|9, 46.240, 46.264|5, 46.336|9, 46.350|3, 46.346|7, 46.365|8, 46.412|3, 46.416|8, 46.425, 46.434|6, 46.441, 46.462, 46.498|9, 46.531, 46.590|5, 46.680, 46.701|2, 46.761|4, 46.779|81, 46.783|6, 46.791|2, 46.797|8, 46.824, 46.828|31, 46.836|9, 46.844, 46.873, 47.012, 47.019|22, 47.086|91, 47.098|9, 47.102|4, 47.128|31, 47.179, 47.209, 47.213|4, 47.226, 47.238|50, 47.305. 47.330, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2. 7.359, 47.366|8, 47.408, 47.418, 47.428|31, 47.439|42, 47.447, 47.454, 47.461|4, 47.478|9, 47.499, 47.544, 47.546, 47.548, 47.553|8, 47.561|4, 47.605, 47.607|8, 47.642. 47.655, 47.688. 47.702|3, 47.781, 47.837|8, 47.884|5, 47.918|9, 48.094, 48.584|5 48.593, 48.645, 48.685|6, 48.851, 48.998|9, 49.015|7, 49.020, 49.099, 49.114|7, 49.141|3, 49.147|51, 49.156|7, 49.161|5, 49.168|70, 49.511, 9.520, 49.531|2, 49.648, 49.658, 49.745, 49.762, 49.766, 49.771, 49.785|6 ,49.790, 49.924, 49.926|7.

Valor de $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 157, .164, 1.141, 1.145, 1.149, 1.329|30, 1.546|8, 2.022, 2.330|1, 2.579|81, 2.998, 3.006, 3.618, 3.825, 3.960, 4.170, 4.895, 4.897, 5.169|70, 5.181, 5.186, 5.365, 5.445, 5.603, 5.641, 5.652, 5.663, 5.669, 5.687, 5.691|2, 5.721|7, 5.730, 5.737|8, 5.747, 5.749, 5.775, 5.801, 5.991, 6.008, 6.027, 6.036, 6.061, 6.071, 7.121, 7.133, 7.139, 7.205, 7.235, 7.396, 7.399, 7.400, 7.428, 7.459|60, 7.488, 7.513, 8.000, 8008|9, 8.822, 8.865|7, 8.879, .282, 9285, 9.394, 9.474, 9.476|7, 9.482, .537, 9.552, 9.562, 10.176, 10.188, 10.428, 10.476|8, 12.684, 12.771, 12.901, 13.123, 4.347, 14.502, 14.914|22, 16.450|3, 16.688, 6.691, 16.761|2, 17.418|9, 17.429, 18.022, 18.086, 18.117, 18.859, 18.866, 18.909, 19.412|3, 19.460, 19.577, 19.635, 19.717, 19.822, 20.257|60, 20.959|60, 21.064, 21.267, 22.893|4, 23.361, 23.454, 23.890, 23.897, 24.372, 25.821, 25.829, 26.104, 26.851, 27.187, 27.193|4, 27.202|4, 27.588|0, 27.612, 27.752|3, 28.087, 28.133, 8.331, 29.759, 29.890, 29.943|7, 29.949|50, 30.129, 30.418, 32.930, 32.955, 32.985, 33.190, 33.518, 34.149|50, 34.172, 34.180, 34.183|4, 34.196, 34.199, 34.206, 34.219|20, 34.228, 34.520|1, 34.537, 35.219, 35.545|9, 37.187, 37.205, 37.317, 37.951, 37.986|9, 37.995, 38.018, 39.393, 39.430, 39.460, 39.615, 39.638, 39.718, 39.723, 39.728, 39.875, 40.032, 40.202, 40.425, 40.456|7, 40.618, 41.136, 42.582, 42.597, 42.652, 42.989|90, 43.046, 43.280|1, 43.284|5, 43.303, 44.199, 44.313, 44.432, 44.506, 44.554, 44.742|3, 44.746|7, 44.749, 44.756, 44.799|800, 44.949, 45.437, 45.886, 45.969|71, 45.975, 45.986, 45.997, 46.002, 46.575, 47.138, 47.153, 47.168, 47.176|7, 47.194|7, 47.217, 47.223, 47.232|3, 47.240|2, 47.243, 47.249|51, 47.253, 47.260, 47.263, 47.269. 47.271, 47.333|4, 47.363, 47.385, 47.398, 47.400|1, 47.423|4, 47.460|2, 47.478, 47.532, 47.538|9, 47.544|5, 47.633, 47.652|3, 47.655, 47.681|., 47.737, 47.822|6, 47.957, 47.965, 47.997. 48.068, 48.072, 48.081, 48.092|3, 48.108|9, 48.122, 48.158. 48.197, 48.236, 48.283, 48.285, 48.308|12, 48.332, 48.339, 48.353, 48.357, 48.377, 48.382, 48.396|7, 48.409|10, 48.459|60, 48.465|6, 48.480|1, 48.500, 48.502, 48.513, 48.590|2, 48.612. 48.622, 49.131, 49.149, 49.154, 49.156|7, 49.159, 49.166|9.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v29 abril

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

En la Capital Federal, a tres días del mes de Marzo de mil novecientos veinticinco, el suscripto, Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 1o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 11308, de fecha 7 de Febrero de 1924, convoca a todo el personal comprendido en las disposiciones de la citada ley, a objeto de proceder a la elección de los delegados que constituirán la asamblea en que se designarán las personas que deben integrar el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, creada por la Ley No. 10650, a cuyo efecto y para conocimiento de las partes interesadas, deja constancia en la presente, que corresponde al distrito No. 1, elegir 22 delegados; al No. 2, 19 delegados: al No. 3, 9 delegados; No. 4, 19 delegados; al No. 5, 11 delegados; al No. 6, 6 delegados; al No. 7, 6 delegados; al No. 8, 16 delegados; al No. 9, 1 delegado; al No. 10, 5 delegados y al No. 11, 1 delegado.

Que la elección debe iniciarse el día diez y ocho de Abril del corriente año, dada la fecha de esta convocatoria y los plazos fijados en el inciso tercero del Art. 1o. del Decreto del 20 de Marzo próximo pasado, su duración será de quince días, conforme a lo que prescribe el Art. 1o. del Decreto Febrero 6 del corriente año. — Luis C. García, presidente. José A. Ruíz Moreno, secretario.

v18 abril.

AVISOS

—o—

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 15 de Mayo de 1925, a las 15 horas, para la provisión de instrumental odontológico. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v15 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Mayo próximo, de los siguientes artículos:

Carne—

9.700 kilos de carne vacuna de buena calidad, libre de garrones y cogote de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Leche—

6.500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrozada o maternizada). Artículo 2161 de la Ordenanza Municipal.

27 kilos de manteca fresca.

Mercado—

4.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.

186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
186 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentos de machucaduras y picaduras, de 200 a 250 gramos c|u.
3.100 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: Ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, cebollas, coliflores, chauchas, remolacha, batatas, berenjenas, espárragos, lechugas, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Fideería—

40 kilos de fideos amarillos surtidos de sémola.
500 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
70 kilos de fideos blancos comunes surtidos.
15 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Café—

15 kilos de café en grano tostado, Puerto Rico.
15 kilos de café en grano, tostado, Borbón.
15 kilos de café en grano, tostado, Moka.
100 kilos de café Brasil molido de 1a.
65 kilos de café Brasil molido de 2a.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Artículos de zapatería—

3 docenas de agujas para máquina Cañón Singer No. 1.
4 docenas de agujas para máquina Cañón Singer No. 2.
4 docenas de agujas para máquina Cañón Singer No. 3.
4 docenas de agujas para máquina de brazo Singer No. 4.
220 metros de box-calf negro de primera.
170 metros de lienzo asargado de 0.75 metros de ancho.
1.200 kilos de suela macho de primera.
20 kilos de clavos de bronce No. 10, marca Tres Estrellas.
30 kilos de clavos de bronce No. 12, marca Tres Estrellas.
40 kilos de clavos de bronce No. 14, marca Tres Estrellas.
20 kilos de clavos de bronce No. 16, marca Tres Estrellas.
10 kilos de clavos con cabeza No. 25.
5 kilos de clavos para tacos números 8 y 9.
5 kilos de cola fuerte.
5 kilos de harina mandioca.
120 badanas para vistas y forros.
25 paquetes de semilla No. 7.
50 paquetes de semilla No. 8.
30 paquetes de semilla No. 12.
5 docenas de carreteles de hilo negro No. 16-500 yardas, Cadena.
4 docenas de carreteles de hilo negro No. 50-500 yardas, Cadena.
4 docenas de carreteles de hilo negro No. 40-500 yardas, Cadena.
30 litros de tinta de zapatero marca Marne.
35 docenas de cera negra.
12 gruesas de cordones.
300 hojas de papel de lija números 1 y 0.
3.000 ojalillos negros marca América.

Ferretería y bazar.—

10 chapas de cinc No. 14 de 2.00x1.00
54 litros de aceite de lino cocido.
54 litros aguarrás Pratt.
20 tarros de blanco de cinc "Vielle Montagne" o "Delfín".
5 tarros de verde en pasta "Pajarito".
5 tarros de amarillo en pasta "Pajarito".
3 tarros de negro en pasta "Pajarito".
50 hojas de lata de 0.50x0.72.
100 vidrios dobles de 0.46x0.51.
6 latas de masilla eléctrica de 30 kilos c|u.
3 galones de barniz "Noble" o "Hare" No. 1.
1 docena de rasquetas acero, duras, de 0.08 cts. con cabo de madera.
20 paq. de tierra siena natural.
20 paq. de tierra siena cocida.
50 kilos de negro roma.
50 kilos de tiza.
1 docena de pinceles para pintura con virola de lata colorada, cerda negra, clase fina, del No. 12 al 24.
24 pares de zuecos plantillados de madera (distintas medidas).
1 aparato "Yale" para cerrar puertas.
1 docena de pinceles de cerda para filetear, modelo milán, clase muy fina.
1 regla a escuadra T, de madera de boj. clase fina, para vidriero, de 0.045 milímetros de ancho por 0.76 centímetros de largo.
1 docena de cuchillas para pintor, de acero, con cabo blanco, redondo, clase corriente de 0.04 centímetros de ancho.
1 metro de tela metálica para pasar la cal.
0.50 ctms. de tela metálica muy fina para pasar la pintura.
3 palas de palear, con punta cuadrada y mango corto, forma D, No. 3, modelo reforzado, de acero fino.
10 kilos de clavos de 0.065 con cabeza.
10 kilos de clavos de 0.050 con cabeza.
3 kilos de clavos 12x40 cabeza perdida.
3 kilos de clavos 12x50 cabeza perdida.
10 kilos de cola francesa.
10 kilos de cola del país.
12 lápices para carpintero, marca "Cañón".
4 paq. de tornillos 22x50 cab. plana para madera.
4 paqu. de tornillos 17x13 cab. plana para madera.
1 tarro de un kilog. de tapa-poros caoba.
3 hierros para cepillos de 0.056 m. marca Peugeot.
12 mangos paar martillos de albañiles.
4 hachuelas de 0.25 centímetros, buena clase.
6 baldes para albañil, buena clase.
1 martillo para fragua de 1.500 gramos de peso, con pena.
1 martillo para fragua de 1.500 gramos de peso, con pena.
10 metros de varilla de hierro redondo de 0.006m. espesor.
10 metros de varilla de hierro redondo, de 0.008m. espesor.
10 metros de varilla de hierro redondo, de 0.010m. espesor.
10 metros de hierro ángulo de 0.01 centímetro de ancho.
10 metros de hierro ángulo de 0.015 centímetros de ancho.
10 metros de hierro ángulo de 0.020 centímetros de ancho.
100 arandelas de bronce para bisagras de puertas de 0.02m. de luz.
100 arandelas de madera hierro surtidas.
12 cabos de madera para maza.
2 chapas de hierro negro de 2 metros de largo, por un metro de ancho por 0.04 milímetros de espesor.
100 chavetas de bronce de 0.015 milímetros de largo por 0.004m. de espesor.
100 chavetas de bronce de 0.010 milímetros de largo por 0.003 milímetros de espesor.
2 kilos de viruta de acero para piso.
10 litros de aceite "Mobiloil" grueso para máquina.
10 litros de ácido muriático.
3 kilos de estaño virgen.
3 kilos de talco comercial.
5 piés para herrero, de 50 kilos.
1 pie para herrero, de 80 kilos.
1 escofina de corte fino, de 0.25 cents. de largo.
1 kilo de soldadura de bronce fina.
12 canillas de bronce de 0.013 m. para agua, aprobada.
2 alcuzas de aceite, tamaño mediano.
2 aceiteras, tamaño mediano.

Almacén—

70 kgs. de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere al 1 o|o, en envases no menores de 5 kg.; de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.
70 kgs. de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere al 1 o|o.
900 kgs. de arroz Bremen.
30 kgs. de arroz Glacé.
80 kgs. de azúcar Renería Argentina en terrones.
250 kgs. de azúcar Tucumana de primera calidad.
600 kgs. de azúcar Tucumana de segunda calidad.
30 kgs. de bacalao sin espinas.
1 kg. de conserva de tomate en pasta en t. de 100 a 200 grs.
150 kgs. de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
1 kg. de hongos secos de primera calidad, Extra.
200 kgs. de arvejas enteras, chilenas.
200 kgs. de garbanzos de primera.
20 kgs. de porotos manteca.
200 kgs. de porotos Tapes.
20 kgs. de maíz pisado.
8 kgs. de queso de Goya de rallar.
10 kgs. de sal fina de 1a. calidad Cádiz, paq. de 1 kilo.
20 kgs. de trigo pisado.
18 litros de kerosene.
400 kilos de sal gruesa.
5 kilos de te 500 J. H. P.
120 kilos yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
30 kilos de yerba Cruz Malta.
10 litros de vinagre Omega, embotellado.
35 kilos de tocino de 1a.
700 kilos de jabón amarillo en barras, de 1a., estacionado.
30 kilos de pimentón dulce de 1a.

Librería e imprenta—

15 resmas papel diario 62 x 84 de 14 1|2 kilos.
6 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
2 cajas broches bronce No. 0.
2 " " " " 1
2 " " " " 2
2 " " " " 3
2 " " " " 4
1 " " " " 5
1 " " " " 6
2 cajas chinches cabeza bronce reforzado.
60 hojas papel secante asargado, buena clase.
4 cajas plumas Leonardt de 144, No. 516.
4 cajas plumas Perry de 144, número 541.
2 frascos de 1 litro tinta común Stephens.
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
1 docena gomas circulares No. 1080
1 docena gomas para lápices.
1 docena lápices dibujo, negros, número 1, Johan Faber.
1 docena lápices dibujo negros, número 2, Johan Faber.
1 cinta copiar, negra, para máquina Underwood.
2 cintas copiar, negras, para máquina Ideal.
2 frascos de goma líquida de 1|4.
1 juego tintero 2 tinteros de 1|2 cristal negro No. 56 C. B.
12 almohadillas para sellos.
4 carpetas para escritorio, de cuero
6 tinteros, medio cristal, tapa de metal.
3.000 sobres tamaño oficio.
100 resmas papel diario blanco 62 x 84, de 12 ks. No. 105.
1 resma papel hilo "Old Hampshire Bond" de 35 kilos, de 72x92.
1 resma de papel embalaje, 82x120, de 100 grs.
3 resmas de papel obra 1a., blanco, de 65x95 de 25 ks.
15 kilos tinta negra obra, 1a., No. 28
2 kilos hilo de atar, mediano.
5 resmas papel obra blanco de 46 x 72, de 14 ks.
2 alcuzas para bencina, de 1 litro.

Farmacia—

1.000 grs. de aceite cade.
1.000 grs. de aceite bacalao blanco.
2.000 grs. de aceite de ricino.
2.000 grs. de aceite sésamo.
2.000 grs. de ácido bórico en polvo.
1.000 grs. de ácido fénico puro.
500 grs. ácido cítrico.
1.000 grs. de azufre en polvo.
60 grs. adrenalina en solución al 1 0|00 Parke Dawis.
500 grs. acetato amonio solución.
10.000 grs. agua destilada.
4.000 grs. agua oxigenada.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, 5 C.C.
500 grs. alcanfor en panes.
1 tambor 20 lts. de alcohol rectificado Mattaldi.
15 kgrs. algodón hidrófilo en rollos.
500 grs. aspirina sinónima.
500 grs. benzoato de soda.
3.000 grs. bicarbonato de soda comercial.
50 grs. bicianuro de mercurio.
50 cajas cartón redondas No. 2.
50 cajas cartón redondas No. 6.
50 cajas cartón redondas No. 9.
50 cajas cartón cuadradas No. 8.
50 cajas cartón cuadradas No. 5.
250 grs. calcio bifosfato.
2.000 grs. calcio carbonato (carbonato cal comercial).
500 grs. carbonato magnesia.
250 grs. cloroformo comercial.
250 grs. cloral hidrato.
100 corchos No. 4.
100 corchos No. 7.
100 grs. dionina sinónima.
100 grs. creosota vegetal.
3.000 grs. esencia trementina.
500 grs. éter sulfúrico.
250 grs. extracto flúido polígala.
3.000 grs. formol.
2.000 grs. glicerina.
8 piezas gasa hidrófila 40 mts. c|u, Jhonson y Jhonson.
500 grs. guayacol.
250 grs. urotropina.
25 grs. veronal.
2 madejas crin de Florencia No. 5.
2 madejas crin de Florencia No. 3.
10 ampollas croruro Elito x 50 grs. cada una.
6 piezas género para vendas.
250 grs. glicerofosfato de sodio en polvo.
250 grs. cloridrofosfato de cal.
500 grs. ioduro potasio.
36 jabones rosados austral.
10 grs. novocaína.
3.000 grs. magnesia calcinada Erba.
100 grs. nitrato potasio.
500 grs. pomada mercurial doble.
500 grs. salicilato de metilo.
4 cajas sellos No. 1, cierre seco.
6 cajas sellos No. 2, cierre seco.
100 grs. sulfato de quinina.
10.000 grs. sulfato de soda comercial.
500 grs. subnitrato de bismuto.
100 grs. sulfato de potasio.
3.000 grs. talco Venecia.
3 termómetros clínicos.
250 grs. tiocol.
250 grs. tintura de belladona, hojas.
250 grs. eucalipto.
100 grs. timol.
2.000 grs. vaselina amarilla.
1.000 grs. vaselina blanca.
12 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio medianas.

Electricidad—
30 lámparas de 16 bujs. 220 w. fil. met. "Philips".
15 lámparas de 100 bujs. 220 w. fil. met. "Philips" 1|2 w.
20 lámparas de 100 bujs. 220 w. "Luz del día".
10 lámparas de 200 bujs. 220 w. "Luz del día".
5 lámparas de 200 bujs. 220 w. "Philips" 1|2 w.
1 kilo de cinta aisladora negra, buena clase.
1 par guantes de goma para electricista de 600 volts aislación (reforzados).
1 colero eléctrico, corriente alternada, de 4 litros, con baño maría, con tres graduaciones.
Artículos de construcción—
15 tablas pino spruce 0.025 x 0.305 x 4.270.
10 hojas pino spruce de 0.020 x 0.305 x 4.270.
10 hojas pino paraná de 0.13 x 0.305 x 4.270.
1 tabla pino blanco No. 5.
1000 kilos cal de Córdoba en piedra viva.
2 barricas Portland aprobado, (en barricas de 180 kilos).
2 metros3. de arena oriental gruesa.
1 metro3. de arena oriental fina.
Mercería—
36 carreteles de hilo negro No. 50, 500 yardas cadena.
24 carreteles de hilo blanco No. 50, 500 yardas cadena.
200 mts. de cotí buena clase.
Tejidos—
200 frazadas de 2.10 x 1.60 y 2.100 grs. de peso, tipo militar.
Lana—
200 kilos de lana lavada de 2a.

La licitación se verificará el día 20 del cte. a las 15 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible acompañar muestras de los artículos que se propongan, como asimismo debe ser agregado a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional, y en caso de que su valor exceda de cinco mil pesos, el sellado deberá ser de cinco pesos. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925.
v20 abril.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Abril de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 80 juegos de durmientes de quebracho colorado, para cambios, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 4338|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 abril

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Herman Schnabel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1925. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Heredia de Olivera, por sí y su hijo menor Ceferino Jaime Olivera, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Vital Olivera.

Buenos Aires, Abril 8 de 1925. — El Secretario.

v16 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados don Ernesto Benavidez, en su carácter de hijo legítimo de Da. Eduarda C. de Benavidez.

Buenos Aires, Abril 8 de 1925. — El Secretario.

v16 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Cara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

v20 mayo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13390 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el dique 2 del Puerto de la Capital que se supone sea el auxiliar de la chata Sam, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.85 m., manga 1.32 m. y puntal 0.85, Casco de madera, construcción lisa, pintado exteriormente al parecer de colorado, notándose visiblemente en la parte derecha de proa las iniciales S. A. M. en color negro y el número 27139.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 13 de 1925. — Oficial Mayor.

v-19 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará o pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 del actual, a las 17 horas, en nuestra casa social, Bdo. de Irigoyen 672-74, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1924-25.

2o. Elección de cinco vocales titulares de la Junta Ejecutiva; tres para el período 1925-27, en substitución de los señores D. Tredesvindo Vargas, D. Mariano Pérez y D. Manuel Alcalde, y dos para el período 1925-26, en substitución del doctor Juan Areu Franco, que renunció y de don Mariano Rubio, suplente incorporado a la Ejecutiva por fallecimiento de don Alfredo Alvarez, que también renunció.

Elección de un suplente en reemplazo de D. Félix Girault.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1925-27, en reemplazo de los señores D. Francisco Gutiérrez, D. Baldomero López, D. Daniel Cendoya, D. Vicente Sánchez, D. Baldomero Villamil, D. Ramón Escasany, D. Luis Alonso y D. Antonio Casal.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta en unión del Presidente y Secretario. — Toribio Sánchez, Vicepresidente. — Guillermo Romero, Secretario.

E. 16 abril No. 3749 v24 abril

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 101 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 18 del corriente mes, a las 21 horas, en el local social, calle San José 224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la convocatoria.

2o. Designación de tres socios para que aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

3o. Tratar y resolver sobre la aprobación de la compra del inmueble, calle Solís 469 al 481, efectuada por la Junta Directiva "ad referéndum" de la Asamblea. — Ramón del Fresno, Presidente. —Alfredo Malleza, Secretario.

E. 16 abril No. 3733 v18 abril

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA".

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Río Gallegos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículo 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio social del 9 de Abril del año en curso, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del año en curso; a las 16 horas, en el local social, calle Roca número 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de los Síndicos titular y suplente.

Nota: Art. 28. — Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

E. 16 abril No. 3734 v2 mayo

TALLERES EDWARD NILSSON

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas para Asamblea General Ordinaria, en la Bolsa de Comercio, escritorio 209, el 30 de Abril, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924 e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares, 2 Directores suplentes y de Síndicos titular y suplente.

3o. Modificación de los Estatutos.

4o. Otros asuntos de interés.

Los accionistas, para poder asistir, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 10 de 1925. — El Directorio.

E. 16 abril No. 3738 v30 abril

BANQUE ARGENTINE & FRANCAISE

(Sociedad Anónima)

CAPITAL: 20 MILLONES DE FRANCOS INTEGRADOS

Sede social, en París, 35 Bd. Haussmann

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, en la sede social, para el Sábado 20 de Junio de 1925, a las 14 horas y 30.

Para ser representados en dicha Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, en Buenos Aires, hasta el 11 de Mayo de 1925, o en la Banque Argentine & Française, en París, hasta el 5 de Junio de 1925.

Buenos Aires, Abril de 1925. — El Representante.

E. 16 abril No. 3739 v16 abril

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Segunda citación

No habiendo tenido lugar la Asamblea citada para el día 14 del corriente por falta de número, se cita nuevamente a los señores asociados según lo establecido en el Art. 42 de los Estatutos para el día 29 de Abril, a las 17 horas, en el local del Círculo Católico de Obreros, calle Junín 1063, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Remuneración de los Directores.

3o. Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Romualdo T. Velázquez, Armando Aragón, Ernesto Curchod, Urbano Rodríguez, Adela Ots Ortiz, Enrique Salerno, Horacio Jacomelli y Roque Cabral, que terminan su mandato.

4o. Designación de tres socios, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

5o. Dar cuenta a la Asamblea de la situación de los socios declarados cesantes, por resolución del Directorio, de fecha 5 de Julio de 1924. — El Presidente.

E. 16 abril No. 3740 v29 abril

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COOPERATIVA DE CONSUMOS FERROVIARIA LTDA.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo de 1925, a las 21 horas, en el local social calle Salta 317-319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 3 Directores titulares, por renuncia, 2 ferroviarios y 1 del comercio.

2o. Elección de 2 suplentes del comercio.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e15 abril No. 3728 v1o. mayo

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 14, 17, 18 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para las asambleas general ordinaria, que se celebrará a las 15 y 30 horas y la extraordinaria a las 16 horas, el día 30 de Abril próximo, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso, por su orden.

PRIMERO. — ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.

2. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

SEGUNDO. — ORDEN DEL DIA:

1. Aumento de capital.

2. Elección de un Director titular, por fallecimiento y un suplente por renuncia.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e15 abril No. 3729 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, el día 30 de Abril a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nuevo Directorio.

3o. Elección del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1925.— El Directorio.

S. A. SOUTH AMERICAN TOUR

Esmeralda 449, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Mayo próximo en el local social a las diez y seis horas, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance del año 1924 y la distribución de utilidades.

2o. Fijar el número de directores titulares y elegirlos, así como dos directores suplentes.

3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del Síndico.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Hasta dos días antes del de la asamblea pueden depositarse las acciones. — H. Henrichson, vicepresidente.

e15 abril No. 3726 v1o. mayo

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el martes 28 de Abril de 1925, a las 17, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2o. Reintegración de la Comisión Directiva.

3o. Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

e15 abril No. 3731 v25 abril

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA (S. A.).

Esmeralda 449, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 1925, a las 17 horas, en el local social Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1924.

2o. Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes.

3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1925.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta. — A. de Torres, Vicepresidente.

Nota: Las accionistas deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

E. 15 abril No. 3723 v1o. mayo

CAMARA SINDICAL DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del artículo 29 de sus Estatutos, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Bartolomé Mitre 544, 2o. piso, el día 29 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1925. — La Comisión Directiva.

Nota importante: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurra a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

E. 15 abril No. 3724 v20 abril

PALAIS DE GLACE, SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449, Buenos Aires

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo próximo, a las diez y seis horas, en el local social con la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1924.

2o. Fijar el número de accionistas que han de formar el Directorio y elegirlos.

3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Hasta dos días antes del de la Asamblea pueden depositarse las acciones. — A. de Torres, Vicepresidente.

E. 15 abril No. 3725 v4 mayo

SOCIEDAD ANONIMA BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360 el día 30 de Abril a las 16.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Liquidación de la Sociedad Anónima Buenos Aires Handels-Zeitung.

2o. Designación de un liquidador.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 15 abril No. 3717 v30 abril

HOPKINS & GARDON LIMITADA

Compañía Constructora

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 30 de Abril de 1925, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

E. 14 abril. No. 3699 v30 abril

"RIBEREÑA DEL PLATA", Cía. SUDAMERICANA DE COMERCIO (S. A.).

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno No. 970, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2o. Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Discusión y aprobación de dichos documentos.

4o. Elección de Síndico titular y suplente, por un año, y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto social, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

E. 13 abril No. 3661 v29 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA

Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, el sábado 25 de Abril de 1925, a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1370, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la Gerencia de la Compañía, de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos. — El Director Secretario.

E. 13 abril No. 3664 v25 abril

COMPAÑIA TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico en reemplazo del saliente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — R. Hofer, Presidente.

e15 abril No. 3712 v29 abril.

COLOMBATTI Y Cía. Ltda.

Cromo-Litografía Italo-Platense

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el local social Paseo Colón 1180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1925.

2o. Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, hasta el día anterior al fijado para la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital. — Alfredo Colombatti, Presidente.

E. 13 abril No. 3667 v29 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 del mes corriente a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1747|51, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 13o. ejercicio.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 13o. ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de celebrarse la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E. 13 abril No. 3670 v27 abril

SILVIO MORINO Y CIA. LDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1925, a la hora 15, la que se celebrará en el local social, Estados Unidos No. 3043, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Enero de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares por dos años.
4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5o. Designación de dos Accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los Accionistas.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte en la Asamblea deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes del fijado para que la Asamblea tenga lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1925. — El Directorio.
e8 abril No. 3650 v28 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 17 horas, en el local social calle Victoria 599, con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Aprobación del balance y memoria.
Designación del síndico y síndico suplente.
Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 18, para poder tomar parte en la Asamblea debe depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Directorio.
E. 8 abril No. 3651-v-28 abril.

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Abril de 1925, a las 16,30 en el local Paseo Colón No. 185, 5o. piso de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores por dos años y de un Director por un año y de dos Suplentes por dos años.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5o. piso, hasta tres días antes de la Asamblea a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — James W. Co'quhoun, secretario.
e8 abril No. 3649 v28 abril.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 15 1|2 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de dos Directores.
3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — El Directorio.
E. 8 abril No. 3653-v-28 abril.

BALLY LIMITADA
Sociedad Comercial

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 15 horas en la Sede Social, calle Bartolomé Mitre No. 1265, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de dos Directores Titulares.
3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4o. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — El Directorio.
E. 8 abril No. 3654-v-28 abril.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON (S. A.).

Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda No. 1000.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1925.
Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — Carlos Rogberg, Vicepresidente.
E. 8 abril No. 3629 v28 abril

LA METALURGICA ARGENTINA
Ltda. "LAMETAL"

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la 3a. Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno No. 970, 2o. piso, y con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de las ganancias.
3o. Elección de todos los miembros del Directorio, titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.
4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación por lo menos al citado para la reunión.
Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — Carlos Meyer Pellegrini, Presidente. — A. Zum Felde, Gerente.
E. 8 abril No. 3630 v30 abril

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Perú 569, el día miércoles 29 de abril, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe anual.
2o. Lectura y aprobación del balance.
3o. Elegir tres Directores.
4o. Designación de 2 miembros para firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.
E. 15 abril No. 3720 v23 abril

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria en 2a. convocatoria para el día 25 de Abril a las 17 horas, en nuestro local social, Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Julio al 31 de Diciembre del año 1924.
2o. Elección de tres accionistas para Directores titulares y dos suplentes.
3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta — El Presidente.
e8 abril No. 3625 v22 abril

BONDUEL Hnos., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — AUTORIZADA CON DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DEL 23 DE MAYO 1921. — ALSINA 718-724, BUENOS AIRES.—
Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 29 de Abril c. a. a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
2. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio, al 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.
3. Nombramiento de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Abel Benetrix y Enrique E. Staub, que terminan sus mandatos. (Art. 18 de los Estatutos).
4. Relación del Directorio, de acuerdo con lo deliberado en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de Junio de 1924.

De conformidad con el art. 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. Augusto Philippe, Secretario.
e6 abril No. 3563 v29 abril.

"LA RAZA"
Compañía Hispano-Italo-Argentina de Seguros Generales. — Avenida de Mayo 580.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril de 1925, a las 14 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, 5o. piso, con el objeto de tratar los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia al Balance General, correspondiente al 2o. ejercicio, de fecha 30 de Junio de 1924, en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y tomar las resoluciones que correspondan.
2o. Considerar las observaciones formuladas a las partidas Mobiliario a Descuentos y Gastos de Organización a Gastos de Propaganda, correspondiente al Balance General del 30 de Junio de 1923.
3o. Considerar los nombramientos de Directores hechos por el señor Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Art. 18 de los Estatutos sociales. — Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, recibirán las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Directorio.
E. 8 abril No. 3634 v28 abril

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.
2o. Elección de cuatro Directores titulares y 1 suplente.
3o. Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deben depositar sus acciones en la Administración tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 8 abril No. 3636 v28 Abril

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio, Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 25 de Abril del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Av. de Mayo número 1375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 5o. ejercicio (Enero 1o.- Diciembre 31 de 1924).
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de un Síndico titular y un suplente.
4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5o. de los Estatutos sobre constitución de Asambleas. — Luis Baudron, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Vicente Micucci, Secretario.
E. 8 abril No. 3637 v25 abril

Cía. ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS "INVULNERABLE", S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Balance.
2o. Elección de tres suplentes.
3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta.

Se previene que para concurrir a esta Asamblea, los accionistas tendrán que depositar en la Caja de la Compañía sus acciones, tres días antes de la fecha fijada. — El Secretario.
E. 8 abril No. 3639 v28 abril

JOHN LAYTON & Co. Ltd.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1925, a las 11.15 horas, en el local social de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.
3o. Elección de Síndico y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 4 abril No. 3562 v24 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Buenos Aires, Abril 3 de 1925.

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 17 horas, en el local de la sociedad, en la calle Reconquista No. 37, 2o. piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de cuatro directores titulares por haber terminado sus mandatos que son los Sres. Edmundo Hermann Juan Carosio, Atanasio Iturbe y Arnoldo Biehly.
3o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que,para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la administración de la sociedad sus acciones en la calle Reconquista No. 37, 2o. piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Edmundo Hermann, presidente.

e4 abril No. 3576 v29 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.
Calle Tacuarí 139
BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares y cuatro Directores suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 4 abril No. 3573 v24 abril

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1925, a las 15.30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referentes al año 1924, para su discusión y aprobación.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4o. Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — El Presidente.

e4 abril No. 3584 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el Lunes 27 de Abril de 1925 a las 17 horas, en la calle San Martín No. 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en la Gerencia de la Sociedad o en Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados la boleta de entrada correspondiente a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada Accionista. — El Directorio.

e3 abril No. 3537 v27 abril.

"SUD AMERICA"
Compañía Nacional de Seguros
25 de Mayo 267
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los Accionistas de la "Sud América" Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril a las 15 horas en el local de la Sociedad, 25 de Mayo No. 267, 6o. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Elección de un Director Suplente.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5o. Fjar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de los Estatutos.
6o. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — L. Vigiano, Subsecretario.

e3 abril No. 3538 v28 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. No. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 25 de Abril de 1925 en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes No. 2263, a las 15 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de un Director titular, del Síndico y del Síndico Suplente.
3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes No. 2263, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. No. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Directorio.

e3 abril No. 3535 v23 abril.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1925 a las 15 horas en nuestro local calle Reconquista No. 459.

ORDEN DEL DIA:

1o) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 22 de Diciembre de 1924.
2o) Distribución de utilidades.
3o) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 3 abril No. 3539-v-18 abril.

RUGERONI Y CIA. LTDA
(Periodística)

De acuerdo con el Art. II de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 27 de Abril a las 14,30 en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 268,para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea —Rugeroni y Cía. Ltda. — El Secretario.

E. 3 abril No. 3540-v-27 abril.

LA COMERCIAL ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales
San Martín 113
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 36, 37 y 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril del corriente año, a la hora 15, en el local social calle San Martín No. 113, 2o. piso con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5o ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre próximo pasado.
2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, por terminación del mandato de los señores Domingo Davide, Eduardo J. Jiménez y por renuncia del señor Francisco L. Bavastro, de dos directores suplentes por un año por terminación de los señores Angel Braceras Haedo y José María Jáuregui, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, por terminación del mandato de los señores Antonio Dasso y José María Ruiz.
3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. (Artículo 42 de los Estatutos).

Se ruega a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea que de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1925. El Gerente.

E. 3 abril No. 3543-v-23 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES
Sociedad Anónima Limitada. — Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1925, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 501, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio décimoquinto, terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3o. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — El Secretario.

e3 abril No. 3548 v27 abril.

ANDES PETROLEUM CORPORATION S. A.
Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Sarmiento 643, en esta Capital, el día dos de Mayo próximo a las 15 y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA :

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio, correspondiente al segundo ejercicio financiero que venció el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de Síndico titular y suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, conjuntamen con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del 2 de Mayo, en el local social, Sarmiento 643. — El Presidente.

e15 abril No. 3709 v1 mayo.

"LITHOELAYON", COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO, S. A.

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Abril de 1925, a las 11 horas y treinta minutos, en el local social, Avenida de Mayo No. 749, Departamento 30, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio.

2o. Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato de los señores Juan Oscamou, Mauro Herlitzka y Horacio Taddeo, por tres años y de tres Directores suplentes por un año. (Art. 19 del Estatuto).

3o. Designación del Síndico titular y dos suplentes. (Art. 30 del Estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento de los preceptos estatuarios, sólo tendrán derecho a asistir a la Asamblea, los que depositen en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de sus acciones. (Art. 12).

Horario: Días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 16. Sábados de 9 a 11. — El Directorio.

e3 abril No. 3552 v27 abril.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

(Segunda convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 16 de Abril de 1925 a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 749. 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan su mandato.

3o. Elección de un Síndico, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma, (art. 25 de los Estatutos).

Nota. — Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — El Secretario.

e3 abril No. 3561 v16 abril.

ROBERT BOSCH S. A.

Compañía Sud-Americana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Domicilio legal: Rivadavia 1857 al 61

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionisas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1925 en el local de la Sociedad Rivadavia 1857 a las 17 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1924 y lectura del Dictamen del Síndico.

2) Elección de un Director de acuerdo al Art. 12 de los Estatutos.

3) Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 6 abril No. 3589-v-25 abril.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA. — CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril a las 17 horas, en la calle Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crean convenientes.

3o. Elección del Síndico y suplente.

4o. Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 1 de 1925. — El Directorio.

e1o. abril No. 3502 v24 abril.

BROWN BOVERI COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.)

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de Abril de 1925, a las 14 horas y media en el local de la calle Corrientes 651 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, y Balance General correspondientes al tercer ejercicio (1924).

2o. Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Directores cesantes por sorteo según el artículo 16 de los Estatutos y de un Director Titular por dos años en reemplazo del Dr. Walter Boveri, fallecido.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Determinación de la remuneración anual al Presidente, Directores y Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los Señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes No. 651.

e2 abril No. 3534 v-22 abril

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y Cía., SEMILLAS, PLANTAS Y GANADERIA.

(Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 15o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local México 2292, el 25 de Abril del corriente año, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 15o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandatos.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Regulación de honorarios del Síndico ,por el Ejercicio terminado.

Nota: Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 23 de Abril próximo, en la administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 18 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 1o. abril No. 3507 v25 abril

FRANCISCO MENDES Y Cía. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIAS.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Abril de 1925, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del Balance del ejercicio de 1924.

2o. Elección del Síndico y suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrá hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1925. —El Directorio.

E. 1o. abril No. 3509 v23 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 23 de Abril del presente año, en el local de la Sociedad, Maipú 255, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1924.

2o. Nombramiento del Secretario y de los accionistas para autorizar y subscribir, respectivamente el Acta de la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos).

3o. Elección del Síndico y suplente (Artículo 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — El Directorio.

E. 1o. abril No. 3510 v23 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de la S. A. Campos y Quebrachales Puerto Sastre, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril próximo a las 16 horas, en la sala de reuniones, Cangallo 499, 8o. piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 19.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de ésta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito Bancario, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499. 8o. piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Director Secretario.

e31 marzo No. 3325 v29 abril.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 24 del corriente mes de Abril, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 314, Buenos Aires, a las 15, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance, distribución de utilidades y memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de 4 Directores titulares.

3o. Nombramiento de 2 Directores suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — El Secretario.

e1o. abril No. 3504 v21 abril.

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1925, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 491, segundo piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance, distribución de las utilidades y dictamen síndico.

2o. Cambios en el Directorio; elección del Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e1o. abril No. 3505 v18 abril.

LA MALA REAL ARGENTINA Ltda.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección del Síndico titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Secretario.

e7 abril No. 3607 v27 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, del décimonoveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los acionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Directorio.

e7 abril No. 3610 v27 abril.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 28 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2o. Distribución de beneficios.
3o. Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2o. piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3638 v28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima Ltda.
Corrientes 435, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corriente 435, el día 23 de Abril corriente, a las 10.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2o. Integración del Directorio: elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.
3o. Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hásta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E. 8 abril No. 3641 v23 abril

LA PETROLERA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 466, el día 30 de Abril de 1925 a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de Directores y de Síndico titular y suplente.
3o. Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente en la que debe constar el número de acciones y de votos que corresponden a cada uno.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Presidente.

E. 8 abril No. 3645-v-28 abril.

DROGUERIA AMERICANA
(Soc. Anónima Coop. Limitada). — Bartolomé Mitre 2176. — Asamblea General Ordinaria. — Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 29 de Abril a las 21 y 30, en el local social calle Bmé. Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 16o. ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1924.
3o. Fondo de reserva.
4o. Fondo de retiro de acciones.
5o. Distribución de utilidades.
6o. Fijar el derecho de Inscripción, (Art. 19).
7o. Elección de tres Directores por tres años y dos suplentes por un año.
8o. Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1925. — Antonio Ferrari, Presidente. Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista, por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 58).

Se ruega a los señores accionistas, retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma. — El Administrador General interino.

e8 abril No. 3619 v29 abril.

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"
(SOCIEDAD ANONIMA)

Se convocan los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a la hora 15 en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1924 y distribución de las utilidades.
2o. Elección del Síndico.
3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — Eduardo Rocha, presidente.

e14 abril No. 3693 v30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social, calle Balcarce No. 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.
2o. Prórroga de la duración del mandato del Síndico y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce No. 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — El Secretario.

e8 abril No. 3623 v29 abril.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1925, a las quince horas, en el local social Paseo Colón 185, a efecto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2. Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente.
3. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — El Directorio.

e8 abril No. 3622 v30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 182, 4o. piso. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Abril de 1925, a las 11 horas, en su local calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924, con informe del Síndico.
2o. Renovación total del Directorio, por haber terminado su período, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo No. 182, — 4o. piso, — hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — Horacio Becear Varela, Secretario.

e7 abril No. 3613 v30 abril.

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1925.
2o. Elección de un Director.
3o. Elección del Síndico y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 4 de 1925. — El Directorio.

e7 abril No. 3614 v23 abril.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 30 de Abril de 1925, inmediatamente después de terminarse la Asamblea General Ordinaria para la misma fecha y a las 15 horas con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento del capital social.
2. Modificación de Estatutos.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Río Gallegos, Abril 2 de 1925. — El Directorio.

e14 abril No. 3683 v30 abril

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION, Sdad. ANONIMA
Reconquista 46. — Buenos Aires

El Directorio de la Sociedad Anónima Mendoza Gold Mine Corporation, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas en su local social calle Reconquista No. 46, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.
2o. Nombramiento de Directores titulares, y Directores suplentes en reemplazo de los que han renunciado.
3o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Plan a seguir en el futuro.
5o. Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a este acto, deben depositar previamente sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1925. — El Directorio.

e7 abril No. 3608 v27 abril.

STORM, BULL Y STORM, LTDA.,
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1925, en el local de la Sociedad, calle Perú 475, a las 15 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924 y dictamen del Síndico.
2. Elección de dos Directores.
3. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

E. 6 abril No. 3588-v-24 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accio-

nistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 29 de Abril del presente año a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Consideración de la propuesta del Directorio de reformar el Art. 5o. de los Estatutos, elevando a $ o|s 1.000.000 el capital social; forma y condiciones de emisión de las nuevas acciones.

4o. Elección de (5) cinco Directores titulares, de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos.

5o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1925. — El Directorio.

e6 abril No. 3596 v25 abril.

CALERA ARGENTINA, S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1925 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 158.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e6 abril No. 3599 v25 abril

H. J. BAKER y BRO. OF ARGENTINA

Sexta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1925, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores en reemplazo del señor F. M. Smith, señor W. L. Gilbert y Dr. R. M. Aldao, que terminan su mandato y llenar la vacante del señor N. H. Gelshenen, fallecido.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — W. L. Gilbert.

e6 abril No. 3600 v28 abril

"INAG", FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Florida 935

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 29 de Abril de 1925, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2) Elección de un Director titular por 3 años y de dos Directores suplentes por un año.

3) Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

e6 abril No. 3602 v25 abril

MANDATARIA FIDEMANUS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Buenos Aires, 4 de Abril de 1925.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925, a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la Sociedad:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e6 abril No. 3597 v25 abril.

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la Sociedad

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e6 abril No. 3598 v25 abril.

"LE COURRIER DE LA PLATA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril de 1925, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista No. 549, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 21 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e4 abril No. 3587 v24 abril

COMPAÑIA DE MADERAS SANTA CATHARINA LTDA., S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 4o. y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 29 de Abril de 1925, a las 17 hoars, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del art. 25, inc. f, del estatuto, en la parte que trata de la distribución del saldo de utilidades, proponiéndose distribuirlo en la siguiente forma: 30 o|o para las acciones preferidas y 70 o|o para las ordinarias en vez de 15 o|o y 85 o|o de que gozan actualmente.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Artículo 21 de los Estatutos: Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión — El Presidente.

e4 abril No. 3583 v24 abril

CLUB FRANCES

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Abril de 1925.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente mes, a las 20.30 horas, en los salones de la Institución, calle Suipacha No. 574, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.

2o. Elección de 5 consejeros por 3 años para integrar la Comisión Directiva.

3o. Designación de 2 socios de la Asamblea para ratificar el acta.

N. B.: Los consejeros que salen y son inelegibles durante un año, son: señores E. Gantner, J. B. Lacrampe, G. E. Artaux, R. Geissmann, F. Michel.

Art. 35 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora designada en la convocatoria la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes. — Jacques Tardieu, Presidente. — Charles Biquard, Secretario.

E. 14 abril No. 3694 v23 abril

FORTUNATO ANZOATEGUI Ltda.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

FLORIDA 316, BUENOS AIRES

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Marzo ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para celebrarla el día sábado 25 de Abril a las 16, en el local de la Sociedad, calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — María Luisa Marti de Anzoategui, Presidenta. — Eduardo Marti, Gerente.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

E. 14 abril No. 3697 v24 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Calle Cangallo No. 673, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Cangallo No. 667, el día 24 de Abril de 1925, a las 16, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1925. — El Vicepresidente.

E. 23 marzo No. 3327 v24 abril

ASOCIACION FILARMONICA ARGENTINA

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar en el local Callao 511 el sábado 18 de Abril a horas 21, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance.

2o. Elección a Presidente, seis Vocales titulares y tres suplentes, para integrar la Comisión Directiva por el período 1925-1927.

3o. Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma — El Secretario.

e4 abril No. 3581 v18 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

Antes: Rezzónico, Ottonello y Cía.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1925 a las 16.30 horas, en la sala de reuniones, situada en la calle San Martín No. 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores titulares y cinco suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 561|575, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — El Directorio.

e4 abril No. [illegible] v25 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY, Sdad. ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925, en el local calle 25 de Mayo 340, piso 4o., a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y del dictamen del Síndico, consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1924.
2o. Remuneración al Síndico.
3o. Elección de 5 Directores titulares, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellos otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340, piso 4o.

Otra. — Tanto el balance como la memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e7 abril No. 3612 v27 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA
Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles veintinueve de Abril de mil novecientos veinticinco, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.
2) Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.
3) Elección de Suplentes.
4) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1925. — El Secretario.

E. 13 abril No. 3655-v-29 abril.

LUSO-AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial. —

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1925, a las 20 1|2 horas, en su local Rivadavia 875.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria anual y del balance general, del ejercicio de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Nombramiento de tres Directores y tres suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e13 abril No. 3674 v30 abril.

BUXTON GUILAYN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial Importadora. — Suipacha 602

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Suipacha número 602, el día 27 del corriente mes de Abril a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designar un Director suplente en reemplazo de don Pablo Emilio Guilayn, que ha cesado en su cargo, por haberse ausentado del país.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — H. B. Buxton, Director delegado.

e13 abril No. 3675 v27 abril.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1925, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 519 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. — El Directorio.

e1o. abril No. 3489 v21 abril.

PINI HERMANOS Y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Convocatoria

Con arreglo a lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Presidente Luis Sáenz Peña, No. 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de los Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Hermenegildo Pini, Presidente. Aldo S. Pini, Tesorero-Secretario.

e1o. abril No. 3490 v20 abril.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina No. 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del Directorio, balance general del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.
2o. Elección de un Director titular en reempalzo del señor Michael L. Take, que renunció.
3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 27 de los Estatutos, que dice: — "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco Nacional o extranjero a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, 14 de Abril de 1925. — El Directorio.

e14 abril No. 3704 v30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "PEGASANO Lda.", Cía. DE TIERRAS
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Mayo próximo, a las 15, en el local social Cangallo 1133, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3o. Elección del Directorio, en reemplazo del actual, que termina su mandato.
4o. Elección del Síndico y su suplente.
5o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1925. — El Presidente.

E. 13 abril No. 3668 v23 abril

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1925, a las 11 horas, en nuestro local calle Carlos Pellegrini y Corrientes, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e7 abril No. 3604 v25 abril.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES Ltda., Soc. Anón.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de Abril a las 11 horas, en su local calle Viamonte 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
4o. Elección de Síndico y suplentes por un año.
5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 4 de 1925.—Adolfo J. Schwelm, Presidente.

E. 4 abril No. 3567 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL, ERNESTO TORNQUIST Y Cía. Ltda.— BUENOS AIRES.—

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1925, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Ratificación de la venta del terreno calle Bartolomé Mitre 523 al 565, Capital Federal.
2o.) Consideración del nombramiento del señor José María Landajo como Director de la Sociedad.
3o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3417 v16 abril.

THE SOUTH AMERICAN PRANA SPARKLETS COMPANY LTD.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1925, a las 17 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar el estado detallado de la liquidación de la Sociedad.
2o. Aprobar la distribución y destino que ha de darse a los fondos provenientes de la liquidación.
3o. Autorizar a una persona para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.
4o. Nombrar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — La Comisión Liquidadora.

e8 abril No. 3648 v22 abril.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — Buenos Aires

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1925, a la hora 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o.) Ratificación de la compra del terreno, calle Bartolomé Mitre No. 523 al 565, Capital Federal.
2o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3416 v16 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS Y MINAS, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1925, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 519, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1924.
2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para 1925, fijando remuneración al titular.
3o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con dos días de anticipación. — El Directorio.

e7 abril No. 3603 v27 abril.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de Dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.66 o|s. por acción declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1924, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 1.50) en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento No. 443, 5o. piso, desde el lunes 13 del entrante, entre las 16 y 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. — El Secretario

e2 abril No. 3531 v16 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS

Sociedad Anónima

Entre Ríos 1692

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Abril de 1925, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1692

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — El Director Gerente.

e14 abril No. 3681 v30 abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924 y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares, un Síndico titular y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1925. — El Directorio.

E. 8 abril No. 3642-v-30 abril.

LA MARTONA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad calle San Martín No. 121 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria del Balance y de las Cuentas.

2o. Discusión aprobación de la Memoria de las Cuentas y distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del Acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los Señores Accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad sita en el expresado local, San Martín No. 121. — Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — V. R. Casares, Presidente.

E. 13 abril No. 3657-v-29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril 1925, a las horas 10.30, en el local social de la Sociedad, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de un Director.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.—El Secretario.

E. 4 abril No. 3565 v24 abril

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1925, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de Síndico y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1925. — El Directorio.

E. 4 abril No. 3566 v24 abril

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 15 de Abril de 1925 a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El Secretario.

e28 marzo No. 3457 v15 abril

LLOYD REAL HOLANDES

Agencia Marítima General para el Río de la Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio.

2o. Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de Presidente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (art. 30 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Sres. accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 10 de Abril de 1925.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e28 marzo No. 3438 v17 abril

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1925, a las 14.30 horas, en la Oficina de la Compañía, Alsina 261, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance por el cuarto ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1924.
2. Elección de dos Directores y dos Directores suplentes.
3. Remuneración del Síndico.
4. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e28 marzo No. 3439 v17 abril

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

Propietary Manufacturers

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo prescripto en el art. 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1925, a las 15.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e8 abril No. 3647 v24 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

BUENOS AIRES-MONTEVIDEO

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1925, a las 11.45 horas, en el local social, Avenida de Mayo 749, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.

2o. Modificación de los Estatutos.

3o. Autorizar a una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación introducida en los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El directorio.

e8 abril No. 3645 v-22 abril

THE MANCHESTER-ARGENTINE TEXTILE CO. LTD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1925 a las 14.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El directorio.

e8 abrli No. 3646 v-22 abril

LA FORMOSA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente a las 11, en su local social, calle Cangallo No. 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al XXo. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3o. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1925. — El Directorio.

e8 abril No. 3628 v28 abril

LA BLANCA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 22 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.
4o. Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — El Secretario.
e31 marzo No. 3482 v20 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 22 de Abril de 1925, a las 15 horas, en su local social, San Martín 235, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de cinco Directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos.
3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
e31 marzo No. 3472 v22 abril.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros. — Maipú 574. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril, a las 16 horas, en el estudio del doctor Codoni, Talcahuano 481, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — De conformidad a lo establecido en los estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.
e7 abril No. 3605 v24 abril.

LA CASA POPULAR PROPIA
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se celebrara la Asamblea General Ordinaria, el día 11 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria No. 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1924.
2o. Fijación de las utilidades.
3o. Nombramiento de ocho Directores en reemplazo de los señores siguientes: Horacio Casale, Francisco Lamberti, José Accinelli, Cosme Carbonara, Enrique Sorzana, Victorio Pontino, Carlos Andresen y Félix Sens, por haber terminado su mandato.
4o. Elección del Síndico titular y suplente.
5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada. Léase el art. 64 de los Estatutos.
Buenos Aires, Abril 13 de 1925. — Por la Casa Popular Propia. — José Garrote, Contador.
e14 abril No. 3700 v23 abril.

LA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la samblea el 13 de Abril, se cita a nueva Asamblea para el día 24 del mismo mes a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 19o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, Síndico titular y suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.
Buenos Aires, Abril de 1925. — El Directorio.
e14 abril No. 3687 v24 abril

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo No. 195, 2o piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.— El Directorio.
E. 23 marzo No. 3346 v17 abril

COMPAÑIA SANTA FE DE CEREALES, (S. A.).

Asamblea General Ordinaria. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las quince horas, en el local de la calle Reconquista No. 46, Escritorio 523, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Directorio.
e27 marzo No. 3414 v16 abril.

A. M. DELFINO y Cía.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial. — Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1925, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente, por sorteo.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — El Directorio.
e31 marzo No. 3479 v20 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima. — Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e31 marzo No. 3476 v20 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad Victoria 1971, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.
2o. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Gumersindo Berdeal, Bernardo de Goñi y Heriberto Ferrario, que terminan su mandato.
3o. Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1925. — Antonio Malcsetti, Secretario.
e13 marzo No. 3469 v20 abril.

LA RACIONAL S. A.
Oficina Productora Suizo - Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y Balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de un Director.
3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — El Directorio.
E. 8 abril No. 3652-v-28 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE NAFTEROL

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, 25 de Mayo No. 267, el día 30 de Abril de 1925, a las 15 horas, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance e informes de los Síndicos, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de dos Directores suplentes.
3o. Elección de un Síndico titular y un suplente por cada una de las series A y B.
4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Secretario.
e7 abril No. 3611 v30 abril.

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima. Seguros, Construcciones, Ahorros. — Calle Rivadavia 666, Buenos Aires.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1925, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 666, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar los: Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 22o. Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, y de tres Directores suplentes, por dos años, y uno por un año, y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.
4o. Aprobación del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.
La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.
Buenos Aires, Abril 8 de 1925.—Francisco E. Alfonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director Delegado.
E. 8 abril No. 3631 v22 abril

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES INDUSTRIALES S. A. V. I.
Sarmiento 378. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria, el día lunes 27 de Abril, a las 11 horas, en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento 378.

ORDEN DEL DIA:

1) Presentación del informe del Directorio y del balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2) Elección de 1 Presidente, 1 Vice-presidente y 2 Directores Gerentes.
3) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — El Directorio.
e3 abril No. 3560 v25 abril.

BUNGE y BORN LDA.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1925 a las 15 horas en el local, calle 25 de Mayo 340 (4o. Piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3o. Remuneración al Síndico.
4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e30 marzo No. 3464 v21 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 18 de Abril, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Emilio J. Korkus y Dr. Pablo Cárdenas (hijo).
3o. Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Directorio.
e30 marzo No. 3465 v18 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL, "COARICO" — SOCIEDAD ANONIMA— CONVOCATORIA.—

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio e informe del Síndico.
2) Distribución de utilidades.
3). Elección del Directorio.
4). Elección de Síndico titular y suplente.
5) Reforma de los Estatutos sociales.
6). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Presidente del Directorio.
e28 marzo No. 3463 v17 abril.

AZARETTO Hnos. Ltda.
Las Industrias del Bronce, S. A. — Sede social: Sarmiento 1901. — Buenos Aires. — Convocatoria.—

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1925, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bmé. Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Resultado de la Asamblea General Extraordinaria del 6 de Octubre de 1924
3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto, entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal No. 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.
e8 abril No. 3585 v24 abril.

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria el día 28 a las 17,30 en su sede social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 9 miembros para integrar la C. D.
2o. Designación de dos socios para que firmen el acta.
3o. Lectura de la Memoria anual.
4o. Presentación del Balance.
5o. Propuesta de modificación de los Estatutos. — I. Mariategui, Secretario.
e15 abril No. 3714 v17 abril.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 del Estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1925 a las 20 horas, en el local social Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
2o. Lectura de la Memoria anual, Informe del Colegio de Síndicos y aprobación del Balance General.
3o. Cancelación total de las siguientes cuentas que figuran en el Activo: a) "Mejoras Propiedad, Alsina 2832-36", $ 24.014,87. b) "Bienes Raíces", $ 13.500 por saldo del valor del terreno en el Cementerio de la Chacarita, por caducidad de la concesión Municipal.
4o. Reintegración del Consejo Directivo de acuerdo a las disposiciones del artículo 20 del Estatuto social, o sea, elección de 12 Consejeros Efectivos, 12 Consejeros Suplentes y nombramiento del Colegio de Síndicos y Jurado de Honor.

Se recuerda a los señores consocios que por disposición del artículo 16 del Estatuto, la Asamblea será válida en la primera convocatoria con la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de aquélla establecida sin obtener el número legal, la Asamblea se considerará de segunda convocatoria y funcionará cualquiera sea el número de socios presentes.

Se advierte también a los señores asociados, que después de designada la Comisión de Escrutinio se pasará a cuarto intermedio hasta el día 24 del corriente a la misma hora para proceder a la elección de que trata el 4o. punto del Orden del Día.

Para asistir a la Asamblea, los asociados deberán presentar la Cédula social de identidad como prescribe el artículo 85 del Reglamento.

Tendrán derecho al voto aquellos socios que hayan cumplido los 22 años de edad y que tengan una antigüedad en la Asociación de 4 meses por lo menos. — Gennaro Fucci Lauria, Secretario.
e15 abril No. 3715 v17 abril.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 25 de Abril a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle 25 de Mayo No. 81, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1924.
2o. Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio vencido se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, hasta el día 22 de Abril de 1925.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1925. — El Secretario.
e15 abril No. 3716 v25 abril.

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA. — SEGUNDA CONVOCATORIA —

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea, el jueves 30 de Abril a las 16 horas, en el local Reconquista 314, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre 1924.
2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.
3o. Fijación de los honorarios del Directorio.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, las resoluciones de la Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado.
Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Director.
e15 abril No. 3706 v25 abril.

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes.
3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1925. — El Directorio.
e15 abril No. 3707 v30 abril.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
(Antes Cía. Delta del Paraná). — Segunda convocatoria

El día 29 de Abril corriente, se celebrará Asamblea Extraordinaria de accionistas, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, a las 16.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar conocimiento del informe de los peritos designados por resolución de la Asamblea de 28 de Octubre de 1924, sobre el estado financiero de la sociedad.
2o. Resolver acerca de la continuación de los negocios sociales o de la conclusión de los mismos y disolución de la sociedad.
3o. Establecer, en su caso, la forma de la liquidación, designar los liquidadores, fijar las facultades que se les confieren y el tiempo en que deberán concluir su cometido, y en general proveer a todo lo conducente para hacer efectiva la liquidación de los negocios sociales y la disolución de la sociedad.
4o. Nombrar dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los recibos provisorios, (equivalentes a las acciones), que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — José M. Echenique, Presidente.
e15 abril No. 3708 v25 abril.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA SOC. ANON.
Esmeralda 449, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en el local social, para el día 8 de Mayo del corriente año a las diez y siete horas, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1924.
2o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del cargo.
3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Hasta tres días antes del de la asamblea, pueden depositarse las acciones. A. de Torres, vicepresidente.
e15 abril No. 3727 v1o. mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 907, el día 29 de Abril de 1925, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.
2) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 27 de los Estatutos).

e7 abril No. 3617 v27 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES
Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 16, horas en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o.) Distribución de utilidades.
3o.) Elección de dos Directores por un período completo, en reemplazo de los señores Juan Arronga y Luis Allegre que terminan su mandato.
4o.) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e6 abril No. 3594 v27 abril.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITOS Y MANDATOS, S. A. — BUENOS AIRES. —

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y en virtud del art. 20 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Créditos y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de Abril de mil novecientos veinticinco, en el local calle Florida No. 429, a las diez y seis y media horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.
2o. Consideración del balance y memoria correspondiente al primer ejercicio social.
3o. Designación de Director titular para llenar una vacante producida por renuncia.
4o. Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al art. 24 de los Estatutos. — Mario M. Guido, Presidente. Higinio Santangelo, Secretario.

e14 abril No. 3703 v30 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
Sociedad Anónima. — Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e6 abril No. 3592 v25 abril.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL PARAGUAY
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General de accionistas que tendrá lugar el 24 de Abril de 1925, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 46 (3er. piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance correspondiente al año 1924.
2o. Informe del Síndico.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, de acuerdo con los Estatutos. — El Directorio.

e4 abril No. 3586 v24 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS ROSARIO NORTE
Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15.30, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de Directorio en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1925. — Carlos Sepp, Presidente.

e15 abril No. 3713 v29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925 a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1925.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección del Síndico.
4o. Prórroga de la duración de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4 de los Estatutos.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Compañía, en Río Gallegos. Territorio de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

Río Gallegos, Abril 2 de 1925. — El Directorio.

e14 abril No. 3682 v30 abril.

S. A. THOMPSON, MUEBLES Ltda.
Asamblea General Ordinaria. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 24 de Abril a las 14 y 15 horas en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijar su remuneración.
4o. Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925. — El Directorio.

e31 marzo No. 3478 v20 abril.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima. — Fundada en 1896

CALLE CHACABUCO No. 646

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria, balance y dictamen del Síndico referente al ejercicio 1924 para su discusión y aprobación.
2o. Repartición de utilidades.
3o. Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e27 marzo No. 3418 v16 abril.

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED
Sociedad Anónima. — Bolívar 1575. — Buenos Aires. — Sexta Asamblea General Ordinaria. — Aviso.—

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, Capital Federal, a las once horas del día Jueves 30 de Abril de 1925.

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.
Segundo. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad anónima.
Tercero. — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — El Directorio.

e7 abril No. 3618 v30 abril.

NEW YORK FILM EXCHANGE
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del mes corriente a las 14 horas, en el local social, Tucumán 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al segundo ejercicio.
2o. Destino de las utilidades.
3o. Elección de tres Directores y un suplente.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — El Directorio.

Artículo 15. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria y recojer un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e13 abril No. 3676 v23 abril.

COMPAÑIA PETROLIFERA ANGLO - ARGENTINA
Explotación Comercial e Industrial de Petróleo. — (Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Petrolífera Anglo-Argentina (Explotación Comercial e Industrial de Petróleo), a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las diez y siete horas, en el domicilio calle Florida No. 32, segundo piso, de acuerdo con el artículo 11, inciso A, de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el período fenecido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores que han renunciado.
3o. Elección de 2 Directores suplentes.
4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y fijar la remuneración del Síndico por el año que ha fenecido.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, con facultad para aprobarla.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11, inciso E., para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 abril No. 3673 v29 abril.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

(Sociedad Anónima). — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16.30 horas del día Jueves 23 de Abril de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Io. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 13o. ejercicio.

IIo. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

IIIo. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, y entre las 14 y 16 horas del día.

Marzo 25 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3424 v20 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada. — Asamblea extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Abril de 1925, a las 15.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925. — El Secretario.

e3 abril No. 3549 v27 abril.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria anunciada para el día 11 de Abril de 1925, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día lunes 27 de Abril de 1925 a las 14.30 horas, en la calle Corrientes 651, previniéndoles que la Asamblea se celebrará sea cualquiera el número de los que concurran.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares por el término de dos años;

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente;

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes No. 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 11 de 1925. — El Directorio.

e14 abril No. 3701 v23 abril.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 22 de Abril, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín No. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Santiago Soulas.

4o. Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornsquist, y Adolfo J. Luro y señor Lino Landajo.

5o. Elección de Síndico y supiente por un año, en reemplazo de los salientes, señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 1 de 1925. — Miles A. Pasman, Presidente.

e1o. abril No. 3491 v22 abril.

CECA, COMPAÑIA EXPORTADORA DE CARNES ARGENTINAS, S. A.

Buenos Aires, Reconquista 37

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1925 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2) Elección de un síndico y un síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — El Presidente.

e8 abril No. 3626 v28 abril

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

Galería Güemes, Esc. 614

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 614, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Memoria, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2o. Elección de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el segundo ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 23). — El Directorio.

E. 13 abril No. 3669 v29 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 232, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y votación de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Titular.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los Señores Accionistas que hasta medio día del 23 de Abril podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en las oficinas de esta Compañía.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1925. — El Directorio.

E. 3 abril No. 3546-v-23 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Calle Alsina 261

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1925 a las 15 1|2 horas, para las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de 1924.

2o. Elección de tres Directores y tres Directores Suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Elección de dos accionitsas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 7 de 1925.—A. Aragón, Secretario.

E. 13 abril No. 3659-v-28 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad con el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 d Abril de 1925, a las 11 horas, en el local calle San Martín 132, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes señores Dr. Eduardo A. Tornquist, Jorge Castex y Benjamín Muniz Barreto.

3o. Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes señores Carlos A. Tornquist y Martín E. Miguens.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Ernesto Pasman y Guillermo C. Pasman, respectivamente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el art. 26 de los Estatutos, para tener representación en Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1925. — El Directorio.

e2 abril No. 3518 v22 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro No. 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro No. 4050, antes del 27 de Abril. — El Directorio.

e7 abril No. 3615 v29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA RADIX

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Adolfo Berro No. 4050, el día 30 de Abril a las 16 horas, a fin de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nuevo Directorio por un período de tres años, por terminación de mandato del actual.

3o. Elección de dos Directores suplentes también por un período ce tres años.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por el término de un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría antes del 27 de Abril. — El Directorio.

e7 abril No. 3616 v29 abril.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 560, (primer piso). para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Resolver sobre el aumento del numero de Directores a diez, y en su caso elegir cuatro Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Remuneración al Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — W. A. Reece, Presidente.

e31 marzo No. 3481 v29 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

0108

Compañía Cerámica Argentina Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas: Avenida de Mayo 1370 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 10 de Enero de 1922

Capital Autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» Subscripto .... » 609.200 — »
» Realizado .... » 532.150 — »

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1924

4o Trimestre

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	9867 31
Accionistas	77050 —
Campo, y edificios fábrica	392521 65
Maquinarias, y accesorios	122207 88
Mercaderías generales	25986 40
Ampliación de fábrica	74349 44
Muebles y útiles varios	19615 05
Combustible y materia prima	21954 29
Cuentas corrientes	5397 07
Gastos generales	68683 35
Proveeduría y animales varios	1534 85
Jubilaciones Ley 11 289	1890 35
Acciones a emitir	390900 —
Títulos varios	43300 —
Cuenta transferencia	22768 20
Depósito de acciones	220000 —
	1498025 87
HABER	
Capital autorizado	1000000 —
Fondo de reserva legal	4338 52
Amortizaciones futuras	1583 38
Fondo rescate acciones ordinarias	1017 96
Primas en acciones	100 —
Jubilaciones Ley 11289	667 48
Cuentas corrientes	189656 73
Obligaciones y dividendos	661 80
Cuenta transferencia	54702 —
Cuenta amortizable	25298 —
Acciones en depósito	220000 —
	1498025 87

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

Jesús Rodríguez Eijo, presidente.— J. Mª. Jesús Rodríguez, secretario.— E. Bourdieu, contador. — Emilio Rodríguez Eijo (h), síndico

Buenos Aires, 21 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 14 abrl. N. 3665 v-16 abrl.

0126

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909 y 26 de Agosto de 1919

Contra Incendio, Granizo y Vida

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 549.880 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

correspondiente al 2.o Trimestre del 20.o Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		450120 —
Caja y Bancos		174837 69
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta y valores diversos		687920 93
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		18357 74
Mobiliario y material		24939 34
Diversos deudores	1847 66	816241 08
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación	1408 —	388494 63
Siniestros		50254 79
Cuentas de orden	5070 —	85000 —
	8325 66	3590415 95
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1157327 19
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		208571 05
Cuentas de orden		97132 58
Cuenta explotación	8325 66	1127385 13
	8325 66	3590415 95

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

Rafael Mercado, vicepresidente. — Perfecto Iglesias, gerente.— José M. Iglesias, contador. — Vo. Bo.: Juan E. Hernández, síndico.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 14 abrl. N. 3662 v-16 abrl.

0223

"La Protectora"—Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319

SEGUROS C/ INCENDIO Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— c/l
» subscripto .... » 2.000.000.— »
» realizado .... » 300 000.— »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924

4°. Trimestre del 5o Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	169385 96
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	—	275000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	9138 44	19400 21
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	38152 21	167061 73
Siniestros	121 59	13615 42
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	2197 64	—
	49609 88	2389463 32
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	86142 95
Siniestros pendientes	—	403 13
Diversos acreedores	3102 04	19511 27
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	46507 84	224752 80
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	8658 53
Cambios	—	4994 64
	49609 88	2389463 32

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

E. Albert, presidente.—De Boer, Hosmann & Cía., administradores.— Otto E. Frederking, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 14 abrl. N. 840 v-16 abrl.

0577

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Domicilio, calle Charcas Nº 1840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Junio 18 de 1923

Capital autorizado .... Ilimitado
» subscripto .... $ m/n 404.700 —
» realizado .... » » 365.215 —

Balance Trimestral de saldos (tercer trimestre)

al 28 de Febrero de 1925

CUENTA	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		500000 —
Fondo de reserva		14911 54
Panteón social		21604 45
Dividendo		1862 02
Ganancias y Pérdidas		450 —
Acciones	95300 —	
Banco Nación Argentina — Caja de Ahorros	203 30	
" " " — Cuenta Corriente	173 72	
Banco Provincia Buenos Aires — Caja de Ahorros	208 56	
" " " " — Cuenta Corriente		10795 84
Caja	19922 89	
Subsidio, Seguro y Asistencia		152594 13
Accionistas	39185 —	
Multas		151 80
Caja de Ahorros		171776 63
Caja de Ahorros — Familia		58023 30
Obligaciones a Cobrar	682105 70	
Intereses		50920 71
Intereses Punitivos		10424 27
Gastos Generales	15059 21	
Acreedores Varios		354 60
Deudores Varios	2109 92	
Bonos Hipotecarios del Banco de la Provincia Bs. As.	39967 04	
Acciones del Banco "El Hogar Argentino"	39968 35	
Intereses y dividendos de títulos y acciones		634 40
	934503 69	934503 69

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1925

Antonio Paitovi, presidente. — Arístides de Mattey, secretario. — Francisco Trovati, tesorero. — Manuel Aráoz de Lamadrid, síndico

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 14 abrl. N. 3663 v-16 abrl.

0542

Banco Alemán Transatlántico

Cangallo 360

CASA MATRIZ DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK, BERLIN

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	30.000.000.—
» subscripto	»	30.000.000.—
» realizado	»	30.000.000.—
Fondo de reserva	»	7.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg.:	$ o/s	3.650.000.—

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	539876 22	5130920 93
Depositados en otros Bancos		725844 99
Clearing	6517 81	9158734 46
Descuentos y efectos a cobrar	22000 —	29615474 86
Adelantos	75569 04	26067741 90
Deudores en gestión		1212363 20
» hipotecarios		20000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		97199 87
Sucursales en el Extranjero		808802 16
Corresponsales en el Extranjero		7228938 75
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	3310784 32
Títulos en cartera	33615 —	1038356 81
Valores diversos		1985000 89
Muebles y útiles		7 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		521568 58
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización	2790850 55	24294 52
Letras de tesorería		10000000 —
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	25411139 12	73226920 50
» de valores recibidos en caución	836467 31	20077387 73
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	13679 63	12126949 43
	29979714 68	202377290 90

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital asignado a la sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		494078 96
» para deudores en gestión		1515947 42
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10025 90	23784785 32
» a plazo	57545 38	2027778[illegible] 46
» en Caja de Ahorros	857 34	1721[illegible]67 11
» diversos		1340542 60
Redescuentos y Letras de Tesorería		15967254 36
Letras y obligaciones en circulación		1921529 50
Sucursales en le República		25235 94
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		4037886 61
Corresponsales en el Extranjero		4393008 43
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		626578 60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		539831 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		443261 47
Metalización		6342842 18
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia		
» » » » garantía	25411139 12	73226920 50
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	836467 31	20077387 73
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecario a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	13679 63	12126949 43
	29979714 68	202377290 90

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1925.

E. Albert, Saltzkorn, directores.—A. Pfanner, contador.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 abril N. 3737 v-16-abril

0118

Compañía Comercial Sud-Americana

(Antes Carlos Rubbens y Cía.)

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

AMBERES

Sucursal de Buenos Aires, calle Perú No 347

País de origen: Bélgica

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, con fecha 25 de Enero de 1909

Casa Matriz:		0
Capital autorizado	Frs.	3.500.000 —
» integrado	»	3.500.00 —

Balance General de esta Sucursal al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		42051 98
Obligaciones a cobrar		3829 38
Títulos y Acciones		3061 30
Garantías		1283 83
Mercaderías generales	228830 38	
» en consignación		296 —
Propiedades		148000 —
Carros y rodados		3500 —
Cuentas deudoras	106315 72	132763 74
Conversiones	120331 92	
	455478 02	334786 23

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	245033 46	
Obligaciones a pagar	137105 09	
Cuentas acreedoras	73339 47	61304 60
Conversiones		273481 63
	455478 02	334786 23

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925

D. F. Rubbens, director general

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 abril, Nº 3742 v-16 abril

367

Banco de Ayuda Mutua

SOCIEDAD COOPERATIVA

Domicilio: Correo Central

Fecha de autorización por el P. E 5 de Junio de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 21 de Febrero de 1924.

Capital autorizado	$	50000 —
» Suscrito	»	48180 —
» Realizado	»	46387 —

Balance mensual de Noviembre de 1924

	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja	11070 —	10722 —	348 —	
Acciones	50 —	150 —		100 —
Accionistas	489 —	401 —	88 —	
Anticipos	5222 40	5131 60	90 80	
Depósito de anticipos	200 —		200 —	
Accionistas cta. merc.	208 90	288 50		79 60
Obligaciones a cobrar	5315 —		5315 —	
Acreedores varios	150 —	208 90		58 90
Préstamos	5315 —	5315 —		
Gastos generales	8 —		8 —	
Intereses y descuentos	12 50	599 90		587 40
Accionistas cuenta prest.	5315 —	10538 90		5223 90
	33355 80	33355 80	6049 80	6049 80

Alejo Ibarboure, presidente, —Samuel Toiberman tesorero. — Domingo R. Chiappori, síndico.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 abrl. N. 3736 v-16 abrl.

0551

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917 – Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/l 10.000.000 —
„ subscripto........................ „ „ 10.000.000 —
„ realizado........................ „ „ 5.500.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1925

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO					$ oro	$ m/n.
Accionistas						4500000 —
Caja:						
En efectivo	$ oro	35380 89	$ m/n	14074001 25		
Depositado en otros Bancos			„ „	8049020 06		
Clearing	„ „	43932 85	„ „	5454508 19	79313 74	27577529 50
Descuentos y efectos a cobrar					100 —	56455812 87
Adelantos						41332634 33
Deudores en gestión						1 —
Deudores hipotecarios						91478 90
Sucursales en la República						463064 63
Corresponsales en la República						—
Sucursales en el Extranjero					2937417 1[illegible]	
Corresponsales en el Extranjero					1877172 5[illegible]	572566 25
Letras a recibir						—
Operaciones en suspenso						5647608 82
Inmuebles						2376754 80
Títulos en cartera						1270885 01
Valores diversos						—
Muebles y útiles						1 —
Cartas de crédito						—
Ganancias y pérdidas					19153 5[illegible]	2272097 05
Dividendo provisorio						825000 —
Otras cuentas						—
Metalización						4805107 41
					4913156 8[illegible]	148190541 57
Cuentas de orden:						
Depósito de monedas Extranjeras	$ oro	16946151 99				
Depósito de acciones en garantía Direct.			$ m/n	250000 —		
Depósito de títulos en custodia	„ „	21723327 50	„ „	77650794 0[illegible]		
Depósito de valores recibidos en caución	„ „	4628046 54	„ „	15308787 3[illegible]		
Emisión de cartas de crédito	„ „	2170910 22				
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	„ „	950764 48	„ „	7801517 98		
Documentos en garantía			„ „	75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros						
Otras cuentas de orden					46419500 7[illegible]	101086099 39
					51332657 5[illegible]	249276640 96

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5900000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		187707 02
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	29875 97	40558509 92
» a plazo	36426 58	27665565 22
» en Caja de Ahorros		41718674 20
» diversos	2434 68	7951743 61
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		463092 27
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero	2728711 65	6871520 51
Ganancias y pérdidas	1461 19	4269311 45
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		483168 57
Dividendos a pagar		21248 80
Otras cuentas		—
Metalización	2114246 79	
	4913156 86	148190541 57

PASIVO					$ oro	$ m/n
Cuentas de orden:						
Depositantes de monedas Extranjeras	$ oro	16946451 99				
Depositantes acciones en garantía Directorio			$ m/n	250000 —		
Depositantes títulos en custodia	„ „	21723327 50	„ „	77650794 06		
Depositantes títulos en garantía	„ „	4628046 51	„ „	15308787 35		
Sucurs. y Corresp. Cuentas cartas de crédito	„ „	2170910 22				
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	„ „	950764 48	„ „	7801517 93		
Documentos en garantía			„ „	75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros						
Otras cuentas de orden					46419500 73	101086099 39
					51332657 59	249276640 96

Alberto Berisso, presidente. — P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes. — Rómulo S. Trinca, por contador. — José De Marzi, síndico

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 abr. N 3748 v-16 abr.

0422

The Ault & Wiborg Argentine Company

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: The Ault & Wiborg Argentine Co. en Cincinnati (Ohio) E.UU.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital inicial $ o/a 25.000 — aumentado con fecha Julio 27 de 1921 a $ o/a 1.000.000 —
» realizado........................ $ o/a 1.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

de las operaciones efectuadas en el País

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías generales	2882897 27
Caja	48639 24
Bancos	38637 85
Cuentas corrientes	1080020 52
Obligaciones a cobrar	392746 49
Propiedades	707551 11
Depósito de licitaciones y títulos varios	44567 10
Deudores varios	1450 87
Maquinarias, instalaciones y muebles	559[illegible]9 09
	5252419 54

PASIVO			$ m/n
Capital	$ o/a	1.000.000 —	2355454 54
Obligaciones a pagar..			
The Ault y Wiborg Cº. Cinc.	$ m/n	161.293 47	
Varios	» »	95.804 0[illegible]	257097 48
Acreedores varios			753389 99
Cuenta de cambios en suspenso			[illegible]35718 12
The Ault y Wiborg Uruguay Company			[illegible]6359 74
The Ault y Wiborg Cincinnati Company			12[illegible]4419 67
			5[illegible]52419 54

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1925

Graciano Tozzini, gerente general. — Sgo. B. Zaccheo, síndico

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

0245

La Reaseguradora Argentina

Sociedad Anónima

DOMICILIO LEGAL RECONQUISTA No 37

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina el 3 de Septiembre de 1923

Capital autorizado.................. $ c/l 2.000.000.—
» subscripto................ » » 1.055.0 0.—
» integrado................ » » 211.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924

Cuarto Trimestre del 1er. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	844000 —	
Caja y Bancos	139156 12	
Propiedades inmuebles	145955 —	
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	7591 40	
Mobiliario y material	110455 36	
Diversos deudores		
Comisiones descontadas Sección Vid	6956 —	
Gastos de organización a amortizar	544193 98	
Gastos de explotación	34879 19	
Siniestros	160000 —	
Cuentas de orden		
Capital subscripto		
Reservas		1055000 —
Beneficios asegurados Vida ...4		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		109628 10
Cuentas de orden		160000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	1993197 05	668568 95
		1993197 05

Buenos Aires, 31 de Enero de 1925

Carlos Casares, vice presidente.— Gustavo Kobelt, gerente general.— Fernando Ellerhorst, sindico

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 15 abrl. N. 3702 v-17 abrl.

581

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Puentecito No. 2417

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Capital subscripto y autorizado....... $ 4.000.000 —
» realizado................ » 3.965.950 —

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1925

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	34050 —
Caja	936 40
Bancos	10692 42
Vía permanente, cable alimentador y línea aérea	3491716 17
Tren rodante	1297586 51
Estaciones, puente, usina y edificio	1632269 59
Inmuebles	127812 35
Materiales y útiles generales en depósito	226296 26
Muebles, útiles y herramientas	66071 96
Concesión	173200 —
Banco Provincia, c/títulos en custodia	35000 —
Varias cuentas	120979 53
	7216611 19
PASIVO	
Capital Sub. $ 4000000, Realizado $ 3965950.— Autor.	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	316603 65
Fondo de reserva	32619 75
Fondo de previsión	104553 30
Directorio	35000 —
Varias cuentas	2727834 49
	7216611 19

Juan B. Mignaquy, presidente.—Ernesto Aguirre, secretario — Juan C. Argüello, gerente.— F. Emilio Farias, p. contador.— Vº Bº: Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 24 Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E 17 abrl. N. 3705 v-17 abrl.

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto, y realizado.......... $ o/s 1.000.000

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a oro a canjear	765 —	
» del Directorio	45000 -	
Concesión, inmuebles, usinas y obras hidráulicas		2708500 16
Maquinaria		915123 12
Redes de cables		1899085 25
Instalación alumbrado público		160714 79
Medidores colocados		326136 66
Baterías		79369 60
Instalaciones tranvía		1689634 78
Construcciones		3111645 34
Enseres, útiles y aparatos		29865 65
Materiales		877427 61
Caja y Bancos		80007 03
Letras a cobrar		14450 98
Deudores		789790 63
Cuentas a liquidar		1295397 70
Gastos de explotación		1143430 49
Intereses		90937 28
Conversión	1165276 10	
	1211041 10	15191517 07
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Directorio: Acciones depositadas	45000 —	
Acciones antiguas a canjear		1700 —
Obligaciones a papel (10% renta)		800 —
» a oro (6% renta)	121700 —	
Dividendos a pagar		4783 59
Renta de obligaciones a pagar		580 —
Fondo de reserva (Legal)	44341 10	
» de amortización capitales invertidos		178148 51
» de renovación instalaciones		2553684 02
Acreedores		7034300 39
Cuentas a liquidar		178645 63
Productos de explotación		1985299 48
Venta de materiales y alquileres		8888 53
Ganancias y Pérdidas		1382 17
Conversión		2648954 75
	1211041 10	15191517 07

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1924

C. Lingenfelder, presidente. — E. García Mérou (hijo), secretario. — Vo Bo: M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 17 abrl. N. 3685 v-17 abrl.

(583

THE STUDEBAKER CORPORATn OF AMERICA De South Bend Ind. (U. S. A.)

Sucursal Buenos Aires—Avenida de Mayo 1235

Autorizada con fecha 4 de Julio de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha Agosto 28-1916

Capital asignado para esta Sucursal $ oro americano 25.000 —al cambio de 2.40 m/n $ 60000 —m/n

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	189129 02
Deudores varios	1382302 78
Existencia de automóviles, repuestos y varios	1220784 67
Pagos anticipados	10651 77
Muebles, maquinarias e instalaciones y coches de servicio	60106 22
	2812974 51
PASIVO	**$ m/n**
Capital: Asignado o/Am. 25000 — c/. 2.40	60000 —
Acreedores varios	58443 31
The Studebaker Corporation South Bend (U. S. A.)	1604170 84
Reservas s/, Cuentas corrientes, coches servicio, repuestos, muebles y maquinarias	150568 48
Cuentas a pagar	28417 73
Ganancias y Pérdidas	911374 15
	2812974 51

GANANCIAS y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	940082 31
Depreciaciones	29769 50
Descuentos e intereses pagados	9830 25
Cambios s/. ventas	303568 83
Saldo	911374 15
	2194625 04
HABER	**$ m/n**
S./Ventas totales	2057527 54
Intereses cobrados a varios	137097 54
	2194625 04

Buenos Aires, 1º de Enero de 1925

M. F. Davies, gerente.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 abrl. N 3722 v-17 abrl.

0626

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones:
Autorizado .... $ 2.000.000 —
Emitido e integrado.. » 500.000 —

Debentures 7 %:
Autorizado... $ 2.000.000 —
Emitido y subscripto... » 1.000.000 —
Amortizado... » 173.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1925

6o. mes — 21o Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones, saldo a emitir			1500000 —
Debentures a emitir, 7 %			1000000 —
Bonos emitidos			25091000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	1533340 —		
» artículo 17	1284870 —	2818210 —	
Préstamos art. 21		65672 —	2883882 —
Préstamos en trámite			396932 —
Acciones en garantía, Directorio			55000 —
Propiedades			706675 92
Fondos, Caja y Bancos			111461 30
Varios deudores			98309 32
Cuentas de gastos			139436 96
Cuenta provisoria—Bonos integrados			81000 —
Cuentas de orden			20906 45
Intereses Debentures			30383 50
			32114987 45
HABER			
Capital autorizado			2000000 —
Debentures 7 %, emitidos		1000000 —	
Amortizados		173000 —	827000 —
Debentures 7 % a emitir			1000000 —
Bonos subscriptos			25091000 —
Integración de Bonos			1856331 —
Fondo de acumulación			442716 85
Fondo de reserva			195000 —
Préstamos acordados			396952 —
Directorio, acciones en garantía			55000 —
Varios acreedores			18469 36
Intereses, multas y transferencias			87165 85
Derechos de ingreso, retiros y alquileres propiedades			121015 60
Bonos integrados			23000 —
Dividendos a pagar			700 —
Dividendos—saldo sin distribuir			657 29
			32114987 45

James Begg, presidente. —S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador. — T. R. Ainscough, sindico

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 abril. N 3744 v-16 abril.

266

Banco de Ayuda Mutua

SOCIEDAD COOPERATIVA

Domicilio: Correo Central

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Junio de 1923.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 21 de Febrero de 1924.

Capital autorizado .... $ 50000 —
» Suscrito .... » 48180 —
» Realizado .... » 46387 —

Balance mensual de Diciembre de 1924

	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja	11293 35	12573 25		579 90
Accionistas	800 —	125 —	675 —	
Anticipos	4743 —	5344 80		601 80
Accionistas cta. mere.	125 35	208 05		82 70
Obligaciones a cobrar	6518 50		6518 50	
Acreedores varios	94 20	125 35		31 15
Dividendo activo	987 15		987 15	
Préstamos	6518 50	6518 50		
Gastos generales	36 60		36 60	
Intereses y descuentos	41 —	679 85		638 85
Accionistas cuenta prest.	6518 50	12801 35		6282 85
	38376 15	38376 15	8217 25	8217 25

Alejo Ibarboure, presidente, —Samuel Toiberman, tesorero. — Domingo Chiapori, síndico.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 abril. N. 3735 v-16 abril.

0390

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo No 886 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75.000 000 -
» subscripto .... » » 54.874.150 —
» realizado .... » » 49.845.470 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1925

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n
Accionistas			5028680 —
Caja y Bancos			3801117 84
Deudores hipotecarios	54910889 61		
Promesas de venta	1408552 02	56319441 63	
Certificados de participación, fondo amortizante		6567118 30	49752323 28
Inmuebles de propiedad del Banco		23829077 16	
Terrenos y edificios en construcción		7337819 79	31166896 95
Efectos a cobrar			14671869 35
Muebles y útiles			97000 —
Corresponsales en el Extranjero			506839 63
Deudores en gestión por saldos personales			666601 84
Cuentas diversas			3094794 51
Dividendo provisorio			747682 05
Ganancias y pérdidas			1442950 49
Cuentas de orden:			
Títulos en depósito		7804990 —	
Depósito de acciones en garantía—Directorio		250000 —	8054990 —
			119031745 94
PASIVO			
Capital subscripto			54874150 —
Fondo de reserva		3720285 31	
» » provisión		2426764 95	
» » » especial		5000000 —	11147050 26
Descuentos de efectos a cobrar			10000000 —
Debentures 6 % 1924			5000000 —
Depósitos a plazo fijo		11515310 90	
» en Caja de Ahorros		7215613 78	18730924 68
Letras a pagar y cuentas corrientes			3119514 10
Obligaciones a reembolsar			5752230 50
Cuentas diversas			4518253 11
Ganancias y pérdidas			2821633 29
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos		7804990 —	
» de acciones en garantía—Directorio		250000 —	8054990 —
			119031745 94

Juan Carballido, presidente.—Manuel A. Portela, director-secretario. — A. Melián, director-gerente.—A. A. Bianchi, por contador general.—Eduardo Rocha Alejandro del Castillo, síndicos

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 abril. No 3741 v-16 abril.

0612

La Rural de Buenos Aires

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo No 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913

Opera en Seguros contra Granizo

Capital autorizado.... $ 1.000.000.—
» subscripto.... » 700.000 —
en 7000 Acciones series A, B, C y D
» realizado.... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1925

3er. TRIMESTRE (12o. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja y Bancos	806189 01
Propiedades e inmuebles	
Títulos y valores de renta	
Préstamos hipot. y s/valores	
Obligaciones a cobrar	16487 65
Mobiliario y material	
Varios deudores	458685 92
Comisiones descontadas Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	7726 50
Siniestros	33670 20
Cuentas de orden	18000 —
	1341059 28

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y realizado	700000 —
Reserva	110712 63
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	23280 65
Cuentas de explotación (Primas, intereses, etc.)	485751 54
Cuentas de orden	18000 —
Ganancias y Pérdidas (Saldo del 11o Ejercicio)	3364 46
	1341059 28

S. E. u O

Buenos Aires 11 de Marzo de 1925

Casimiro Polledo, presidente. — Jame Begg, gerente. — Julio Wildberger contador. — Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 abril No 3732 v-18 abril

0286

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA—Cía. de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad

Avenida de Mayo 962 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Febrero de 1911

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales

Capital autorizado y suscripto............ $ m/n 1000000.—
» realizado.......................... » » 900000.—

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

(14.º Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Febrero de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		100000 —
Caja		6177 75
Bancos:		
de la Prov. de Bs. Aires, Cta. Cte	3146 56	
de la Nación Argentina » »	394 66	
de Galicia y Buenos Aires » »	2123 66	
Español del Río de la Plata, Cta. Cte	10108 69	
Germánico de la América del Sud, Cta. Cte	14815 80	30589 37
Préstamos hipotecarios		4818 30
Deudores por premios		75849 40
Propiedades:		
Avenida de Mayo 958-968	459223 81	
Perú 662-672	246006 18	
Victoria 953-965	243377 —	
Estados Unidos 456	71598 98	
Corrientes 951-959	636431 35	
9 de Julio 72 y 78 (San Martín)	11464 29	
Talleres (F. C. S.)	5492 45	
Terreno en Lanús (F. C. S.)	451 80	1673045 82
Mobiliario		100 —
Compañías reaseguradoras		17905 14
Deudores varios		12672 34
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		110000 —
Títulos de renta:		
135000 Cédulas Hipotecarias Argentinas	130600 50	
60000 en Títulos del Crédito Argentino Interno	57870 —	
30000 en Títulos Empréstito Municipal B	28684 —	
40000 Bonos Hipotecarios Banco Provincia	38400 —	255554 50
		2286712 62

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital		1000000 —
Reserva estatutoria		156281 91
Reservas técnicas:		
Sección Incendio	150000 —	
» Marítima	80000 —	230000 —
Fondo de previsión		156351 84
Fondo reseguros Incendio		65000 —
Intereses		
Saldo a próximo ejercicio		1694 62
Reserva para siniestros en liquidación:		
Sección Incendio	29000 —	
» Marítima	24000 —	53000 —
Dividendos pendientes		12102 51
Reservas de cesiones		52257 82
Compañías reaseguradoras		52106 34
Acreedores varios		81276 03
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		110000 —
Ganancias y pérdidas		316641 55
		2286712 62

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Manuel Quemada, presidente.—Sebastián Valdés, gerente—Fernando Blasi contador.—Vo Bo: Luis Alonso, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1924

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIO:		
Reasegurado	404982 19	
Siniestros pagados, neto a nuestro cargo	60231 62	
» en liquidación, a nuestro cargo	29000 —	
Fondo de reseguros	65000 —	
Anulaciones, saldo	8059 17	
Impuestos y contribuciones	23208 30	
Reserva para riesgos en curso	150000 —	
Gastos de explotación	126323 63	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	155733 35	
		1022538 26
SECCION MARITIMA		
Reasegurado	103184 44	
Siniestros pagados, neto a nuestro cargo	8139 66	
» en liquidación, a nuestro cargo	24000 —	
Anulaciones, saldo	2518 55	
Impuestos y contribuciones	5277 96	
Reserva para riesgos en curso	80000 —	
Gastos de explotación	17728 97	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	12941 34	
		253790 92
ADMINISTRACION:		
Gastos generales	52366 96	
Impuestos y contribuciones	25136 —	
Quebrantos y amortizaciones	2314 78	
Utilidades	316641 55	
		396459 29
HABER		
SECCION INCENDIO:		
Primas del ejercicio	674282 30	
Reserva para riesgos en curso, ejercicio anterior	150000 —	
Reserva para siniestros en liquidación, ejercicio anterior	27000 —	
Fondo de reseguros	161937 21	
Intereses	9318 75	
		1022538 26
SECCION MARITIMA:		
Primas del ejercicio	145790 92	
Reserva para riesgos en curso, ejercicio anterior	80000 —	
Reserva para siniestros en liquidación, ejercicio anterior	28000 —	
		253790 92
ADMINISTRACION:		
Saldo transferido de la sección Incendio	155733 35	
Saldo transferido de la sección Marítima	12941 34	
Impuestos y alquileres, del ejercicio	222905 43	
Otras utilidades	4879 17	
		396459 29

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

Manuel Quemada, presidente.—Sebastián Valdés, gerente.—Fernando Blasi, contador.—Vº Bo: Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 abril. Nº 3743 v. 16 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de herrajes para carros y carruajes con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

c. 15 abril s|p.p. o|1523-v-22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 16 horas, para la provisión de repuestos para calderas con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

c. 15 abril s|p.p. o|1526-v-22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 16 y 30 horas, para la provisión de artículos de pinturería con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

c. 15 abril s|p.p. o|1529-v-22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril próximo a las 14 horas, para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa, tipo Tablestacada, en una extensión de ochocientos (800) metros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. Llámase a licitación por el término de treinta días para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa, en una extensión de ochocientos (800) metros hacia el Sur del Espigón y a continuación de la defensa "Tipo de muro con escalones" y con sujeción a los planos adjuntos.

Art. 2o. Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Licitaciones hasta el día 27, a las 14 horas, en que se procederá con las formalidades de práctica a la apertura de las mismas.

Antes del plazo establecido para la admisión de las propuestas, podrán los licitantes solicitar los datos e informaciones que consideren necesario, no admitiéndose modificación alguna respecto a las propuestas presentadas después de ser abiertas, ni se tomarán en consideración las presentadas en desconformidad con lo prescripto en el pliego de condiciones o en las bases de la licitación.

Art. 3o. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio responda mejor a los intereses públicos o de rechazarlas todas, si así lo estimara conveniente.

Art. 4o. Las propuestas se presentarán en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional la primera foja y de un peso ($ 1) las subsiguientes, todas con estampilla municipal de este último valor: será escrita a máquina sin enmiendas ni raspaduras y se presentarán bajo sobre en blanco, cerrado y lacrado.

Art. 5o. Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un certificado de depósito, hecho en el Banco Municipal de Préstamos por una suma en efectivo equivalente al uno (1 o|o) por ciento del importe total de la propuesta, a la orden del señor Intendente Municipal.

Este depósito será devuelto a los interesados, cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas, una vez resuelta la licitación.

Perderá el adjudicatario de la obra dicho depósito, sino concurre a formalizar el contrato en el término de diez (10) días, a contar desde la fecha en que se le notifique dicha aceptación.

Art. 6o. Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y técnica para que pueda tomarse en consideración su propuesta.

Art. 7o. Las obras deberán iniciarse dentro del mes siguiente al de la fecha de la adjudicación y deberán ser terminadas en el plazo que indicarán los proponentes en sus propuestas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas a juicio de la Intendencia, incurriendo los contratistas en una multa de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional por cada semana de atraso en la entrega de las obras.

Art. 8o. Cada licitante presentará su propuesta para cada uno de los dos tipos de obra indicados en los planos adjuntos, ofreciendo hacer cada una de esas obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial; por consiguiente, no deberán detallarse los precios unitarios, siendo entendido que el tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial se aplicará a cada uno de los precios unitarios al practicar la liquidación final de la obra.

Art. 9o. En las propuestas deberá establecerse la forma de ejecución para cada una de las obras, detallando procedimientos de construcción, tendiendo a la mayor celeridad de los trabajos.

Art. 10. El pago se efectuará en títulos del Empréstito de cancelación y fomento al tipo de cotización al día del pago o en dinero efectivo.

Art. 11. A igualdad de condiciones de los proponentes, el menor plazo para la ejecución de las obras será causa determinante de la adjudicación.

Este plazo deberá establecerse en meses corridos desde el día de la iniciación de las obras.

Art. 12. Procedimiento de construcción ("Plan de trabajo"). — De acuerdo con la importancia de las obras y la naturaleza de los trabajos, los interesados deberán adjuntar a sus propuestas los "Planes de trabajos" correspondientes, es decir, una descripción detallada del programa que se ha formulado para la iniciación, desarrollo y terminación completa de las obras, deduciéndolo de los planos adjuntos y observaciones directas en el terreno. En ese documento deberán, no solamente indicar el orden sucesivo en que se acometerán los trabajos, sino también expresarán detalladamente el procedimiento que se proponen emplear para ejecutar todas y cada una de las partes de las obras.

Al proponente, que de acuerdo con las bases de la licitación le sea adjudicada la obra, se le podrán imponer modificaciones a su "Plan de trabajo", siempre que con ellas la Dirección entienda introducir mejoras tendientes al mejor resultado y celeridad de los trabajos.

Una vez establecido de común acuerdo con el contratista el plan definitivo, éste será el que servirá de guía y no podrá modificarse sin la autorización del ingeniero.

Art. 13. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad ($ 6.40 diarios o $ 160 mensuales, durante el año en curso).

La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Art. 14. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el Art. .. de la Ley Orgánica y salvo el ..rso que el mismo acuerda.

Art. 15. Los proponentes podrán adjuntar a sus propuestas planos y presupuestos de cualquier otra variante que juzguen más ventajosa como precio o por la mayor facilidad de construcción.

Los proponentes deberán dar precio por 800 metros (ochocientos metros) de tablestacada de pino tea, de 3 metros de longitud y de 6.35 cm. por 30.48 cm. de sección, para ser colocada detrás de la defensa de cemento armado, en el caso de substituirse las bolsas de hormigón pobre indicadas en el plazo.

La tablestacada deberá hincarse con la inclinación de la defensa y con el extremo superior un metro sobre el cero del Riachuelo.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Secretario.

E. 31 marzo spp. o|1476 v27 abril

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas, para la provisión de lubrificantes con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

c. 15 abril s|p.p. o|1514-v-22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de hierros con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

c. 15 abril s|p.p. o|1517-v-22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de maderas con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — El Secretario.

c. 15 abril s|p.p. o|1520-v-22 abril.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitaciones de útiles electorales

Llámase a licitación para el día 27 de Abril próximo a las 15, para la provisión de los siguientes artículos y e.. res electorales:

3.000.000 sobres para votantes.
30.000 sobres para actas.
40.000 carteles "A los votantes".
40.000 formularios fianzas en efectivo.
40.000 formularios fianzas personales.
40.000 formularios de impresión digital.
40.000 hojas explicativas manejo urnas.
100.000 leyes electorales.
30.000 Manual del Elector.
300.000 fichas electorales.
30.000 tapabocas urnas.
50.000 recibos de útiles.
50.000 recibos de urnas.
5.000 rótulos remisión canastos.
5.000 carátulas perforadas remisión canastos.
5.000 almohadillas.
20.000 barras lacre.
600 cajas plumas.
3.000 cajas para útiles.
15.000 corchos grandes.
15.000 corchos chicos.
50.000 hojas secantes.
40.000 lapiceras.
100 ovillos de hilo.
4.000 planchas.
4.000 planchuelas.
200 resmas papel oficio.
7.000 rodillos.
3.000 sellos lacre.
3.000 sellos goma.
6.000 tarros tinta impresión digital.
15.000 tinteros tinta sello.
20.000 tinteros tinta escritorio.
4.000 urnas electorales.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral ante el Escribano General de Gobierno.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir a dicha Oficina en horas hábiles.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.

v27 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Mayo de 1925, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo "00" de primera calidad y de Hacienda vacuna en pie, durante el tercer trimestre del corriente año.

Estas licitaciones se efectuarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Abril de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de Comestibles y otros artículos de Almacén, durante el segundo semestre del presente año.

Esta licitación se efectuará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Abril de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v14 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de las villas 1, 3, 7, 8 y 9, y dos de Admisión de enfermos, para alojamiento de retardados, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 24 de Abril del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Presidente.

v24 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en

Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 8 de Mayo del corriente año a las 15.30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1925. — El Presidente.

v8 mayo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 12 de Mayo a las 15 horas, para la provisión de 1.000.000 de ladrillos, 300 m3. cascotes de ladrillos y 600 m3. de polvo de ladrillos destinados a la construcción de la Colonia de Vacaciones en Jáuregui, F. C. O. Reconquista 269. — La Secretaria.

v12 mayo.

Llámase a licitación hasta el 24 de Abril, a las 15 horas, para la ejecución de los revoques exteriores del pabellón enfermería del Hospital V. López y Planes. — Reconquista 269. — La Secretaria.

v24 abril

Llámase a licitación para el día 8 de Mayo de 1925 a las 15 y a las 15 y 15, para la provisión de harina para elaborar pan y legumbres secas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1925, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15 y 45 horas, para las provisiones de carnes y extras, papas, leche y manteca y pan, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, situados en Mar del Plata, F. C. S. Informes, a la Secretaría del Sanatorio Marítimo, Mar del Plata. — Las Inspectoras.

v15 abril

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio — Llámase a licitación para proveer 200.000 litros de aceite empireumático.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925.

Expte. 556 - I - 1925. — 270 V. — Siendo necesario adquirir la cantidad de 200.000 litros de aceite empireumático, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley No. 4298, y atento a lo que disponen los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad,

Se resuelve:

Llamar a licitación por el término de treinta días a contar de la fecha de la presente, para la provisión de doscientos mil (200.000 litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones;

1o. El aceite empireumático deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15o C entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol de 87o a la temperatura de 2o por lo menos 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100o . . 25 o|o como mínimo
Hasta 150o . . 70 o|o como mínimo
Hasta 200o . . 90 o|o como mínimo

f) Indice cromático: Agregando 2 o|o al alcohol, debe comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiar fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o del aceite empireumático, deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2o. Los precios se formularán en moneda nacional de curso legal, por litro, entregado el producto en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, en envases metálicos que proveerá la Administración General de Impuestos Internos, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos, en sobre cerrado, el día de la apertura.

3o. Cada propuesta deberá presentarse acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, equivalente del 2 al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten.

El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 5 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días al Ministerio de Hacienda.

Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de Rentas Nacionales.

4o. El depósito de 5 o|o será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

5o. Las entregas de aceite empireumático deberán efectuarse a razón de cien mil (100.000) litros mensuales, debiendo hacerse la primera a los 30 días como máximo, de la fecha en que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6o. El pago se efectuará en la forma que tiene establecida el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas, y se ordenará asimismo la devolución de la parte proporcional del depósito de garantía, si correspondiere.

7o. En caso de falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese las condiciones exigidas, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a su respecto.

8o. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

9o. Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Hacienda el 11 de Mayo próximo, a las quince horas, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

10. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Contaduría General y Escribano Mayor de Gobierno.

Publíquese en el Boletín Oficial e insértese aviso por (30) treinta días en los diarios El Diario del Plata y La Razón.

Molina.

v-18 mayo.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14,30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911 m$l 474.860.

Ley 11027 Crédito Argentino Interno 1920 m$l 64.092.

Ley 11319 Crédito Argentino Interno 1924 m$l 110.175.

Ley 9086 Empréstito Municipal de 1897 - Nacionalizado m$l 177.020.

Ley 10223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 o$s 117.581.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911 o$s 624.200.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne, París y las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán expresar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento del empréstito.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — El Secretario.

v21 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con las bases, condiciones y muestras que pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda (calle Defensa 646), ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día jueves 2 de Julio de 1925, a la hora 15.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v2 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 20326-I-924. — Llámase a licitación pública hasta el 5 de Mayo próximo a las 15 horas, para la adquisición de 86 uniformes de invierno y 86 pares de botines para los ordenanzas de la repartición. Datos en la Dirección Administrativa, Rod. Peña 935, 1er. piso.— El Secretario General.

v5 mayo

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el terraplenamiento de los terrenos destinados al Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima al Nuevo Polígono del Tiro Federal Argentino, por medio de refouler con material extraído del Río de la Plata.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el Viernes 8 de Mayo próximo, a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario Honorario.

E. 8 abril No. 3644-v-8 mayo.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de muebles para la Sala de descanso y refectorios de la I y II Sección y Tribuna Oficial del actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Lsa propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima calle Cangallo 1154 el 5 de Mayo próximo a las 15 y 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925.— P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 4 abril No. 3577-v-5 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para las reparaciones a efectuarse en las Tribunas principales del actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima calle Cangallo 1154 el 5 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925.

P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 4 abril No. 3578-v-5 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la construcción de un Gimnasio Infantil Abierto en el Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154 el 5 de Mayo próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados, si concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos podrán hacerlo en el estudio del Arq. don Juan Waldorp (hijo) calle Florida 524, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925.— P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 4 abril No. 3579-v-5 mayo.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Abril del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pan, leche y manteca, huevos, aves y otros animales de corral, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, pescados, fideos y harinas, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1925. — La Dirección.

v28 abril

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a nuevo concurso público, por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Abril a las 15 horas, para que intervengan los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición del busto del Dr. Leandro N. Alem, para la escuela No. 19 del C. E. 12o., Fray Cayetano 95. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v20 abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a la hora 15 para la provisión y colocación de las estructuras metálicas del techo incluso la de sostén del cielorrazo, de los Pabellones que para los Hospitales Militares Divisionarios se construyen en las Ciudades de Paraná, Córdoba y Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, Buenos Aires y Juzgados Federales de las Ciudades mencionadas, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. —

Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v21 abril.

Ministerio de Agricultura

El Director de la Escuela Nacional de Agricultura y Lechería de Bell-Ville, llama a licitación de precio por el término de 10 días a contar desde el 30 del corriente, para la venta de setecientos sesenta quintales de trigo barleta, según muestra, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Escuela Nacional de Agricultura y Lechería de Bell Ville F. C. C. A.

Las propuestas se recibirán en la mencionada Escuela en sobre lacrado y sellado y el plazo de recepción vence el día 10 de Abril, para ser remitidos en ese día, al Señor Director General de Enseñanza Agrícola, quien abrirá los sobres en su despacho del Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 970, y adjudicará el producto al mayor precio, sostenido hasta el día 15 de Abril próximo.

Bell-Ville, Marzo de 1925.

v-10 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cales y piedra caliza para los servicios de las Obras Sanitarias de la Nación durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v22 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, en la cantidad, clase y condiciones expuestas en el respectivo pliego que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 4 de Mayo próximo a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 600.000 kilogramos de quebracho colorado campana; 200.000 kilogramos de sauce, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de Aluminio, antimonio y estaño necesarios para el servicio de la Institución durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925, a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925, a las 15 hs., y serán abiertas el día hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v22 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de anillos, cinta, esferas, mangas, etc., de goma, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección General Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 20 de Abril de 1925 a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v18 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de arpillera, género de lanilla colorado, gorras, repasadores, trapos viejos para limpieza y toallas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas 1840, hasta el 22 de Abril de 1925 a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v21 abril

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de materiales de ferretería y varios, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 20 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-18 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de 460 metros lineales de verja de hierro dulce y 120 columnas de hierro fundido, iguales a las existentes en el Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v5 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de escobas, escobillas, cepillos, pinceles, plumeros y felpudos en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 22 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-21 abril.

Por disposición del Directorio prorrógase hasta el día 27 de Mayo de 1925, la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 26 del corriente mes, haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 22 de Mayo de 1925 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 27 de Mayo citado a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de azulejos, artículos sanitarios, cañerías y chapas de hierro galvanizado, etc., en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la descarga y carga de materiales a efectuarse durante un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carteras de cuero, correas de lona y de suela y cueros y suelas para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carbón coke para fundición, carbón para fragua y carbón de leña, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden-

consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secreario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril próximo a las 16 horas, para la confección y provisión de 164 uniformes de invierno destinados al personal de servicio del Ministerio.
Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la 1ra. Sección de la Subsecretaría, Casa de Gobierno, 1er piso. Marzo 25 de 1925.

o|5613 v-24 abril

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de: 15.000 kilogramos de jabón amarillo, 2.500 panes jabón tipo Sunlight, 500 kilogramos jabón de coco, 500 kilogramos jabón tipo España, 500 panes jabón glicerina, 500 panes jabón desinfectante y 1.000 kilogramos velas estearina, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 7 de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v6 mayo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 7 de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v6 mayo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de baldosas, cemento blanco y amarillo, ladrillos ingleses, ladrillos y tierra refractaria y metal desplegado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v5 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la ciudad de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Abril próximo, a las (16) diez y seis horas, para adjudicar la provisión de herrajes con destino al Depósito de Materiales de la Dirección General de Arquitectura. Bases de licitación y pliego de condiciones en la misma, calle Lima No. 287.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1925.

o|6507 v27 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de siete motores a nafta, uno de 50 HP., dos de 15|20 y cuatro de 10. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 1o. de Junio próximo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v16 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, hierro galvanisado, productos químicos, tornillos y clavos, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas y tejidos varios, gomas, material de limpieza, útiles para alumbrado y lubrificantes, etc., etc.
Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 21 de abril, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1925.
e 25 febrero o|5559 v-21 abril

Dirección de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 930 toneladas de cemento portland.
Las propuestas serán abiertas el día 1 de Mayo del corriente año a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Bases de licitación y planillas de propuestas, a disposición de los interesados en la Dirección de Irrigación, Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso.

o|5629 v4 mayo.

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Balcarce 160, 4o. piso

Llámase a licitación hasta el día 29 de Abril del año 1925, a las 15 horas, para la construcción de un galpón metálico, en Valentín Alsina, calle Remedios Escalada 3325. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 11 a 12 horas en el local de la Dirección.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1925.

o|5609 v29 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día ocho de mayo próximo a las 14 horas, para adjudicar las obras de ensanche y reparación de los terraplenes de acceso al puente sobre el río Ayuí Grande, provincia de Corrientes.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1925.

c|5624 v8 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de la estación El Morro al pueblo del mismo nombre, F. C. B. A. al Pacífico.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, Marzo 24 de 1925.

o|5605 v23 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Agustoni y de Agustoni hacia Dorila, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5597 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de inmediato acceso a Monte Comán, F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.
Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5593 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Anguil y de Anguil a Mauricio Mayer, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5595 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Boeuf hacia Conhello y Chacras del Sud; de Boeuf a las Chacras del N. y del N. O.; de Boeuf a las Chacras del N. O. y de Boeuf hacia Castex, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, marzo 17 de 1925.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Rosa hacia la Colonia San José, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General marzo 17 de 1925.

o|506 v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ojeda hacia General Pico, zona del F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, marzo 17 de 1925.

o|5599 v16-abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Zapala, zona del F. C. Sud, Gobernación del Neuquén.
Datos en el Juzgado Letrado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Abril 6 de 1925.

o|5616 v3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de 2 tornos, 1 limadora, 1 garlopa y 4 motores.
Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puente y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, abril 4 de 1925.

o|5618 v3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Claudio Molina al de González Chaves a De La Garma, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Dirección General, Abril 4 de 1925.

o|5620 v3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: De inmediato acceso a la estación Ceballos, de Ceballos hacia Ojeda y de Ceballos hacia Mariano Miró, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Abril 4 de 1925.

o|5622 v3 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 27 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación y macadamizado de la Avenida Mitre, en Villa Mercedes, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Marzo 26 de 1925.

o|5611 v27 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Mayo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: Cañada Verde al N. E., Cañada Verde hacia los Alfalfares y de Cañada Verde al Norte, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Abril 6 de 1925.

o|5626 v5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos: de Buena Esperanza a Villa Mercedes y de Buena Esperanza a Frisia, zona del F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Abril 6 de 1925

o|5628 v6 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Mayo de 1925, a las 15 horas, para la provisión de estopas, lana hilada y trapos lavados de acuerdo a los pliegos de condiciones que están en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, desde 11.30 hasta las 18 horas, menos los sábados, que están de 9 a 12 horas.

El expediente con que se tramita esta adquisición, lleva el número 6499|24, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Mayo próximo a las 14.30 horas para la provisión de siete mil ruedas de disco de acero fundido con llanta postiza para vagones, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O.C. 3063|25, que se halla en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día de la fecha.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de estos ferrocarriles, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

Comunicamos que la licitación para la provisión de elásticos espirales para tracción entre máquina y ténder, que estaba fijada para el 16 del actual, ha sido postergada para el día 16 de Abril próximo a las 14.20 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v16 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Mayo de 1925, a las 15 horas, para la provisión de diversos artículos para desinfección y limpieza, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente O. C. 5015|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio De Napoli que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Secretario.

v16 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Velardes que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Secretario.

v16 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ariste Chiquini que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1925. — El Secretario.

v16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Cara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1925. — El Secretario.

v15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. —El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Vaccaro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1925. — El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Polimonte Deiledonne, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cejas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Miguel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — El Secretario.

v20 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Secane, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — El Secretario.

v9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — El Secretario.

v9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilano Madera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El Secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilfredo Cardozo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El secretario.

v-6 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Focas Jiménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El secretario.

v-5 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vargis que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayeta-

no Ventura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Daniel Suelde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Feliciano Natalín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Randich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925. — El Secretario.

v17 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Juan F. Baldassarre, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, Diciembre 14 de 1923. — Autos y Vistos: Agréguese y no habiendo el ejecutado don Juan F. Baldassarre, opuesto excepciones dentro del término legal, — que ha vencido, — en mérito de lo dispuesto por los artículos 268 y 277 de la Ley No. 50: llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional, del capital reclamado y sus intereses, con costas. Hágasa saber, oficiándose por Secretaría, y cumplida que sea, archívese el expediente. A. N. Matienzo.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 17 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e8 abril s|pp 1963 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Camerino, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

e8 abril s|pp 1964 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Pedro Torrens y Francisco Galindo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les intruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e8 abril s|pp 1965 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Homan Fritz o Federico Haman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e8 abril s|pp 1966 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección No. 27 don Juan B. Lobasso, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: David Medrik y María Peralta de Castalengo.

Local del Juzgado, Sección No. 27 calle Garay No. 1868. — Juan B. Lobasso, Juez de Paz.

E. 7 abril s|p.p. 1956-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Julio A. Benítez, se cita por treinta días, a los que tengan derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Beterette de Danieri, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a deducir sus acciones en forma, por ante dicho Juzgado, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de ley.

Formosa, 28 de Marzo de 1925. — Alej. Cúneo, secretario.

e2 abril (pago) 1928 v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Martínez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1950 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Colazurdo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1951 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pedro Alegre, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1952 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Máximo Eture (a) "El Chino", "Pedrín" o "Pedrino", "La Generosa" y "El Loco", procesados por el delito de rapto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1943 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Wadich Aspani, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1948 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Andrés Duro, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1939 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Angel Arias, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1940 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a A. Belsen, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e7 abril s|p.p. 1941 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Ades y Abud Shaio, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1953 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Josefa Morán, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio por imprudencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1959 v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Luis Monti y Julián Azconape**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1930-v- 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Héctor Jasfrezza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1949-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Pisarevsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1954-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Fernández**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1957-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Celia Saavedra**, comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 7 abril s|p.p. 1958-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capitaltal Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Pinto de Souza, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 abril s|p.p. 1944 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Jorge Rufino Quirck Villalonga**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa y tentativa de este delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril spp. 1933 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Mancuso**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 7 abril spp. 1955 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicanor Gómez**, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Manuela Machado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro del término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 7 abril spp. 1938 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Villalba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Ramón Napolitano y Agustín Cosentino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro del término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 7 abril spp. 1934 v14 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Livio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1925. — M. A. Marini, Fermín M. Alsina, secretarios.

e7 abril s|pp 1929 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Fernando Serra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril spp. 1932 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Alfredo O. Viganó**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril spp. 1947 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Zucchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 7 abril spp. 1942 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Madoni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 7 abril spp. 1945 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a **Guillermo Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo s|pp. 1926 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Fali, procesado por estafa; Berta Fernández, por hurto; Venour Dulhunty, por defraudación; Julio Jorge Cazes, por estafa; Damián Suarez, por abuso de armas; Juan Tauzín, por defraudación; Giliberto Ronco, por robo, y Valentín Veinstein, por lesiones, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 12 marzo spp. 1900 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Marcos Schkop**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bozza, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo dos de 1925.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1897 v18 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Isabel Viñas de Gaita o Isabel Viñas**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 12 marzo spp. 1898 v18 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Alonso, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925. — J. A. Basualdo, secretario.

E. 12 marzo spp . 1899 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a Francisco Varone y Juan Ciancia, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 marzo s|p.p. 1925 v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Leandro Bonifacio Luna, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, marzo 17 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e20 marzo s|pp. 1922 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Rivas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 20 marzo spp. 1911 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Nicasio Ramírez o Nicasio J. Ramírez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
e20 marzo s|p.p. 1916 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Moreno, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.
e20 marzo s|p.p. 1917 v25 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel María Benítez, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.
E. 20 marzo spp. 1907 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Russo o Pablo Romero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1891 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José de la Vega, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1892 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Darío Pizzarello, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1893 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Panagiotis Corazeris o Demetrio Nicolás, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1894 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección No. 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas:
Joaquín Pan Castro, Bernardino Depolito, Emilio Collin, José Calvo, Antonio Maldonado, María Corbelli, Josefa Conti de Aurito, José María Vila, Ernesto Audrens, Domingo Valle, Germán Hezner, Carlos Vega, Juan Peters, María Bouzadas y Francisco Roncoboli o Roncabioli. — Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Julián Imizcoz, Juez de Paz.
e11 marzo s|p.p. 1861 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Domingo Grolo, procesado por delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— Heracio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 marzo s|p.p. 1862 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Carlos Eppinger, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 marzo s|p.p. 1863 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Gabriel Devoto Dell'Oro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 marzo s|p.p. 1864 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Julio Spíndola, para que dentro del término de terinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 marzo s|p.p. 1865 v17 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Febrero 17 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.
e11 marzo s|p.p. 1866 v17 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Carlos R. Mac Cann, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por déficit en la oficina de Correos de Vicuña Mackenna, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Marzo 13 de 1925. — B. Díaz Barraza, secretario.
e20 marzo s|pp. 1910 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Reymundo Canalia, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.— David Uriburu, secretario.
E. 11 marzo s|p.p. 1871-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Miguel Itzcovich, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario
E. 11 marzo s|p.p. 1872-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Tulio Occari u Oliva etc., para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Euwen Mathe Evin, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
E. 11marzo s|p.p. 1873-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alí Verga, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1895 v18 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama emplaza por el término de treinta días, contar desde la primera publicación de este edicto, a Dionisio Casenabe y Bernabé Romero, para que comparezcan ante este Juzgado, en cualquiera de las audiencias, en la causa que se les sigue por denuncia de Juan F. Molina, por hurto de animales.
Paraná, Marzo 3 de 1925. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
E. 12 marzo spp. 1901 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Adolfo Dittrich, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — A. Speroni, secretario.
E. 12 marzo spp. 1902 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-

tal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Latas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e11 marzo s|p.p. 1867 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Gamberg, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 1926 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Montenegro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.— Héctor E. González, secretario.

E. 11 marzo spp. 1882 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, a Antonio Pérez Mota, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1925. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

E. 11 marzo spp. 1883 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Anastasio Gutiérrez (a) "El Pibe Chacarita", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero de 1925. — E. Sosa, J. Serrano, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 11 marzo spp. 1884 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Domingo Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 11 marzo spp. 1885 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Celestino David Sierra, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 11 marzo spp. 1886 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mariano Suárez para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 11 marzo spp. 1887 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Balducci, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 11 marzo spp. 1888 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Víctor Yahihi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1925.— David Uriburu, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1903-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fue del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Amor, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1904-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Enrique Freyer, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925. Juan C. Avila, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1905-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Josefa López, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo a estar a derecho en el respectivo proceso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1906-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Equinson, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1896 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Rivero, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 12 marzo spp. 1890 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alejandro José, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 7 abril spp. 1946 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita y emplaza a Enrique Erber, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1923 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Remaggi para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer Piso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1924 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a Jesús Rey, Justo A. Martorelli, Arturo Aranda, Pedro Poda y Juan Prego, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1925.— Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 12 marzo spp. 1889 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Carlos Baticas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1912 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Víctor Sáenz Samaniego o Víctor Paúl Sanz Samaniego, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1913 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Mirón [illegible] para que

dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1914 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Luis Casani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e8 abril s|pp 1967 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bottega**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la razón social Peña, Pérez y Peña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, dos de Abril de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 abril s|p.p. 1960 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Renato Ballestrieri**, procesado por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso.

e8 abril s|p.p. 1961 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Evers**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e8 abril s|p.p. 1962 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Junco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Teresa Cervera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e20 marzo s|pp. 1918 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caso Ibáñez y Elvira Aguirre de López** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer Piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1927 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Lorenzo Vega y a su esposa María Vega**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto a Abel López Méndez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 20 marzo spp. 1908 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Quintans**, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

e20 marzo s|pp. 1921 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Concepción Pérez de Groba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — B. Del Castillo Quesada, Dámaso E. Palacio, secretarios.

E. 7 abril s|p.p. 1931-v-14 mayo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13260 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin número de matrícula ni nombre encontrada abandonada en jurisdicción del Dock Sur Puerto de la Capital cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.50., manga 1.35 m. y puntal 0.35 m., con tacos en ambas proas, fondo chato y nueve pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 2 de 1925. — El Oficial Mayor.

v12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 12734 c. b., se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 m., manga 1.25 m. y puntal 0.60. Nombre "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 m. de manga y 0.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente O. 11732 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en aguas del dique número 2 del Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.30 mts., y manga 1.20 mts. Sin número ni matrícula. Pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Oficial Mayor.

v-5 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.261 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula encontrado abandonado en la Rada Exterior frente al kilómetro 21 del Canal Norte el 30 de Octubre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4. 29 mts. manga 1. 55 m. puntal 0. 50 mts. Con 1 bancada, 4 toleteras, construído de pino tea y pintado de rojo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. -- El Oficial Mayor.

v-5 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.823 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación tipo piragua, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra abandonada desde el mes de Junio de 1923, en la isla Aguapey, frente al río del mismo nombre, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 12.37 m., manga 2.97 m., y puntal 1.33 m. Construcción de madera de lapacho.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones, en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 9737 c.b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. de manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12822 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas encontradas abandonadas, una en la Isla Chaparro y la otra en la Isla Murciélago, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes: De la primera eslora 4.40 m., manga 1.18 m. y puntal 0.44 m. De la segunda: Eslora 4.82., manga 1.23 m. y puntal 0.40 m., siendo las dos de plano chato con popa cuadrada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925.— L. Sicles, Teniente de Navío, Oficial Mayor.

v-20 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10550 c. v. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril Sud, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 595 m., manga 1.55 m., y puntal 0.55 m. Pintado de color plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. —

v9 mayo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 101.097



9 de Junio de 1924. — C. H. Collins y Sons, Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — (Substituída en Marzo 25 de 1925). — Aviso No. 6100.

v-17 abril

Acta No. 103.167
"LOMBARDO"

30 de Septiembre de 1924. — Domingo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — (Substituída en Marzo 25 de 1925). — Aviso No. 6001.

v-17 abril

Acta No. 103.168
"OLD MAN"

30 de Septiembre de 1924. — Domingo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — (Substituída en Marzo 25 de 1925). — Aviso No. 6002.

v-17 abril

Acta No. 103.169
"BOTAFOGO"

30 de Septiembre de 1924. — Domingo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — (Substituída en Marzo 25 de 1925). — Aviso No. 6000.

v-17 abril

Acta No. 104.518
"KOLAOLA"

3 de Diciembre de 1924. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Substituída en Marzo 24 de 1925). — Aviso No. 6046.

v-17 abril

Acta No. 106.318

AZUL
CELESTE
AZUL
CELESTE
AZUL
CELESTE
AZUL
CELESTE

Marzo 23 de 1925. — Del Campo, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso No. 5978.

v-17 abril

Acta No. 106.320

Negro
AZUL
Negro
AZUL
Negro
AZUL
Negro
AZUL
Negro

Marzo 23 de 1925. — Del Campo, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso No. 5977.

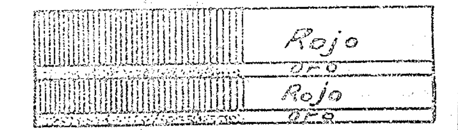
v-17 abril

Acta No. 103.510
"SUPER C."

15 de Octubre de 1924. — M. y T. Majdalani. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— (Substituída en Marzo 27 de 1925). — Aviso No. 6125.

v-17 abril

Acta No. 106.319



Marzo 23 de 1925. — Del Campo, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso No. 5979.

v-17 abril

Acta No. 106.321



Marzo 23 de 1925. — Aktiebolaget - Stille - Werner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No. 5998.

v-17 abril

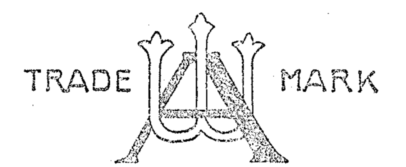
Acta No. 106.322



Marzo 23 de 1925. — Aktiebolaget - Stille - Werner. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 5997.

v-17 abril

Acta No. 106.323



Marzo 23 de 1925. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 6012.

v-17 abril

Acta No. 106.324
"SEGUROGRAPH"

Marzo 23 de 1925. — Thomas J. Williams. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 6013.

v-17 abril

Acta No. 106.325

210
SABANA
ESPECIAL
PARA
USO DOMESTICO
CHAULITO
№ 1
30 METROS

Marzo 23 de 1925. — Harari e Hijos. — Para distinguir bramantes; de la clase 15. — Aviso No. 6011.

v-17 abril

Acta No. 106.326
"ANATOMICO"

Marzo 23 de 1925. — Mayon Limitada. — Para distinguir cepillos dentales, de la clase 16. — Aviso No. 6.014.

v-17 abril

Acta No. 106.327
"ANALGIOL"

Marzo 23 de 1925. — Elena E. Sidelnick. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.018.

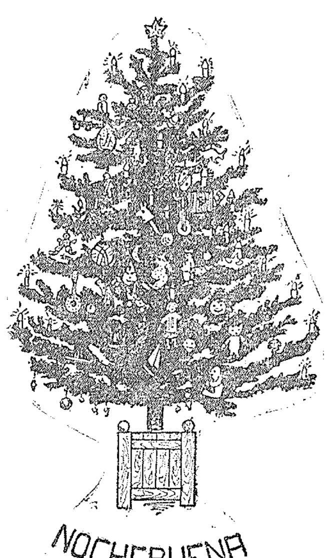
v-17 abril

Acta No. 106.328
"CALORGAN"

Marzo 23 de 1925. — Elena E. Sidelnick. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.019.

v-17 abril

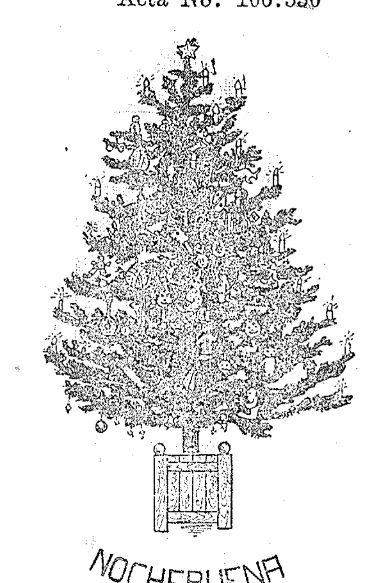
Acta No. 106.329



Marzo 23 de 1925. — Gabriel García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 6.021.

v-17 abril

Acta No. 106.330



Marzo 23 de 1925. — Gabriel García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 6.020.

v-17 abril

Acta No. 106.339
"LA MICROMETAL SAP"

Marzo 23 de 1925. — Simón Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 29. — Aviso No. 5.989.

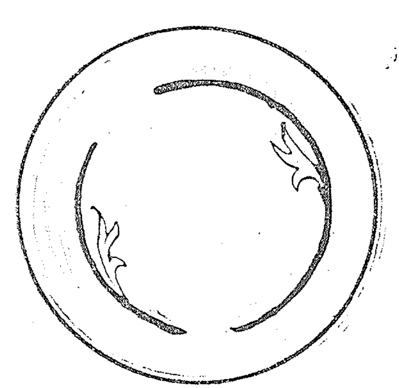
v-17 abril

Acta No. 106.340
"GINOILO"

Marzo 23 de 1925. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.988.

v-17 abril

Acta No. 106.341



Marzo 23 de 1925. — M. García Roan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.036.

v-17 abril

Acta No. 106.343
"MIDINETTE"

Marzo 23 de 1925. — S. Salemé. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 5.968.

v-17 abril

Acta No. 106.344
"APONA"

Marzo 23 de 1925. — Federico Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.970.

v-17 abril

Acta No. 106.342

ILUSTRE CIUDAD
DE OVIEDO
ASTURIAS

Marzo 23 de 1925. — Schill Brothers Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.418.

v-17 abril

Acta No. 106.348



Marzo 23 de 1925. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir grasas comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 5.971.

v-17 abril

Acta No. 106.349





Marzo 23 de 1925. — Edmundo Augras. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Aviso número 5.92£.

v-17 abril

Acta No. 106.347

"POLITE"

Marzo 23 de 1925. — José Cortés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.927.

v-17 abril

Acta No. 106.350

"THE DERBY"

Marzo 23 de 1925. — José Cortés. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.972.

v-17 abril

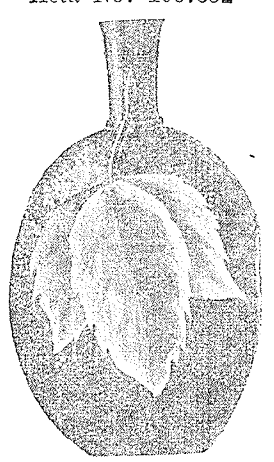
Acta No. 106.351

"THE DERBY"

Marzo 23 de 1925. — José Cortés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sobrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.973.

v-17 abril

Acta No. 106.352



Marzo 23 de 1925. — Mateo Brunet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (envase). — Aviso No. 6.022.

v-17 abril

Acta No. 106.354

"EL FANTASMA DE LA OPERA"

Marzo 23 de 17925. — Universal Pictures Corporation. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6.

v-17 abril

Acta No. 106.356

"SOBERANO"

Marzo 24 de 1925. — Eulogio Zabaleta. — Para distinguir vinos y vinos espumantes, de la clase 23. — Aviso No. 6.047.

v-17 abril

Acta No. 106.381

"YARSINAL"

Marzo 24 de 1925. — Araujo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.068.

v-17 abril

Acta No. 106.382

"EL RENDIDOR"

Marzo 24 de 1925. — Baudolino Malvicino. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 6.069.

v-17 abril

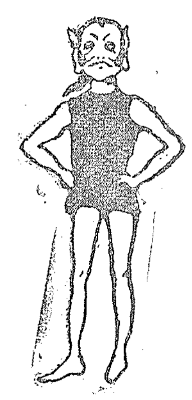
Acta No. 106.383

"MISTERIO"

Marzo 24 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 6.070.

v-17 abril

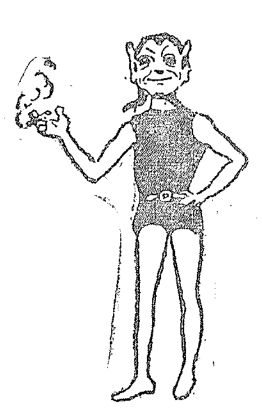
Acta No. 106.385



Marzo 24 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 6.072.

v-17 abril

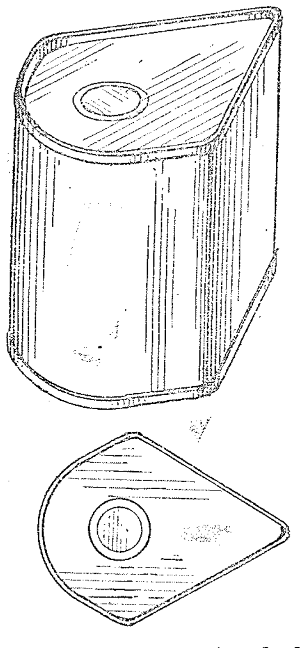
Acta No. 106.386



Marzo 24 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 6.073.

v-17 abril

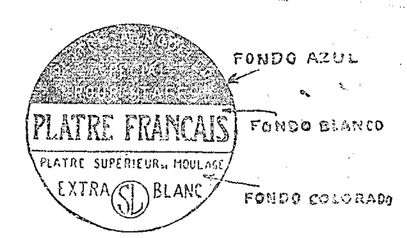
Acta Nro. 106.398



Marzo 24 de 1925. — Ricardo Muller — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (envase). — Aviso Nro. 6081.

v-17 abril

Acta Nro. 106.399



Marzo 24 de 1925—Enrique Schweiss-Lesty. — Para distinguir yeso; de la clase 3. — Aviso No. 6083.

v-17 abril

Acta No. 106.361



Marzo 24 de 1925. — Lavalle y Carlino. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 5726.

v-17 abril

Acta No. 106.362



Marzo 24 de 1925. — Lavalle y Carlino. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 5.907.

v-17 abril

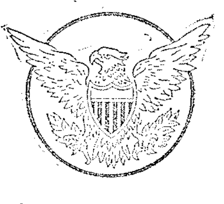
Acta No. 106.366

"SUARRY"

Marzo 24 de 1925. — Francisco M. Suárez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.007.

v-17 abril

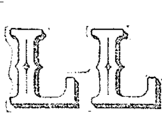
Acta No. 106.374



HOSKINS

FINE

SHEETING



Marzo 24 de 1925. — Chadwick-Hoskins Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.059.

v-17 abril

Acta No. 106.376

"AMINOSEL"

Marzo 24 de 1925. — Les Etablissements Byla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.062.

v-17 abril

Acta No. 106.367

"UNTISAL"

Marzo 24 de 1925. — Francisco M. Suárez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.066.

v-17 abril

Acta No. 106.375



CHADWICK FINE SHEETING L L

Marzo 24 de 1925. — Chadwick-Hoskins Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.061.

v-17 abril

Acta No. 106.377

"ESTANCIERO"

Marzo 24 de 1925. — Celestino J. Risso. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 6.064.

v-17 abril

Acta No. 106.387

"ENTRE-ACTOS"

Marzo 24 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 6.074.

v-17 abril

Acta No. 106.388

"MISTER"

Marzo 24 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 6.075.

v-17 abril

Acta No. 106.389

"FENOMETIL"

Marzo 24 de 1925. — Mario Bauchiero.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.037.

v-17 abril

Acta No. 106.390

"FENOMETIL"

Marzo 24 de 1925. — Mario Bauchiero. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso No. 6.038.

v-17 abril

Acta No. 106.391

PICCININO

Marzo 24 de 1925. — Juan Piccinino. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6035.

v-17 abril

Acta Nro. 106.392



Marzo 24 de 1925. — Pedro Blanzari y Forchino. — Para distinguir bebidas sin alcohol; de la clase 23. — Aviso número 6003.

v-17 abril

Acta Nro. 106.393

"VITAKO"

Marzo 24 de 1925. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 6093.

v-17 abril

Acta Nro. 106.394

"TRIBUNALES"

Marzo 24 de 1925. — Taillade y Cía. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 6060.

v-17 abril

Acta Nro. 106.396

UVÉ

Marzo 24 de 1925. — Emile François Rousseau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6079.

v-17 abril

Acta Nro. 106.397

UVEDIASE

Marzo 24 de 1925. — Emile François Rousseau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 6080.

v-17 abril

Acta Nro. 106.295

NUCLEDYLATE

Marzo 24 de 1925. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir preparaciones medicinales y sueros en general en ampollas; de la clase 2. — Aviso No. 6084.

v-17 abril

Acta Nro. 106.400

"CACIQUE"

Marzo 24 de 1925. — Rolle Hnos.— Para distinguir alambres en general; de la clase 4. — Aviso Nro. 6082.

v-17 abril

Acta Nro. 106.401

"PJO"

Marzo 24 de 1925. — C. Conradty. — Para distinguir carbones para lámparas eléctricas; de la clase 20. — Aviso número 6089.

v-17 abril

Acta Nro. 106.403

-ELECTRA-

Marzo 24 de 1925. — C. Conradty. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 6087.

v-17 abril

Acta Nro. 106.407

Bradleystat

Marzo 25 de 1925. — Allen-Bradley Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 6009.

v-17 abril

Acta Nro. 106.408



Marzo 25 de 1925. — Allen-Bradley Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 6008.

v-17 abril

Acta Nro. 106.409

SIMPLEX

Marzo 25 de 1925. — Nathan Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.—Aviso Nro. 106.409.

v-17 abril

Acta Nro. 106.406

SANTA FÉ

Marzo 24 de 1925. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 6078.

v-17 abril

Acta Nro. 106.410

MONITOR

Marzo 25 de 1925. — Nathan Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.—Aviso Nro. 6041.

v-17 abril

Acta Nro. 106.411

NATHAN

Marzo 25 de 1925. — Nathan Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.—Aviso Nro. 6040.

v-17 abril

Acta Nro. 106.412

BULL'S EYE.

Marzo 25 de 1925. — Nathan Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 6043.

v-17 abril

Acta No. 106.413

LUMNITE

Marzo 25 de 1925.—The Atlas Lumnite Cement Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5999.

v-17 abril

Acta No. 106.414

P and G THE WHITE NAPHTHA SOAP

Marzo 25 de 1925. — The Procter and Gamble Company — Para distinguir jabón en general, de la clase 14.— Aviso No. 6039.

v-17 abril

Acta No. 106.415



Marzo 25 de 1925. — Chemische Fabriken Dr. Joachin Wiernik y Co., Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6092.
v-17 abril

Acta No. 106.416

"UKELELE"

Marzo 25 de 1925. — Arístides M D'Agostino. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No 6098.
v-17 abril

Acta No. 106.417

CANELALCOL

Marzo 25 de 1925. — Arturo Alemany. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso No. 6096.
v-17 abril

Acta No. 106.418

ENOAGRINA

Marzo 25 de 1925.—Luis L. Bianchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6095.
v-17 abril

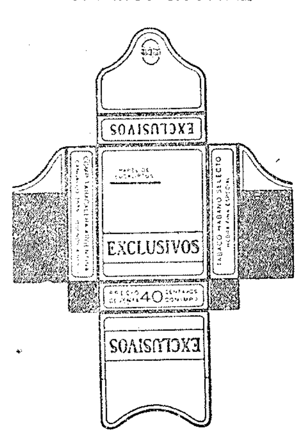
Acta No. 106.420



CAVALIER

Marzo 25 de 1925. —Mappin y Webb Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2008.
v-17 abril

Acta No. 106.421



Marzo 25 de 1925. — Compañía Tabacalera S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 4874.
v-17 abril

Acta No. 106.419

PERBOROL

Marzo 25 de 1925. —Asildo Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6097.
v-17 abril

Acta No. 106.424



Marzo 25 de 1925. — Alvim y Freitas. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso No. 5750.
v-17 abril

Acta No. 106.422



Marzo 25 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 4891.
v-17 abril

Acta No. 106.425

VIGONAL

Marzo 25 de 1925. — Alvim y Freitas. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 5748.
v-17 abril

Acta No. 106.427

REVISTA MEDICA LATINO AMERICANA

Marzo 25 de 1925. — Julio Iribarne José F. Molinari y Juan A. Domínguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5924.
v-17 abril

Acta No. 106.426
BROMIL

Marzo 25 de 1925. — Daudt Oliveira y Compañía. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2.— Aviso No. 6010.
v-17 abril

Acta No. 106.429

DERBYSIL

Marzo 27 de 1925. — The Derbyshire Silica Fire Brick Coy. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 6114.
v-17 abril

Acta No. 106.430



VEDA

Marzo 27 de 1925. — Veda Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 6113.
v-17 abril

Acta No. 106.431
"REGALOS"

Marzo 27 de 1925. — Van Hulsteyn, Vocke y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 6110.
v-17 abril

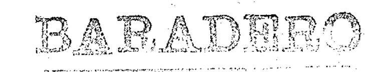
Acta No. 106.432
"PERLITOS"

Marzo 27 de 1925. — Van Hulsteyn, Vocke y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 6111.
v-17 abril

Acta No. 106.433
"SERRO AZUL"

Marzo 27 de 1925. — Francisco Fido Fontana. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso No. 6122.
v-17 abril

Acta No. 106.434



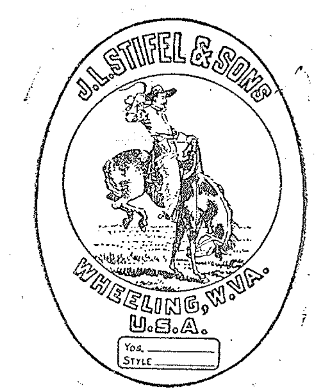
Marzo 27 de 1925. — Eduardo N. Currat, Federico A. Currat y León Pedro Currat. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso No. 6121.
v-17 abril

Acta No. 106.435

"SEDOLINE"

Marzo 27 de 1925. — Raúl A. Agote y Luis Rebecchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 6124.
v-17 abril

Acta No. 106.436



Marzo 27 de 1925. — J. L. Stifel y Sons. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 6120.
v-17 abril

Acta No. 106.438

"MESALINA"

Marzo 27 de 1925. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería y tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 6102.
v-17 abril

Acta No. 106.439

"THEOMINAL"

Marzo 27 de 1925. — La Química Industrial Bayer Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso No. 6101.
v-17 abril

Acta No. 106.440

"PULMONAL"

Marzo 27 de 1925. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; de la clase 2. — Aviso No. 6119.
v-17 abril

Acta No. 106.441



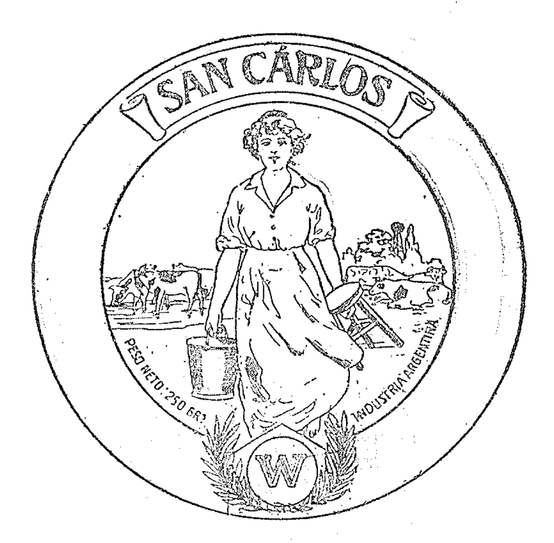
Marzo 28 de 1925. — Marcelino Vázquez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 6104.
v-17 abril

Acta No. 106.442

NEURO FOSFATO

Marzo 28 de 1925. — Smith, Kline y French Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6112.
v-17 abril

Acta No. 84.089



26 de Septiembre de 1921. — Emilio Wuthrich.—Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — (Modificada en Marzo 24 de 1925). — Aviso No. 6076.
v-17 abril

Acta No. 89.790



Septiembre 1o. de 1922. — Juan Piatti. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — (Modificada en Marzo 24 de 1925). — Aviso No. 6045.
v-17 abril

Acta No. 102.074



5 de Agosto de 1924. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Marzo 24 de 1925). — Aviso No. 6077.
v-17 abril

Acta No. 102.943

FABRICADO POR LA COMMON SENSE
M.F.G. CO. INC. BUFFALO N.Y. (E.U. DE N.A.)
TORONTO (CANADA)

19 de Septiembre de 1924. — Emilio Gabay. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de cucarachas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores; de la clase 1. — (Substituida en Marzo 24 de 1925). — Aviso No. 6090.
v-17 abril

Acta No. 103.687



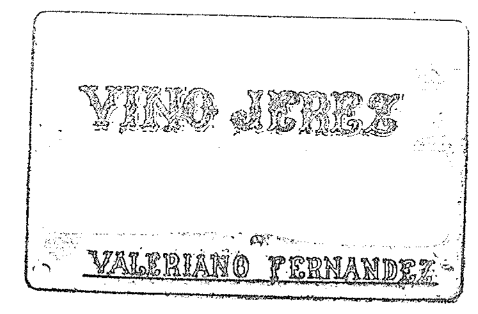


"SUPERLEY"

INDUSTRIA ARGENTINA

23 de Octubre de 1924. — Villamil y González. — Para distinguir únicamente artículos de punto; de la clase 15. — (Modificada en Marzo 24 de 1925). — Aviso No. 6044.
v-17 abril

Acta No. 104.776



19 de Diciembre de 1924. — Valeriano Fernández. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — (Modificada el 28 de Marzo de 1925). — Aviso No. 6137.
v-17 abril

Acta No. 106.331



Marzo 23 de 1925. — José Narice. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 5.844.
v-17 abril

Acta No. 106.333

MARCA REGISTRADA



BUFALO

Marzo 23 de 1925. — Benito Ros y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5.866.
v-17 abril

Acta No. 106.332

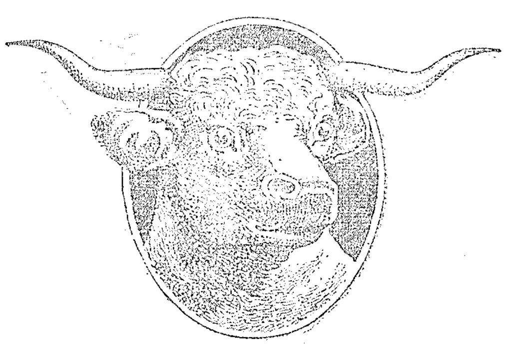
J. NARICE

Marzo 23 de 1925. — José Narice. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 5.843.

v-17 abril

Acta No. 106.334

MARCA REGISTRADA



BUFALO

Marzo 23 de 1925. — Benito Ros y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 5.991.

v-17 abril

Acta No. 106.335

MARCA REGISTRADA



BUFALO

Marzo 23 de 1925. — Benito Ros y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.992.

v-17 abril

Acta No. 106.336

MARCA REGISTRADA



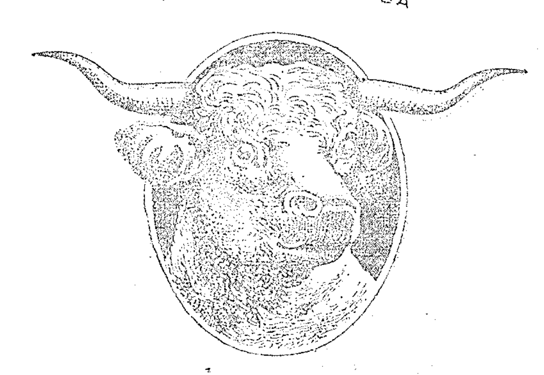
BUFALO

Marzo 23 de 1925. — Benito Ros y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 5.993.

v-17 abril

Acta No. 106.337

MARCA REGISTRADA



BUFALO

Marzo 23 de 1925. — Benito Ros y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 5.994.

v-17 abril

Acta No. 106.338

MARCA REGISTRADA



BUFALO

Marzo 23 de 1925. — Benito Ros y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 5.995.

v-17 abril

Acta No. 106.345

"Casa Cortés"

Marzo 23 de 1925. — José Cortés. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.926.

v-17 abril

Acta No. 106.346

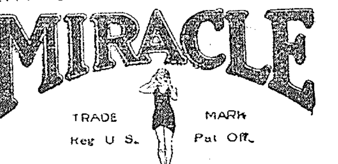
"Casa Cortés"

Marzo 23 de 1925. — José Cortés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.925.

v-17 abril

Acta No. 106.353

KLEINERT'S WELDED DUAL RUBBER



RE-DUC-ER

Marzo 23 de 1925. — I. B. Kleinert Rubber Company. — Para distinguir toda especie de fajas de caucho y substancias análogas, de la clase 16. — Aviso No. 6.024.

v-17 abril

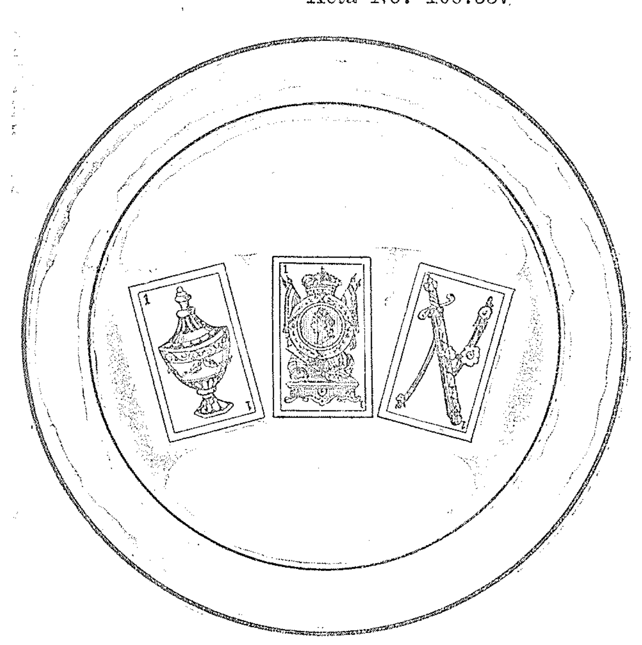
Acta No. 106.355



Marzo 24 de 1925. — Manuel Cela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.053.

v-17 abril

Acta No. 106.357



Marzo 24 de 1925. — Fidel Hernando. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 6.052.

v-17 abril

Acta No. 106.358



Marzo 24 de 1925. — Octavio L. Seeber. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 6.049.

v-17 abril

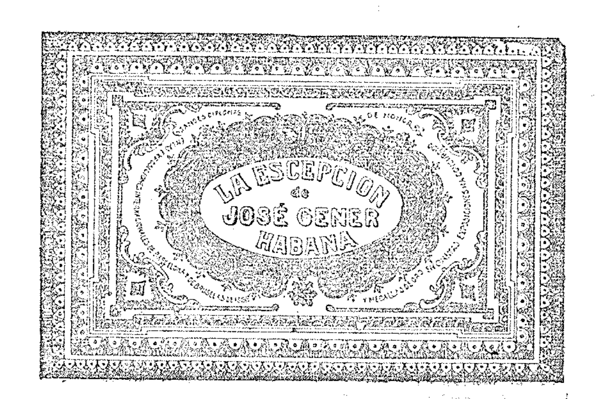
Acta No. 106.359



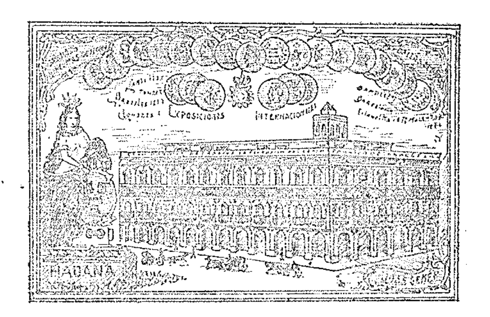
Marzo 24 de 1925. — Octavio L. Seeber. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 6.048.

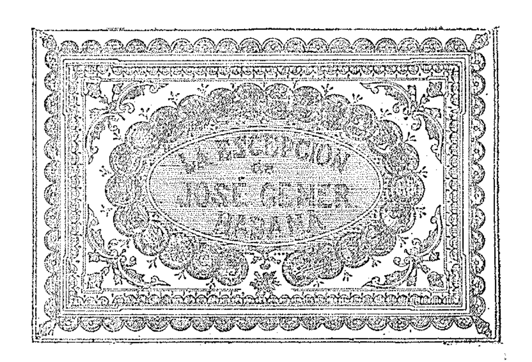
v-17 abril

Acta No. 106.363

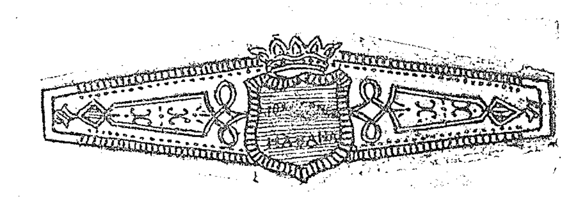








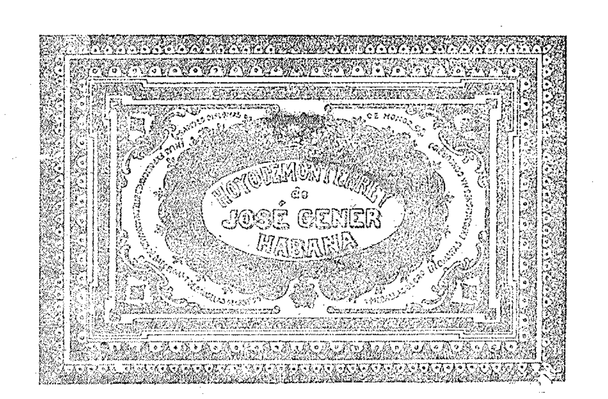


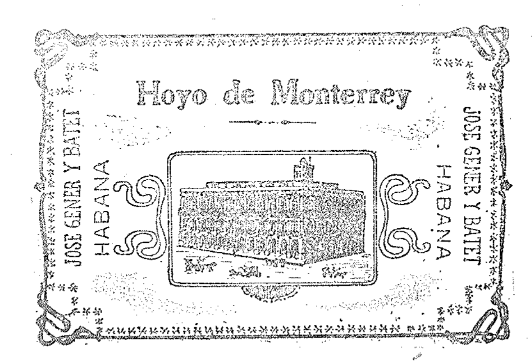


Marzo 24 de 1925. — Lutgarda Gener y Seycher. — Para distinguir cigarros habanos en general, de la clase 21. — Aviso No. 6.016.

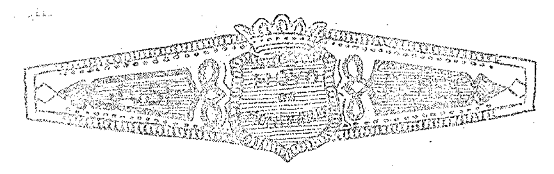
v-17 abril

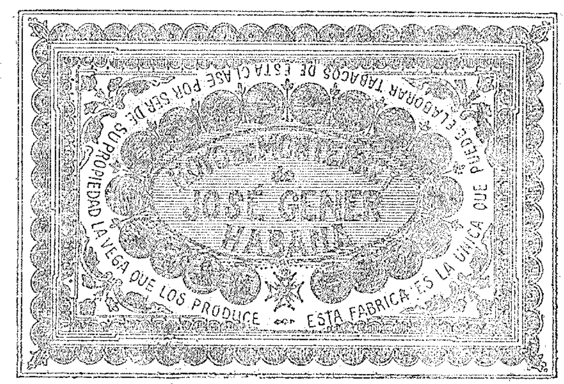
Acta No. 106.364

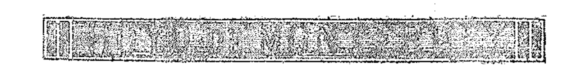






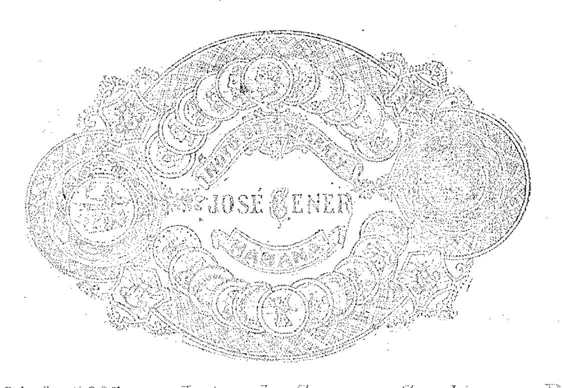








HOYO DE MONTERREY-HABANA

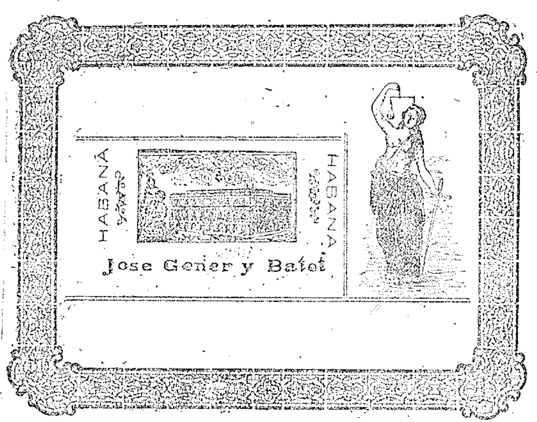


Marzo 24 de 1925. — Lutgarda Gener y Seyeher. — Para distinguir cigarros habanos en general, de la clase 21. — Aviso No. 6.015.

v-17 abril

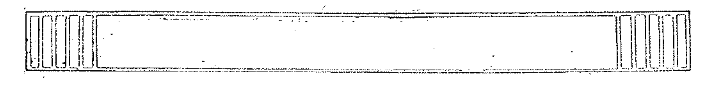
Acta No. 106.365

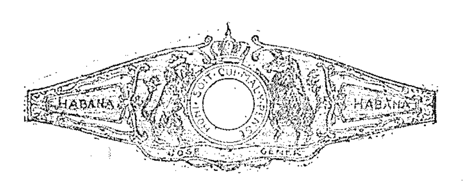












Marzo 24 de 1925. — Lutgarda Gener y Seyeher. — Para distinguir cigarros habanos, en general, de la clase 16. — Aviso No. 6.017.

v-17 abril

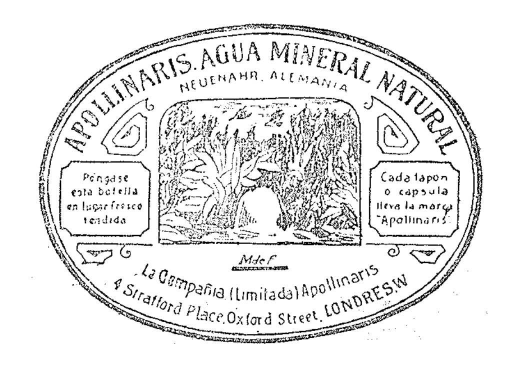
Acta No. 106.360



Marzo 24 de 1925. — Octavio L. Seeber. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.051.

v-17 abril

Acta No. 106.368



Marzo 24 de 1925. — The Apollinaris Company Limited. — Para distinguir agua mineral de mesa, de la clase 23. — Aviso No. 5.956.

v-17 abril

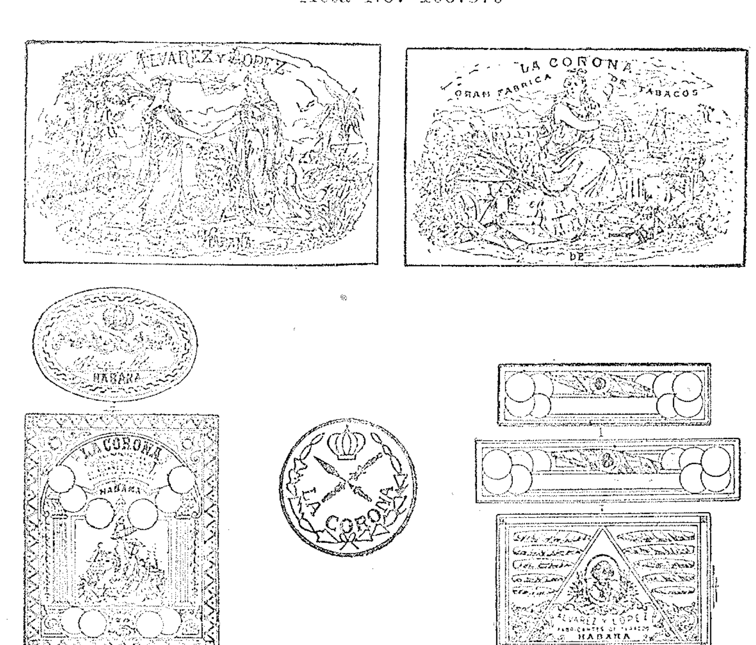
Acta No. 106.369

BROWNING

Marzo 24 de 1925. — Fabrique Nationale D'Armes de Guerre, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 6.054.

v-17 abril

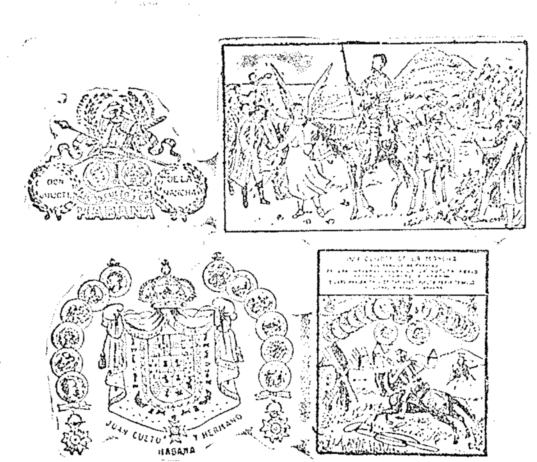
Acta No. 106.370



Marzo 24 de 1925. — The Havana Cigar y Tobacco Factories, Limited. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso No. 6.055.

v-17 abril

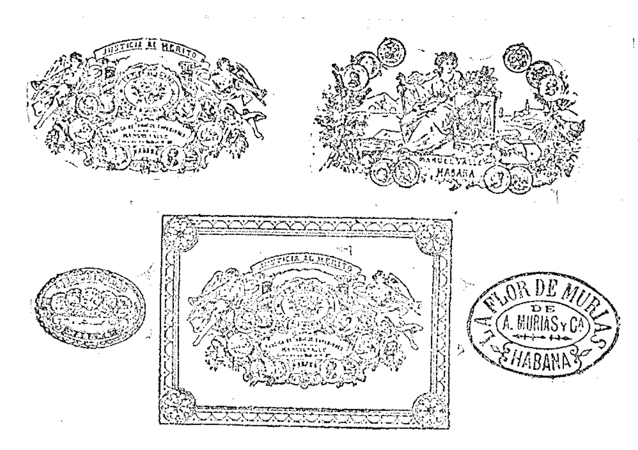
Acta No. 106.371

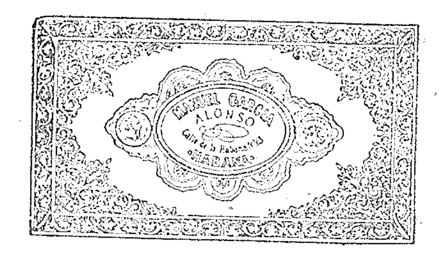


Marzo 24 de 1925. — The Havana Cigar and Tobacco Factories Ltd. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso No. 6.056.

v-17 abril

Acta No. 106.372



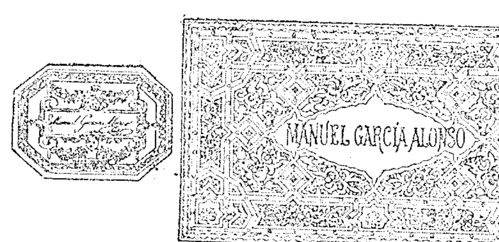


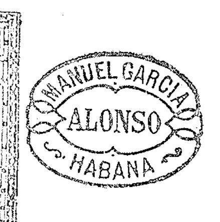


Marzo 24 de 1925. — Havana Commercial Company. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos, de la clase 21. — Aviso No. 6.057.

v-17 abril

Acta No. 106.373

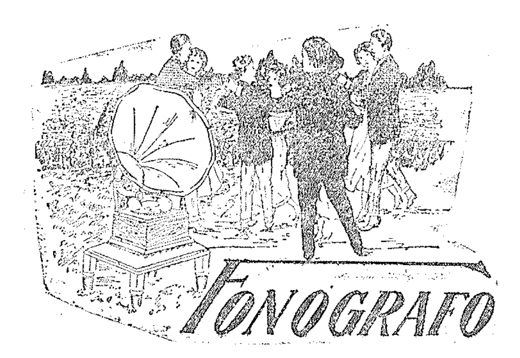




Marzo 24 de 1925. — Havana Commercial Company. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos, de la clase 21. — Aviso No. 6.058.

v-17 abril

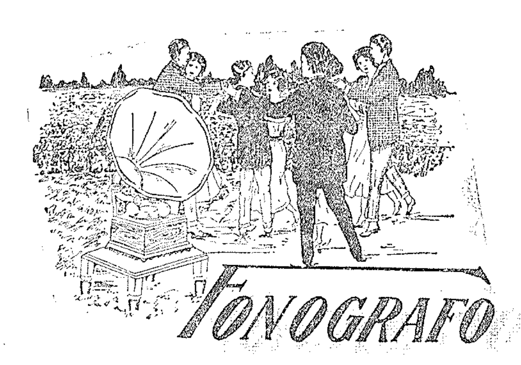
Acta No. 106.378



Marzo 24 de 1925. — Guillermo Moya. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.065.

v-17 abril

Acta No. 106.379



Marzo 24 de 1925. — Guillermo Moya. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 6.066.

v-17 abril

Acta No. 106.380



TRIANA

Marzo 24 de 1925. — V. Domínguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 6.067.

v-17 abril

Acta No. 106.384



Marzo 24 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Aviso No. 6.071.

v-17 abril

Acta Nro. 106.402

NORIS-CHROMO

Marzo 24 de 1925. — C. Conradty. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 6088.

v-17 abril

Acta Nro. 106.404

:Kinomarke: Noris E A

Marzo 24 de 1925. — C. Conradty. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso No. 6086.

v-17 abril

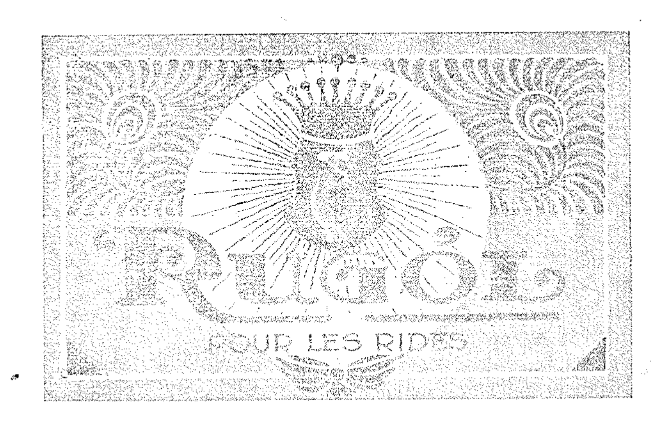
Acta Nro. 106.405

„Noris-Excello"

Marzo 24 de 1925. — C. Conradty.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 6085.

v-17 abril

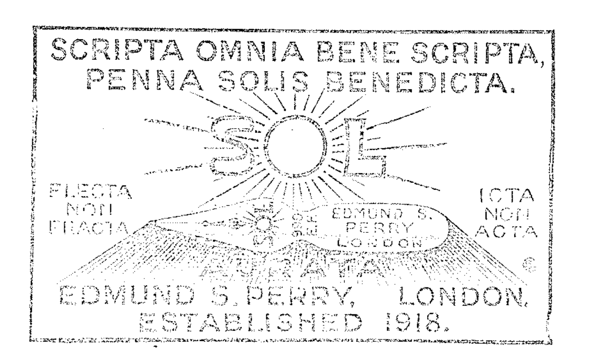
Acta No. 106.423

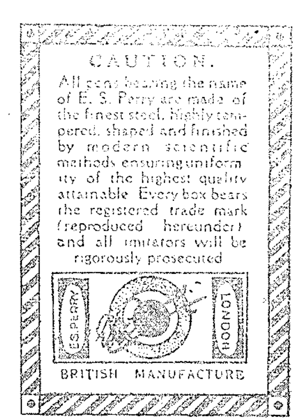


Marzo 25 de 1925. — Alvim y Freitas. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso No. 5749.

v-17 abril

Acta No. 106.428

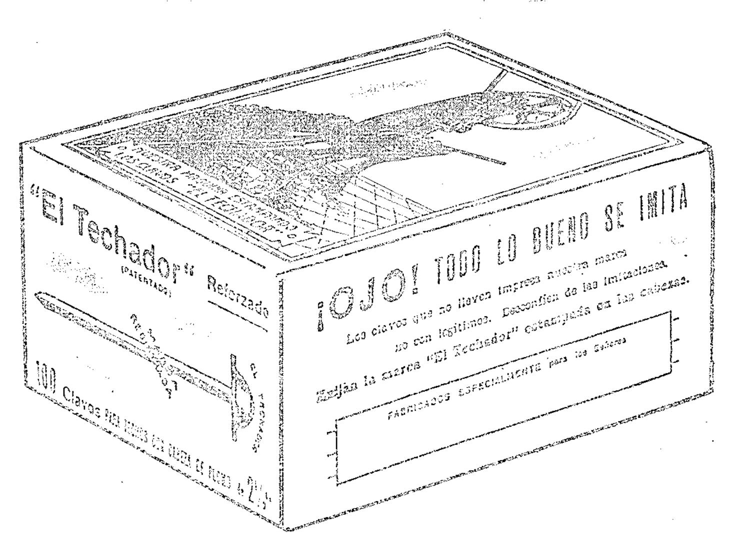




Marzo 27 de 1925. — E. S. Perry, Limited. — Para distinguir plumas de acero para escribir, de la clase 18. — Aviso No. 6103.

v-17 abril

Acta No. 106.437



Marzo 27 de 1925. — M. F. Tuculet. — Para distinguir clavos para techos; de la clase 10. — Aviso No. 6123.

v-17 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario. *D. Ebuletche*, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional